

Sesión 27.a Ordinaria, en Miércoles 28 de Julio de 1948

(Sesión de 16.15 a 19.35 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR COLOMA

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.— Continúa la discusión del proyecto que establece la situación del personal que prestó servicios en el Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad, y es aprobado.
- 2.— Se prorroga el plazo reglamentario de la urgencia de un proyecto de ley.
- 3.— Por falta del quórum constitucional, no se entra a la discusión del proyecto sobre reforma constitucional.
- 4.— Continúa la discusión del proyecto sobre nombramientos en la planta adicional de la Dirección General de Obras Públicas, y se acuerda enviarlo nuevamente a Comisión.
- 5.— A proposición del señor Coloma, Presidente, se acuerda tratar sobre tabla el proyecto que rectifica un error de hecho en la ley que autorizó la transferencia de unos terrenos fiscales en el puerto de San Antonio.
- 6.— Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de varias Comisiones.
- 7.— Se suspende la sesión por un cuarto de hora.
- 8.— El señor Tapia formula observaciones relacionadas con la aplicación de la censura a las publicaciones de prensa.
- 9.— El señor Curti formula observaciones acerca de la conveniencia de consultar fondos para obras públicas en el país, y solicita se dirija oficios sobre el particular, en nombre de la Cámara, a los señores Ministros de Obras Públicas y Vías de Comunicación y de Hacienda. La Corporación acuerda enviarlos en su nombre.
- 10.— El señor Herrera Lira se refiere a la carencia de frutas y verduras en la provincia de Osorno por los altos fletes ferroviarios, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, sobre la materia.
- 11.— El señor Pulgar hace presente la necesidad de dar preferencia, entre las obras públicas, a la construcción del puerto de Valdivia, y solicita se dirija oficio al respecto al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, en nombre de la Cámara. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
- 12.— El señor Marín Balmaceda denuncia la explotación indebida del Parque Nacional "Los Paraguas", ubicado en la provincia de Cautín, y solicita se dirija oficios sobre el particular, en nombre de la Cámara, a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro de Tierras y Colonización. La Corporación acuerda enviarlos en su nombre.
- 13.— El señor Acharán Arce hace presente diversas necesidades de la provincia de Valdivia.

- 14.— Se da cuenta de la renuncia y del reemplazo de un miembro de Comité.
- 15.— Se aprueba una indicación para celebrar sesiones especiales destinadas a solicitudes particulares de gracia.
- 16.— Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.
- 17.— Se pone en discusión un proyecto de acuerdo en trámite de segunda discusión.
- 18.— Se acepta la renuncia y se acuerda el reemplazo de un miembro de Comisión.
- 19.— El señor Acharán Arce continúa sus observaciones sobre diversas necesidades de la provincia de Valdivia, y solicita se dirija oficio al respecto, en nombre de la Cámara, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
- 20.— El señor Acharán Arce hace presente necesidades educacionales de la provincia de Valdivia, y solicita se dirija oficio sobre el particular al señor Ministro de Educación Pública.
- 21.— El señor Acharán Arce aboga por que se dote de agua potable a la población de Los Lagos, y solicita se dirija oficio, en nombre de la Cámara al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
- 22.— El señor Rogers formula una consulta a la Mesa sobre el cumplimiento de un acuerdo de la Cámara, relacionado con una invitación al señor Ministro del Interior a concurrir a una sesión para tratar el problema del racionamiento de la energía eléctrica.
- 23.— El señor Ahumada hace presente la necesidad de levantar la línea férrea de la Estación de Pirque a Puente Alto, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación al respecto.
- 24.— El señor Ahumada aboga por que se despache prontamente el proyecto que concede jubilación a los empleados municipales de la República, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Salubridad sobre la materia.
- 25.— El señor Holzapfel se refiere a la paralización de diversas obras públicas en la provincia de Cautín, y solicita se di-

rija oficio a quien corresponda sobre el particular.

- 26.— El señor Holzapfel se refiere al servicio carcelario de la provincia de Cautín y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Justicia al respecto.
- 27.— El señor Holzapfel aboga por que se ascienda de categoría al Liceo de Niñas de Lautaro, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública al respecto.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Informe de la Comisión de Gobierno Interior, recaído en una moción del Honorable señor Alessandri, que modifica las leyes 7.493 y 8.741, sobre empréstito a la Municipalidad de Romeral.

2.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en un proyecto de acuerdo originado en el Honorable Senado, por el que aprueba la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de las Naciones Unidas.

3.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en un proyecto de acuerdo originado en el Honorable Senado, por el que se aprueban las enmiendas a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo.

4.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en un proyecto de acuerdo originado en el Honorable Senado, por el que se aprueba la Convención Sanitaria Vegetal y Animal y el Protocolo Adicional sobre internación de ganado a pastoreo suscrita con la República Argentina.

5.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización, recaído en un proyecto de ley originado en el Honorable Senado por el que se otorga título definitivo de dominio a los ocupantes de terrenos fiscales ubicados en el área territorial de aplicación de la Ley de Propiedad Austral.

6.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización, recaído en un Mensaje por el que se autoriza al Presidente de la República para vender hasta 200 hectáreas en las provincias de Tarapacá, Antofagasta y Atacama, a las personas que realicen trabajos de aprovechamiento de las aguas subterráneas.

7.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización, recaído en un Mensaje que autoriza a la Municipalidad de Quilaco para ceder al Fisco un terreno, a fin de que éste construya un Retén de Carabineros.

8.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización, recaído en un Mensaje que modifica el Decreto-Ley N.º 161 con respecto a fijar en 2.000 hectáreas la extensión otorgada a don Diego Padilla.

9.—Moción de los Honorables señores Palma y Vial, con la que inician un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Llay-Llay para expropiar un terreno ubicado en esa comuna.

10.—Moción del Honorable señor Medina, con la que inicia un proyecto de ley que establece diversos impuestos en la provincia de Llanquihue para la construcción de establecimientos educacionales.

11.—Moción del Honorable señor Nazar, con la que inicia un proyecto de ley que otorga una pensión de gracia a doña Eduarda Rosa Sariego de Aguirre.

12.—Comunicaciones.

13.—Presentaciones.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 24.a y 25.a, celebradas el miércoles 21 de julio, de 16.15 a 19.55 horas, y el jueves 22, de 16.15 a 19 horas, respectivamente, se dieron por aprobadas por no haber merecido observaciones.

El acta de la sesión 26.a, celebrada el martes 27 de julio, de 16.15 a 19.52 horas, queda a disposición de los señores Diputados.

Dice así:

Sesión 26.a Ordinaria, en martes 27 de julio de 1948.

Presidencia de los señores Atienza y Santandreu.

Se abrió a las 16 horas 15 minutos.

Asistieron los señores:

Abarca C., Humberto	Barrueto H., Héctor D.
Acharán A., Carlos	Bedoya H., Esteban
Ahumada P., Hermes	Berman B., Natalio
Alcalde C., Enrique	Bossay L., Luis
Aldunate P., Pablo	Brahm A., Alfredo
Alessandri R., Eduardo	Brañes F., Raúl
Amunátegui J., Miguel Luis	Bustos L., Jorge
Araya Z., Bernardo	Cabrera F., Luis
Atienza P., Carlos	Calderón B., Alberto
Avilés, José	Campos M., Alfonso
Baeza H., Oscar	Cárdenas N., Pedro
Barrrientos V., Quintín	Ceardi F., Jorge
Barros T., Roberto	Commentz V., Oscar
	Concha M., Lucio

Cañuepan H., Venancio	Muñoz A., Angel Evaristo
Correa L., Salvador	Nazar F., Alfredo
Curti C., Enrique	Ojeda O., Juan Efraín
Chiurrini A., Amilcar	Olivares F., Gustavo
Díaz I., José	Palma S., Francisco
Domínguez E., Germán	Pereira L., Julio
Droguet del F., Arturo	Pereira L., Ismael
Durán N., Julio	Pizarro H., Abelardo
Errázuriz E., Jorge	Pontigo U., Cipriano
Escobar D., Clemente	Prieto C., Camilo
Escobar D., Andrés	Pulgar M., Juan
Escobar Z., Alfredo	Quina P., Oscar
Fernández L., Sergio	Ríos P., Mario
Ferreira M., Carlos	Ríos V., Alejandro
Fonseca A., Ricardo	Rogers S., Jorge
García B., Osvaldo	Rosales G., Carlos
Gardeweg V., Arturo	Rossetti C., Juan B.
Garrido S., Dionisio	Sandoval V., Orlando
Godoy U., César	Sepúlveda A., Ramiro
Gómez P., Roberto	Silva C., Alfredo
González M., Exequiel	Smitmans L., Juan
González O., Luis	Souper M., Carlos
González P., Guillermo	Tapia M., Astolfo
Gutiérrez P., Roberto	Tomic R., Radomiro
Kuerta M., Manuel	Undurraga C., Luis
Leighton G., Bernardo	Uribe B., Manuel
Lorca C., Fernando	Uribe C., Damián
Loyola V., Gustavo	Valdés L., Luis
Maita C., Fernando	Valdés R., Juan
Marín B., Raúl	Valenzuela V., Luis
Martínez S., Luis	Vargas P., Juan
Medina R., Pedro	Vial L., Fernando
Mella M., Eduardo	Vivanco S., Alejandro
Mesa C., Estenio	Vives V., Rafael
Montt L., Manuel	Walker V., Andrés
	Wiegand F., Enrique
	Yáñez V., Humberto
	Yrarrázaval L., Raúl
	Zepeda B., Hugo

El señor Ministro de Defensa Nacional, don Guillermo Barrios T.

El señor Ministro de Salubridad, don Guillermo Varas C.

El Secretario, señor Astaburuaga y el Prosecretario, señor Fabres I.

C U E N T A

Se dió cuenta de:

1.º—Dos Mensajes con los cuales S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional los siguientes proyectos de ley:

El que modifica el artículo 1.º de la ley 3,883, que autorizó la transferencia a la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado de unos terrenos fiscales ubicados en el Puerto de San Antonio, y

El que modifica el Código del Trabajo, en lo relativo a establecer una protección para

la empleada particular en el período de embarazo.

—Se mandaron a Comisión de Trabajo y Legislación Social.

2.º—Un oficio de S. E. el Presidente de la República con el que formula diversas indicaciones al proyecto de ley que traspaşa fondos en el Presupuesto vigente de la Dirección General de Carabineros del Ministerio del Interior.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión de Hacienda.

3.º—Dos oficios del señor Ministro del Interior, con los cuales da respuesta a los que se le enviaran a nombre del Honorable señor Berman, relacionados con las siguientes materias:

Sobre remisión de una nómina de los funcionarios del Cuerpo de Carabineros que han obtenido su retiro desde el 1.º de enero de 1947, y

Sobre construcción, por parte de la Caja de Retiro del Cuerpo de Carabineros, de una población de 50 casas en Concepción.

4.º—Dos oficios del señor Ministro de Educación Pública:

Con el primero, se refiere al acuerdo de esta Honorable Cámara, sobre dotación de un Internado a la Escuela Técnica Femenina de Temuco.

Con el segundo, contesta el que se le dirigiera a nombre del Honorable señor Tomic, sobre construcción de un Grupo Escolar en Arica y ampliación del Liceo de Niñas de Iquique.

5.º—Dos oficios del señor Ministro de Justicia con los cuales se refiere a los que se le enviaran por acuerdo de esta Honorable Cámara y que dicen relación con los siguientes asuntos:

Sobre aumento de la planta de Oficiales de Secretaría de los Juzgados de Letras de la República, y

Sobre irregularidades que se habrían cometido en la internación, distribución y venta del alambre.

6.º—Un oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que contesta el que se le dirigiera a nombre del Honorable señor Commentz, sobre construcción de un camino de acceso al pueblo de Villa Prat.

7.º—Un oficio del señor Ministro de Tierras y Colonización con el que contesta el que se le enviara a nombre del Comité Parlamentario Liberal, sobre cumplimiento de la ley 3,886, relativa a la Reserva Forestal de Malacahuello.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados,

8.º—Veintiún oficios del Honorable Senado:

Con el primero, manifiesta haber aceptado la proposición de este Honorable Cámara, en

orden a archivar el proyecto de ley que otorga beneficios a don Julio Iluffi Vega.

—Se mandó tener presente y archivar.

Con el segundo, comunica haber resuelto no insistir en las modificaciones desechadas por esta Honorable Cámara, que introdujo al proyecto de ley que incorpora al personal de imprentas particulares al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

—Se mandó comunicar el proyecto respectivo a S. E. el Presidente de la República y archivar los antecedentes.

Con los ocho siguientes, manifiesta haber desechado los proyectos de ley que se indican y que conceden los beneficios que se señalan a las siguientes personas:

Don Julio Jara Maureira, derecho a jubilar;

Don Pedro Contreras Silva, reconocimiento de tiempo servido;

Doña Filomena Cruz viuda de Sanhueza, pensión;

Doña Matilde, Lucrecia y Manuela Rivera Gazmuri, pensión;

Don Germán Jiménez Miranda, aumento de pensión;

Doña Praxedes, Ana Luisa y Blanca de Echeverría Mazuela, pensión;

Doña María Norambuena viuda de Luarte, pensión, y

Doña Dolores Keller viuda de Elizalde, pensión.

—Quedaron en tabla.

Con los once restantes, remite los siguientes proyectos de ley:

El que aprueba el Convenio sobre constitución de la Unión Postal de las Américas y España;

El que aprueba la Convención sobre "Constitución de la Organización Mundial de la Salud";

El que aprueba el Convenio de Tránsito de Pasajeros y Turismo entre Chile y Brasil;

El que aprueba el Protocolo sobre Conservación y Reposición de Hitos y el Acta Adicional del Protocolo suscrito con Bolivia;

El que aprueba el Protocolo sobre disolución del Instituto Internacional de Agricultura;

El que aprueba la Convención sobre la Reglamentación del Tráfico Automotor Interamericano;

El que aprueba el Convenio de Turismo entre Chile y Perú.

El que aprueba el Convenio sobre Servicio Militar entre los Gobierno de Chile y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

—Se mandaron a Comisión de Relaciones Exteriores.

El que autoriza la erección de un monumento en Chincolco a la memoria del baqueano Justo Estay, por sus servicios prestados al Ejército de Los Andes, y a la Nación.

—Se mandó a Comisión de Gobierno Interior.

El que autoriza la celebración de carreras extraordinarias en algunos hipódromos del país, a beneficio de la Sociedad Protectora de la infancia.

—Se mandó a Comisión de Hacienda.

El que concede el goce de una pensión a don Carlos Urtubia Alvarado.

—Se mandó a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

9.o—Un informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia con el que pasa a informar nuevamente el proyecto de ley originado en el Honorable Senado, que concede amnistía a don Mauricio Michellod Beluzán.

10.—Siete informes de la Comisión de Hacienda recaídos en los siguientes proyectos de ley:

El primero en un Mensaje, que prorroga la vigencia de la ley 8.776, que redujo los derechos de internación del aceite de comer semirrefinado y en bruto;

El segundo, en un Mensaje, que otorga una subvención anual de \$ 20.000.000 al Consejo de Defensa del Niño;

El tercero, también en un Mensaje, que declara exentos del pago de la contribución de bienes raíces a los Pabellones de Emergencia ubicados en la ciudad de Concepción;

El cuarto, en una moción de los Honorables señores Montt y Montané, que autoriza a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para efectuar diversas obras en Ninhue, como un homenaje a la memoria del Capitán don Arturo Prat Chacón;

El quinto, en una moción de los Honorables señores Curti y Urrutia, que autoriza al Club Hípico de Concepción para destinar el producto de las carreras ordinarias del 5 de septiembre de 1948 a beneficio del Comité en Pro de la Infancia Desvalida de Chile y Europa.

El sexto, en un proyecto del Honorable Senado, que fomenta la producción y exportación del oro.

El séptimo, en una moción del Honorable señor Bustos, que establece que los nombramientos del personal contratado de la Planta Adicional de la Dirección General de Obras Públicas se mantendrán en vigencia si en el mes de noviembre no se pone término a los contratos respectivos.

11.—Dos informes de la Comisión de Gobierno Interior y otros tantos de la de Hacienda, recaídos en los siguientes proyectos de ley:

El primero, en una moción del Honorable señor Durán, don Julio, que establece un impuesto adicional del 2 por mil sobre los bienes raíces de la comuna de Villarrica y a favor de dicha Municipalidad, con el objeto de realizar obras de beneficio para el Cuerpo de Bomberos y el Club Aéreo de esa ciudad, y

El segundo, en una moción del Honorable señor Prieto, que autoriza a la Municipalidad de Molina para invertir el excedente del empréstito autorizado por las leyes 6.438 y 7.307, en la terminación de la Casa Consistorial y la construcción de viviendas para obreros municipales.

12.—Un informe de la Comisión de Trabajo y Legislación Social y otro de la de Hacienda, recaídos en un proyecto del Honorable Senado, que destina fondos para la construcción de viviendas económicas para el personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros.

—Quedaron en tabla.

13.—Una nota del Excmo. señor Embajador de Colombia, con la que agradece a la Honorable Cámara los saludos enviados con motivo de celebrar esa República su aniversario patrio.

14.—Cuatro presentaciones:

Con las dos primeras, doña Francisca Araya de Ibaceta y algunos trasladados del campamento de Pisagua se refieren a la situación en que se encuentran.

—Se mandaron tener presente y archivar.

Con la tercera, don Florindo Concha Rojas agrega antecedentes a una presentación anterior.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

Con la última, doña María Contreras v. de Carrasco solicita la devolución de algunos documentos acompañados a una presentación anterior.

—Quedó en tabla.

DEVOLUCION DE ANTECEDENTES

Por asentimiento unánime se acordó devolver los antecedentes solicitados por doña María Contreras v. de Carrasco, y que habían sido acompañados a una presentación suya anterior.

En conformidad al acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del martes pasado, correspondía considerar la renuncia presentada por el señor Huerta del cargo de representante de esta Honorable Cámara ante el Consejo Nacional de Comercio Exterior.

Por no haber contado con la unanimidad requerida no prosperó una petición de segunda discusión, hecha por el Honorable señor Abarca.

Puesta en discusión la renuncia, usaron de la palabra los señores Yáñez y Durán.

Cerrado el debate y sometido a votación, se dió por rechazada, por asentimiento unánime.

FACIL DESPACHO

Entrando a la Tabla de Fácil Despacho, co-

respondía continuar la discusión del proyecto que determina la situación del personal que prestó servicios en el Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad.

Puesto en discusión, usó de la palabra el señor Berman, quien quedó con ella por haber llegado el término del Fácil Despacho.

Con el asentimiento de la Sala usó de la palabra el señor Alessandri, quien da a conocer las impresiones que pudo recoger en su reciente viaje por algunos países de Europa. Recalca Su Señoría los esfuerzos que hacen los países devastados por la última guerra para recuperar su ritmo de trabajo y progreso; se refiere después a los entorpecimientos que a este plan de recuperación opone constantemente la Unión Soviética, quien trata por todos los medios, de evitar que se ponga en movimiento el Plan Marshall, ideado por Estados Unidos para llevar el alivio que necesita la economía en ese Continente.

Como en el curso de estas observaciones diversos señores Diputados incurrieran en reiteradas faltas al orden, el señor Aizenza (Vicepresidente) aplicó las siguientes medidas disciplinarias:

Llamado al orden a los señores Baeza, Escobar Zamora, Fonseca y Uribe Cárdenas, Rosales e Irarrázaval.

Amonestación a los señores Baeza, Escobar Zamora, Rosales y Uribe Cárdenas.

Censura a los señores Baeza, Rosales e Irarrázaval.

Privación del uso de la palabra al señor Rosales.

Orden del Día

Entrando al Orden del Día correspondía ocuparse del proyecto de ley en tercer trámite constitucional, que autoriza al Presidente de la República para pagar una indemnización a los señores Jorge Levin y Claudio Herrera por los gastos en que incurrieron dichas personas en la instalación del Hotel de Turismo de la Laguna de San Rafael.

El Honorable Senado proponía reemplazar en los artículos 1.º y 2.º la frase y cifra que dice: "ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000)", por las siguientes: "ciento noventa y cinco mil cuatrocientos diez y siete pesos cincuenta y cinco centavos (\$ 195.417.55)" y "ciento noventa y ocho mil trescientos sesenta y cinco pesos treinta centavos (\$ 198.365.30)", respectivamente.

Sin debate y por asentimiento unánime, se dió por aprobada esta modificación.

Quedó, en consecuencia, terminada la dis-

cusión del proyecto en el Congreso Nacional y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º— Autorízase al Presidente de la República para que pague a don Jorge F. Levin la suma de ciento noventa y cinco mil cuatrocientos diez y siete pesos cincuenta y cinco centavos (\$ 195.417.55) a título de indemnización por los gastos y trabajos realizados, en que dicha persona debió incurrir en sus intentos para hacer funcionar el Hotel de Turismo de San Rafael, ubicado a orillas de la laguna de San Rafael, del Departamento y provincia de Aysen.

Para tener derecho a dicho pago, el señor Levin deberá desistirse de la demanda que tiene entablada en contra del Fisco ante el 2.º Juzgado de Letras de Valdivia, sobre resolución y terminación del contrato de arrendamiento del citado hotel en dominio al Fisco, mediante la suscripción de la correspondiente escritura pública, de los muebles de su propiedad existentes en el Hotel de Laguna San Rafael, que se encuentran individualizados en el inventario practicado en el acto de entrega del Fisco a la Municipalidad de Aysen, protocolizado con fecha 29 de agosto de 1944, bajo el N.º 65, al final del Registro de Instrumentos Públicos de la Notaría de Puerto Aysen. En la misma escritura pública deberá declarar que, efectuado dicho pago, no tiene reclamo ni acción judicial alguna que hacer valer, con ocasión del arrendamiento que el Fisco le otorgó por Decreto N.º 184, de 30 de enero de 1941, el que da por totalmente terminado.

Artículo 2.º— Autorízase al Presidente de la República para que pague a don Claudio Herrera Prieto la suma de ciento noventa y ocho mil trescientos sesenta y cinco pesos treinta centavos (\$ 198.365.30) como indemnización por haber pagado a la Corporación de Fomento de la Producción el préstamo proporcionado al señor Jorge F. Levin y haberse, en consecuencia, subrogado en los derechos de aquélla.

Para tener derecho a este pago, el interesado, señor Herrera Prieto, deberá desistirse de la demanda entablada en contra del señor Levin, persiguiendo el cobro del referido crédito, ordenar el alzamiento del embargo que afecta a los muebles señalados, levantar la prenda industrial sobre los mismos, y declarar por escritura pública que, con dicha cancelación, renuncia a todo reclamo o acción judicial en contra del señor Levin o del Fisco, que pudiera hacer valer con ocasión del crédito en referencia.

Artículo 3.o— Los gastos que origine el cumplimiento de esta ley se imputarán a la mayor entrada que produzca la cuenta A-1-b) del Presupuesto de Entradas para el presente año.

Artículo 4.o— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

En conformidad al acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del miércoles pasado, correspondía ocuparse del proyecto de ley, originado en una moción del señor Bustos, informado por la Comisión de Vías y Obras Públicas y que en esa sesión se había enviado en consulta a la Comisión de Hacienda, que establece que los nombramientos en la planta adicional de la Dirección General de Obras Públicas se mantendrán en vigencia si antes del 31 de diciembre de cada año no se pone término a los contratos respectivos.

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores Bustos y Godoy, quien quedó con ella por haber llegado la hora de término del Orden del Día.

El señor Atienza (Vicepresidente) suspendió la sesión por 15 minutos.

Incidentes

Entrando a la hora de los Incidentes, le correspondía el primer turno al Comité Conservador.

Usa de la palabra el señor Alcalde, quien continúa las observaciones que hiciera en la sesión del miércoles pasado, acerca de la política que debe seguirse para aliviar la situación de la pequeña minería y para aumentar la producción minera del país.

Empieza Su Señoría manifestando que el elevado costo de los productos importados no se debe al elevado precio del dólar sino a la escasez de mercaderías. Recuerda las declaraciones hechas por S. E. el Presidente de la República en la Asamblea Plenaria de la Minería celebrada a fines del año 1946. Dice que consecuente con esas palabras el Ministerio de Economía y Comercio, en nota de Marzo de 1947, instruyó al Consejo Nacional de Comercio Exterior para que permitiera a los exportadores disponer de sus divisas, pero que hasta la fecha esta idea no se ha llevado a la práctica. Hace ver las ventajas que reportarían a la pequeña y media minería que se faculten a los mineros para disponer libremente de sus divisas y da término a sus observaciones pidiendo que ellas se transcriban al señor Ministro de Economía y Comercio.

El turno siguiente le correspondía al Comité Liberal.

Usa de la palabra el señor Marín, quien

expresa que las instituciones bancarias restringieron los créditos a los agricultores de la zona norte, ante el temor de que no podrían cumplir sus compromisos debido a la intensa sequía que afectaba esa región. Que la última lluvia caída en esa zona ha modificado esta situación motivo por el cual se hace necesario que esas instituciones amplíen sus créditos para aliviar la condición en que se encuentran dichos agricultores. Pide que, con este objeto, se dirijan oficios a los señores Ministros de Hacienda y de Economía y Comercio. Adhirió a esta petición el Honorable señor Zepeda.

El señor Marín se refiere en seguida a la expropiación del inmueble en que nació la poetisa Gabriela Mistral, en la ciudad de Vicuña. Dice que con este objeto se efectuó una colecta en todo el país, para construir un establecimiento de protección a los niños pobres.

Agrega que esa colecta dió buen resultado pero que hasta la fecha no se ha expropiado el terreno ni se ha iniciado obra alguna, motivo por el cual solicita Su Señoría que se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que se inviertan, a la brevedad posible, los fondos recolectados en la expropiación de ese inmueble y que se consulte en el próximo presupuesto la suma necesaria para llevar adelante la ejecución de los trabajos a que se refiere Su Señoría.

El señor Yáñez usa de la palabra en seguida para ocuparse de la deuda que el diario "La Nación" tiene con la Caja de Empleados Públicos, por concepto de imposiciones de sus empleados. Expresa que dicha Empresa debe, por este capítulo, una suma cercana a los dos millones de pesos, y que en virtud de un convenio se obligó a pagarla en cuotas mensuales. Agrega que según informaciones que posee Su Señoría, el diario "La Nación" habría obtenido utilidades en el último ejercicio y que de ser esto efectivo, debería haberse cancelado esta deuda antes de proceder al reparto de esas utilidades como se habría hecho.

Pide que se dirija oficio al señor Ministro del Interior, con el objeto de que se sirva informar si es efectivo que la Empresa "La Nación" ha obtenido utilidades en el último ejercicio, y monto de ellas; si esta utilidad fue repartida y forma en que se hizo esta repartición, y si se mantiene el convenio con la Caja de Empleados Públicos y Periodistas para el pago de las sumas adeudadas por concepto de imposiciones.

Posteriormente, por asentimiento unánime, se acordó dirigir el oficio a nombre de la Corporación.

A continuación usa de la palabra el señor Vives para referirse al oficio enviado por el señor Ministro del Interior, en respuesta a las observaciones de Su Señoría sobre aumento

de tarifas de agua potable y alcantarillado. Pide que se dirija oficio a dicho Secretario de Estado, con el objeto de que se sirva derogar el decreto 2,389, que autorizó el alza de esas tarifas en 0,40 centavos, y además solicita que el oficio recibido se agregue a los antecedentes de la Comisión Investigadora del problema del agua potable en esta capital.

Por asentimiento unánime se acordó proceder en la forma indicada por Su Señoría.

Con la venia del Comité Liberal, usa de la palabra el señor Cañas Flores, para reiterar la petición que hiciera anteriormente, en orden a que los señores Ministros de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores se sirvan concurrir a esta Corporación a informar sobre las negociaciones producidas alrededor de la adquisición del crucero "Ajax".

El señor Atienza (Vicepresidente) expresó a la Sala que se pondría de acuerdo con dichos Secretarios de Estado acerca de la oportunidad en que podrían concurrir a esta Corporación, para que proporcionen el informe solicitado.

Con la venia del Comité Liberal, usa de la palabra el señor Valdés Larrain, quien expresa que la Corporación de Fomento de la Producción, está realizando estudios sobre el sitio en que se va a ubicar la refinería de petróleo. Cree Su Señoría que el lugar más indicado sería el puerto de San Antonio, pero como se ha objetado esta ubicación, pide que se dirija oficio al señor Ministro de Economía y Comercio, con el objeto de que la Institución mencionada, se sirva enviar todos los antecedentes, informes y estudios practicados sobre este asunto.

En el resto del tiempo de este Comité, usa de la palabra el señor Commentz, quien expresa que hace algún tiempo se ocupó de la necesidad de establecer un Liceo Mixto en la localidad de Molina y que en la respuesta que el señor Ministro de Educación enviara en contestación a la petición que en este sentido hiciera Su Señoría se manifiesta que sería menester consultar para este objeto la suma de un millón de pesos. Como Su Señoría cree que esta cifra es un tanto exagerada, pide que se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se sirva indicar las razones que ha tenido para calcular el costo de esta obra en la suma indicada.

El turno siguiente le correspondía al Comité Radical.

Usa de la palabra el señor Sandoval, quien se refiere a la construcción de un cuartel definitivo para el Regimiento "Chillán", y pide que se dirija oficio al señor Ministro de Defensa Nacional, con el objeto de que se sirva consultar los fondos necesarios en el presupuesto del año venidero, ya que no se consultaron en el del presente año y para que se sirva indicar la fecha en que correspondería hacer esta construcción de acuerdo

con el plan elaborado por la superioridad militar.

El señor Barrueto se ocupa en seguida del clamor que existe en la provincia de Bio-Bío, por la falta de personal de Carabineros. Expresa que últimamente han ocurrido en esa región algunos asaltos que ha ocasionado la muerte de algunas personas y que han hecho cundir la alarma entre los habitantes.

Pide que se dirija oficio al señor Ministro del Interior, con el objeto de que se sirva disponer las medidas del caso para aumentar la dotación de Carabineros de esa provincia.

El señor Commentz expresa que la situación a que se ha referido el señor Barrueto, es general en todo el país, y que en el Cuerpo de Carabineros existen 1.000 vacantes que no se han llenado por falta de interés en ingresar a esta Institución, debido a los bajos sueldos del personal.

El señor Santandreu estima que en el oficio que se va a dirigir al señor Ministro del Interior, sería conveniente que se solicitara el pronto envío del Mensaje que mejora la situación económica del Cuerpo de Carabineros.

Votaciones

Por asentimiento unánime, se acordaron los siguientes cambios en el personal de las Comisiones que se indican:

Constitución, Legislación y Justicia.

Se aceptó la renuncia del señor Vivanco y se designó en reemplazo al señor Sandoval (don Orlando).

Hacienda.

Se aceptó la renuncia del señor Walker y se designó en reemplazo al señor Concha.

Trabajo y Legislación Social.

Se aceptó la renuncia del señor Díaz Iturrleta y se designó en reemplazo al señor Escobar Zamora.

ANUNCIO DE FACIL DESPACHO

El señor Atienza (Vicepresidente) anunció los siguientes:

El que establece la situación del personal que prestó servicios en el Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad, dependiente de la Dirección General de Sanidad.

El que otorga una subvención fiscal anual al Consejo de Defensa del Niño.

El que modifica las leyes N.os 7.493 y 8.741, sobre empréstito a la Municipalidad de Romerol.

El que autoriza al Presidente de la República para que dispense en el ascenso de los

Oficiales de las Fuerzas Armadas, el requisito de determinados cursos en las Escuelas de Armas y Academias.

El que transfiere a la Caja de la Habitación el dominio de unos terrenos fiscales ubicados en Curacautín.

El que autoriza la venta de un terreno de propiedad fiscal ubicado en Osorno, para la construcción del Liceo de Niñas de esa ciudad.

El que modifica la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado, para incluir a los imponentes de la Caja de Ahorros de Empleados Públicos que realicen operaciones de compraventa, dentro de la rebaja del impuesto que establece dicha ley para las Cajas de Previsión.

El que condona las deudas contraídas con el Fisco a los ocupantes de las poblaciones mineras de la provincia de Atacama.

El que modifica la ley 8.047, que autorizó a la Municipalidad de Nogales para contratar un empréstito.

El que se refiere a la consulta formulada acerca de la incompatibilidad entre el cargo de Diputado y el de defensa de indígenas.

El que libera de derechos de internación al material destinado a la Empresa Nacional de Transportes Colectivos.

El que autoriza la transferencia a la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, de unos terrenos fiscales ubicados en el Puerto de San Antonio.

El que autoriza a la Municipalidad de Copiapó para vender al Consorcio Hotelero de Chile, unos terrenos ubicados en esa ciudad, para la construcción de un Hotel de Turismo.

El que exime del pago de la contribución territorial a los pabellones de emergencia construidos por la Caja de Previsión de Empleados Particulares en la ciudad de Concepción.

El que autoriza al Club Hípico de Concepción para destinar el producto de las carreras ordinarias del domingo 5 de septiembre de 1948, a beneficio del Comité en pro de la infancia desvalida de Chile y Europa.

PROYECTOS DE ACUERDO

Se presentaron a la consideración de la Sala, los siguientes proyectos de acuerdo, los que a indicación de la Mesa y por asentimiento unánime, se declararon sin discusión por ser obvios y sencillos, y posteriormente puesto en votación, se dieron por aprobados:

Del señor Durán (Comité Independiente):

*CONSIDERANDO:

1).—Que en Loncoche funciona un Liceo Mixto Particular, que recibe una subvención

fiscal de \$ 30.000; otra municipal de \$ 18.000 y entradas a título de erogaciones, de \$ 10.000 anualmente, con los cuales no se alcanza a costear los dos cursos de primero y segundos años de Humanidades, que pese a ello han funcionado normalmente, por que el profesorado dicta clases en forma gratuita;

2).—Que esta iniciativa particular ha encontrado tan buena acogida, que el próximo año se desarrollará el ciclo completo de Humanidades, siendo para ello indispensable obtener aumento de la subvención fiscal;

3).—Que la ciudad de Loncoche es el punto convergente de dos grandes provincias, en donde no hay establecimientos de Educación Secundaria, lo que justifica la necesidad de aumentar la capacidad educacional del Liceo Mixto;

LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Oficiar al señor Ministro de Educación, para que en el Presupuesto de 1949, se contemple el aumento a \$ 150.000 de la subvención fiscal que actualmente se concede al Liceo Mixto de Loncoche".

Del señor Durán (Comité Independiente):

*CONSIDERANDO:

1).—Que el personal de caminos de la provincia de Cautín, está percibiendo desde comienzos del año en curso, anticipos de sueldo, por no haberseles extendido los decretos de nombramientos, por razones que desconocen;

2).—Que, a su turno, los jornaleros de caminos afectos a la ley 4.054 están expuestos constantemente a cesantía, por la dificultad presupuestaria de fondos para las obras en que trabajan;

LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Oficiar al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, para que se sirva arbitrar las medidas necesarias, a fin de remediar la situación ya expuesta".

Del señor Correa Letelier (Comité Conservador):

*LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Educación con el fin de que se sirva informar sobre los antecedentes que fundamentaron el traslado de una plaza de profesora de Dalcahue a Castro, con indicación de la matri-

cula y asistencia media, número de profesores de las escuelas afectadas por el traslado, y demás elementos que permitan formarse juicio sobre el particular".

Quedó reglamentariamente para segunda discusión el siguiente proyecto de acuerdo de los señores Abarca, Godoy y Rosales, apoyados por el Comité Comunista:

"CONSIDERANDO:

Que aún se encuentran relegados en el campo de concentración de Pisagua, y en otros sitios inhospitalarios de la República, más de mil quinientos ciudadanos sin que ninguno de ellos hayan sido sometidos a proceso;

Que la mayor parte de estos conciudadanos han permanecido relegados por espacio de más de 10 meses afrontando ellos y sus familias una situación económica realmente desesperante por cuanto carecen en absoluto de recursos para poder subsistir, viéndose, por tal motivo, centenares de estas familias obligadas a implorar la caridad pública;

Que un elevado porcentaje de estos relegados se encuentran actualmente con su salud gravemente quebrantada como consecuencia de la mala alimentación y de las duras condiciones de vida a que han sido sometidos en lugares insalubres, carentes en absoluto de los más elementales medios de subsistencia;

Que por estas razones se han destrozado numerosos hogares modestos que han visto dispersarse a sus miembros como consecuencia de la persecución que se ha desencadenado sobre ellos, dándose motivos de desplazamientos en masas, cometiéndose el grave delito de genicidio, definido y condenado por la Organización Internacional de las Naciones Unidas;

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Enviar oficio al señor Ministro del Interior solicitándole la libertad de todos los ciudadanos que se encuentran hoy relegados a lo largo de todo el país, o en su defecto, el estudio de cada caso en particular para que se haga la justicia a que tienen derecho".

Se encontraba en el trámite de segunda discusión, el siguiente proyecto de acuerdo de los señores Contreras, Rosales, Escobar (don Alfredo) y Vargas Puebla, apoyados por el Comité Comunista:

"CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de la aplicación de las Facultades Extraordinarias han sido relegadas cerca de tres mil personas a distintos puntos del territorio nacional, de preferencia a aquellos sitios más inhospitalarios de la República, y cerca de mil de ellas se encuentran actualmente en el campo de concentración de Pisagua sometidas a un odioso régimen policial semejante al que establecieron los nazis en los países y pueblos sometidos;

Que debido a estas medidas han sido desechos cientos de hogares quedando miles de mujeres y de niños en el más completo abandono, sin recursos de ninguna especie para poder subsistir, razón por la cual la mayor parte se ha visto en la necesidad de implorar la caridad pública;

Que debido a la falta de alimentos han fallecido en los últimos días en Pisagua varios niños y numerosos otros, también de corta edad, se encuentran en un estado tal de desnutrición que fundadamente se teme por sus vidas;

Que estas medidas cubren de vergüenza a nuestro país y rebaja su condición de pueblo civilizado;

Que los autores de estos crímenes de lesa humanidad, se están haciendo reos del delito de genicidio, definido y condenado por las Naciones Unidas, Organización de la que Chile forma parte.

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Enviar oficio al señor Ministro del Interior para que se sirva ordenar lo necesario a fin de que el Gobierno se haga cargo del sostenimiento de los relegados y de sus familias mientras duren las medidas persecutorias que el Ejecutivo ha desencadenado sobre ellos".

Lo estaba apoyando el señor Vargas Puebla y continuó formulando observaciones, en este sentido, el señor Rosales.

Cerrado el debate y puesta en votación esta proposición, se dió por rechazada por 25 votos contra 19.

Como en el curso de esta votación, el señor Godoy incurriera en reiteradas faltas al orden el señor Atienza (Vicepresidente) le aplicó sucesivamente las medidas disciplinarias de llamado al orden, amonestación, censura y privación del uso de la palabra.

PRORROGA DE INCIDENTES

El señor Santandreu continúa refiriéndose a la necesidad de que se mejore la situación económica del Cuerpo de Carabineros y solicita que en este sentido se dirija oficio al señor Ministro del Interior, a nombre de la Cámara, a fin de que se sirva remitir el Mensaje respectivo.

Por asentimiento unánime, se acordó dirigir el oficio en la forma solicitada.

En el resto del tiempo de este Comité, usa de la palabra el señor González Madariaga, para referirse a las apreciaciones que hiciera el señor Yáñez al tratarse la renuncia del señor Huerta del cargo de Consejero del Comercio Exterior.

Expuso Su Señoría que de aceptarse la idea del señor Yáñez, esto es, de que en los Institutos en que la Corporación tiene representantes, debería pedirse informe a ellos antes de designar comisiones Investigadoras, prolongaría la función fiscalizadora que corresponde según la Constitución Política a esta rama del Congreso Nacional.

El señor González Madariaga no alcanzó a concluir sus observaciones por haber llegado el término del tiempo del Comité Radical.

El último turno correspondía al Comité Comunista.

Usa de la palabra el señor Fonseca, quien expresa que el Partido de Su Señoría no va a polemizar sobre los conceptos que se expresan en la carta dirigida por Su Excelencia el Presidente de la República a la Francmasonería, ya que en ella se repiten los mismos argumentos que se hicieron para desprestigiar al Partido Comunista.

ta al tratarse el proyecto de Defensa de la Democracia.

Agrega que mientras el Gobierno se ocupa de dictar leyes represivas se olvida de la situación tristísima en que se encuentra el pueblo, que carece de los artículos más esenciales, como son carne, leche, azúcar, pan, carbón, falta de habitaciones etc.

El señor Durán usa de la palabra en conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento, para contestar los conceptos vertidos por el señor Barrientos, en la sesión ordinaria del miércoles pasado y para referirse a la carta del señor Pedro Bórquez y que fué leída por dicho señor Diputado en dicha sesión.

En conformidad a la misma disposición reglamentaria, usa de la palabra el señor Barrientos, quien recuerda que el Partido Radical fué objeto de enconados ataques de parte de otros sectores políticos, por actuaciones del señor Durán, cuando dicho señor Diputado militaba en ese Partido, y que en esa oportunidad no fué el fiscalizador que ahora demuestra ser.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, prorrogada reglamentariamente, se levantó ésta a las 19 horas y 52 minutos.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de origen en una moción del señor Eduardo Alessandri, por el cual se modifica el artículo 1.º de la ley 7.493, de 1.º de septiembre de 1943, según el texto fijado por la ley 8.741, de 4 de marzo de 1947, que autorizó a la Municipalidad de Romeral para contratar un empréstito hasta por la suma de 600.000 pesos, con el objeto de ejecutar los planes destinados a dotar de alumbrado eléctrico a la comuna.

El artículo 1.º de la ley 7.493 autorizó para contratar el empréstito directamente con la Corporación de Fomento de la Producción, a un tipo de interés que no excedería de un 5 por ciento anual y una amortización que extinguiera la deuda en diez años. La ley 8.741 introdujo diversas enmiendas a la 7.493 y, entre otras, reemplazó el artículo 1.º, de modo que la Municipalidad de Romeral quedó autorizada para contratar un empréstito por la misma suma de 600.000 pesos con la Corporación de Fomento de la Producción o con cualquiera otra institución de crédito, a un interés no superior al 7 por ciento anual y una amortización que extinga la obligación en un plazo no superior a seis años.

Como es fácil advertir, las enmiendas de la ley 8.741 tuvieron por objeto facilitar la colocación del empréstito para llevar adelante los propósitos de la Municipalidad de Romeral de solucionar su problema de abastecimiento de luz y energía eléctrica. Sin embargo, hasta ahora no ha sido posible obtener el crédito y colocar la obligación que está autorizada para contraer dicha Corporación.

Con el objeto de hacer posible la colocación del

préstamo directo de 600.000 pesos, el Diputado autor del proyecto propone reemplazar el artículo 1.º vigente de la ley sobre la materia, de manera que el interés que pueda convenirse con la institución que proporcione los recursos se eleve del 7 por ciento al 10 por ciento anual como máximo y que la amortización extinga la deuda dentro de cinco años.

Las modificaciones antedichas son las únicas que se introducen al artículo 1.º de ley 8.741, y ellas, en concepto de la Comisión de Gobierno Interior, son justificadas, porque, de acuerdo con antecedentes oficiosos, es posible estimar que en esta forma, y después de cinco años, se llegue solamente a procurar la cantidad que permita ejecutar las obras que reclama la comuna de Romeral.

En consecuencia, se trata de una iniciativa que puede calificarse de obvia y sencilla, que no ha ofrecido reparos para ser aprobada por la Comisión Informante.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Gobierno Interior, por la unanimidad de sus miembros, acordó recomendar la aprobación del proyecto individualizado al comienzo, redactado en los mismos términos propuestos por su autor, que son los siguientes

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º.—Reemplázase el artículo 1.º de la ley 7.493, de 1.º de septiembre de 1943, modificado por el artículo 1.º de la ley 8.741, de 4 de marzo de 1947, por el siguiente:

“Artículo 1.º.—Autorízase a la Municipalidad de Romeral para contratar un empréstito con la Corporación de Fomento de la Producción o con cualquiera otra institución de crédito, hasta por la cantidad de seiscientos mil pesos (\$ 600.000), con un interés no superior al diez por ciento (10%) anual y con una amortización que extinga la obligación en un plazo no superior a cinco años”.

Artículo 2.º.—La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Sala de la Comisión, a 22 de julio de 1948.

Acordado en sesión de fecha 21 del presente, con asistencia de los señores Gardeweg (Presidente), González Madariaga, Pizarro don Abelardo, Santandreu y Souper.

Se designó Diputado Informante al H. señor Souper. — Eduardo Cañas Ibáñez, Secretario.

N.º 2.—INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES

HONORABLE CAMARA:

“La Comisión de Relaciones Exteriores pasa a informar el proyecto de acuerdo, remitido por el Honorable Senado, por el cual se aprueba la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades de las Naciones Unidas, concertada en Londres el 13 de febrero de 1946.

Con la participación del Gobierno de Chile se aprobó en Londres, en la fecha señalada, durante la primera Asamblea General de las Naciones Unidas, la Convención sobre prerrogativas e inmidades de la organización, la cual quedó abierta para la adhesión de todos los Estados Miembros de ella. Con esta Convención se ha venido a dar forma concreta a las disposiciones

que sobre esta materia se establecieron en la Carta de San Francisco, particularmente en los artículos 104 y 105.

Efectivamente, la segunda de las disposiciones citadas de la Carta previene que la Organización de las Naciones Unidas gozará, en el territorio de cada uno de sus miembros, de los privilegios e inmunidades necesarios para la realización de sus propósitos y que los representantes de los Miembros de la NU, y los funcionarios de ésta gozarán de los privilegios e inmunidades necesarios para desempeñar con independencia sus funciones.

Por su parte, el artículo 104 establece que la Organización de las Naciones Unidas gozará, en el territorio de cada uno de sus miembros, de la capacidad jurídica que sea necesaria para el ejercicio de sus funciones.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, ha interpretado de un modo concreto las citadas disposiciones de la Carta y, al efecto, en la Convención aprobada en Londres, ha incluido para las Naciones Unidas los preceptos que la práctica internacional ha aceptado invariablemente en materia de inmunidades y privilegios para los diplomáticos. El Convenio, en consecuencia, no innova respecto de las prerrogativas ya reconocidas para los diplomáticos, sino que adapta tales privilegios e inmunidades en beneficio de los funcionarios de la Organización de las Naciones Unidas.

Las disposiciones del Convenio importan, en consecuencia, una aplicación de los principios contenidos en la Carta de San Francisco, ya aprobada por nuestro país en la forma exigida por la Constitución Política del Estado, y en atención a ello no se ha considerado un inconveniente que el proyecto de acuerdo aprobatorio de dicha Convención, se haya originado en el Honorable Senado, no obstante contemplarse algunas exenciones de impuestos y contribuciones en favor de los haberes, ingresos y propiedades de las Naciones Unidas, como también de sus funcionarios.

La Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas consta de nueve artículos, el primero de los cuales concede personalidad jurídica a las Naciones Unidas quedando facultadas para contratar, adquirir y disponer de propiedades muebles e inmuebles y comparecer en juicio. El artículo 2.º se refiere a las propiedades, fondos y haberes de la NU, otorgando inmunidad contra toda acción judicial; asimismo estatuye que las Naciones Unidas podrán poseer fondos o monedas de cualquier clase y llevar cuentas en cualquier moneda, y que gozarán de libertad para trasladar sus fondos, oro o moneda, de un país a otro o dentro de un mismo país y de convertir cualquier moneda que posea, en otra moneda. Igualmente se legisla sobre las prerrogativas e inmunidades en materia de comunicaciones, las cuales están asimiladas a las que ordinariamente se conceden a los diplomáticos.

También conviene consignar las disposiciones que otorgan a los representantes internacionales o delegados ante las Naciones Unidas o a las Conferencias convocadas por esta Organización, en el ejercicio de sus funciones, diversos privilegios e inmunidades, tales como los de no poder ser detenidos, ni la retención de equipaje u objetos personales; la inviolabilidad de documentos, el libre uso de la clave y de la valija diplomática y la exención de someterse a las formalidades de registro de extranjeros, etc.

Contiene también disposiciones relativas a los

funcionarios de la Organización y peritos en misiones de las Naciones Unidas, todos los cuales gozarán durante el desempeño de sus funciones de las garantías y privilegios necesarios para ejercer con independencia sus respectivos cargos.

Finalmente, merece destacarse el comentario que el Ejecutivo hizo en el Mensaje con que sometió al Congreso Nacional el proyecto de acuerdo en informe, sobre la tendencia restrictiva que tiene el Convenio que se ha venido analizando, tendencia que está de acuerdo con una nueva modalidad del Derecho Internacional en orden a conceder a los funcionarios internacionales prerrogativas e inmunidades verdaderamente necesarias para el buen desempeño de sus cargos, sin llegar, en ningún momento, a significar una extensión abusiva de tales privilegios.

Se cita al respecto, como una demostración de lo que se asevera, lo que dispone el artículo 4.º, sección XIV de la Convención, que deja claramente establecido que un Estado Miembro tiene no sólo el derecho, sino el deber de privar de la inmunidad a sus representantes en todos los casos en que, a juicio del mismo Estado, ella pudiera impedir hacer justicia. Esta disposición alcanza igualmente a las Naciones Unidas con referencia a los funcionarios de esta Organización.

La Comisión de Relaciones Exteriores comparte las apreciaciones del Gobierno respecto de esta materia y estima que efectivamente la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas viene a completar las disposiciones de la Carta y a facilitar el desenvolvimiento del más grande organismo internacional contemporáneo.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión unánimemente resolvió recomendar la aprobación del proyecto de acuerdo ya referido, redactado en los mismos términos propuestos por el Honorable Senado, que son los siguientes

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.— Apruébase la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, concertada en Londres el 13 de febrero de 1946".

Sala de Comisión, a 26 de julio de 1948.

Acordado en sesión de fecha 23 del presente, con asistencia de los señores Cañas Flores (Presidente), Acharán Arce, Chiorrini, Tapia y Vives.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Cañas Flores (Presidente).

Eduardo Cañas Ibáñez,
Secretario.

N.º 3.—INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Relaciones Exteriores pasa a informar el proyecto de acuerdo remitido por el Honorable Senado, que aprueba la enmienda de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, acordada en la 27.ª Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, celebrada en París el 15 de octubre de 1945.

Las enmiendas en la Constitución de la Orga-

nización Internacional del Trabajo acordadas en la Conferencia de París deben ser aprobadas por nuestro país con relativa urgencia para que las ventajas de la uniformidad en la legislación social sean una realidad cuanto antes.

La Constitución de la Organización Internacional del Trabajo fué modificada anteriormente por un Protocolo firmado en junio del año 1923, el cual fué ratificado por Chile después de su aprobación por el Congreso Nacional, en el mes de agosto de 1928.

Las modificaciones que ahora se proponen a la aprobación del Congreso han sido objeto de un detenido estudio por parte del Ministerio del Trabajo, el cual considera útil y beneficiosas para el país tales enmiendas, porque, además de las razones de fondo que recomiendan su aplicación en Chile, ellas vendrán a armonizar el funcionamiento de la Oficina Internacional del Trabajo con la Carta de las Naciones Unidas y legalizarán la situación de los miembros del organismo del trabajo con respecto a la calidad de miembros de las Naciones Unidas.

La Comisión de Relaciones Exteriores ha comprendido las razones que ha tenido el Ministerio del Trabajo para requerir la pronta aprobación del proyecto de acuerdo que sanciona las referidas enmiendas, y con el objeto de que se proceda a su ratificación a la brevedad posible por parte de nuestro Gobierno, se apresura a recomendar a la Honorable Cámara que preste su aprobación al proyecto objeto del presente informe.

Considera también la Comisión necesario consignar el texto de las enmiendas acordadas en la Conferencia de París de 1945, porque de esta manera resulta más fácil comprender la importancia y el alcance de ellas.

Las modificaciones son:

Artículo I.— En el último párrafo del Preámbulo de la Constitución de la Organización, se insertarán, después de las palabras "han convenido", las palabras "en la siguiente Constitución de la Organización Internacional del Trabajo".

Artículo II.— Deberán substituir al actual texto del párrafo 2 del artículo 1 de la Constitución, los siguientes:

2) Serán Miembros de la Organización Internacional del Trabajo los Estados que sean Miembros de la Organización al 1.º de noviembre de 1945, y cualquier otro Estado que se convierta en miembro, en cumplimiento de las disposiciones de los párrafos 3 y 4 de este artículo.

3) Cualquier miembro originario de las Naciones Unidas, y cualquier Estado admitido como Miembro de las Naciones Unidas, por decisión de la Asamblea General, de acuerdo con las disposiciones de la carta podrá convertirse en Miembro de la Organización Internacional del Trabajo, comunicando al Director de la Oficina Internacional del Trabajo su aceptación formal de las obligaciones contenidas en la Constitución de la Organización del Trabajo.

4) La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo podrá asimismo admitir Miembros a la Organización por voto conforme de los dos tercios de los delegados presentes en la reunión, que incluya los dos tercios de los delegados gubernamentales presentes y votantes.

Esta admisión será efectiva cuando el Gobierno del nuevo Miembro comunique al Director de la Oficina Internacional del Trabajo su aceptación formal de las obligaciones contenidas en la Constitución de la Organización.

5) Ningún miembro de la Organización Internacional del Trabajo podrá retirarse de la Organización sin dar aviso previo de su intención al Director de la Oficina Internacional del Trabajo. Tal aviso surtirá efecto dos años después de la fecha de su recibo por el Director, sujeto a que el Miembro haya cumplido, para esa última fecha, todas las obligaciones financieras que surjan de su calidad de miembro. Cuando un Miembro haya ratificado un Convenio Internacional del Trabajo, su retiro no afectará a la validez, por el período señalado en el Convenio, de todas las obligaciones que surjan de dicho Convenio o se refieran a él.

6) En caso de que un Estado hubiere dejado de ser miembro de la Organización, su readmisión como Miembro se regirá por las disposiciones de los párrafos 3 o 4 de este artículo.

Artículo III.— El siguiente texto substituirá al actual texto del artículo 13 de la Constitución:

1) La Organización Internacional del Trabajo podrá efectuar acuerdos financieros y de presupuesto con las Naciones Unidas, que puedan parecer apropiados.

2) Mientras se concluyen estos acuerdos, o si en cualquier momento tales acuerdos no estuvieren en vigor:

a) cada uno de los Miembros pagará los gastos de viaje y estancia de sus delegados, consejeros y técnicos, así como los de sus representantes que tomen parte en las reuniones de la Conferencia o en las del Consejo de Administración, según los casos;

b) todos los demás gastos de la Oficina Internacional del Trabajo y de las Reuniones de la Conferencia o del Consejo de Administración serán cubiertos por el Director de la Oficina Internacional del Trabajo, con cargo al presupuesto general de la Organización Internacional del Trabajo;

c) los arreglos relativos a la aprobación del presupuesto de la Organización Internacional del Trabajo, así como a la distribución y recaudación de las contribuciones, los determinará la Conferencia por una mayoría de dos tercios de los votos emitidos por los delegados presentes; ellos dispondrán que el presupuesto y los arreglos referentes a la repartición de los gastos entre los miembros de la Organización se aprobarán por una comisión de representantes gubernamentales;

3) los gastos de la Organización Internacional del Trabajo correrán a cargo de los Miembros, conforme a los arreglos en vigor en virtud del párrafo 1.º o el párrafo 2, c) de este artículo;

4) el Miembro de la Organización que esté en mora en el pago de su contribución financiera a la Organización, no tendrá voto en la Conferencia, en el Consejo de Administración, en cualquier Comisión o en las elecciones de Miembros del Consejo de Administración, cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de la contribución adeudada por los dos años anteriores completos.

La Conferencia podrá, sin embargo, permitir que dicho Miembro vote, si llegara a la conclusión de que la mora se deba a circunstancias ajenas a la voluntad de dicho Miembro.

5) el Director de la Oficina Internacional del Trabajo es responsable, frente al Consejo de Administración, del empleo de los fondos de la Organización Internacional del Trabajo.

Artículo IV.— El siguiente texto substituirá al actual texto del artículo 36 de la Constitución de la Organización:

Las enmiendas a la presente Constitución que adopte la Conferencia por mayoría de dos tercios de los votos emitidos por los delegados presentes surtirán efecto cuando sean ratificados o aceptados por los dos tercios de los Miembros de la Organización incluyendo a 5 de los 8 Miembros representados en el Consejo de Administración como Miembros de importancia industrias más considerable, de conformidad con las disposiciones del párrafo 3 del artículo 7 de esta Constitución.

Artículo V.— El Presidente de la Conferencia y el Director de la Oficina Internacional del Trabajo autentificarán, con su firma, tres ejemplares de este instrumento de enmienda. Uno de ellos se depositará en los archivos de la Oficina Internacional del Trabajo, otro se remitirá al Secretario General de la Sociedad de las Naciones y el tercero al Secretario General de las Naciones Unidas. El Director remitirá una copia certificada del Instrumento a cada uno de los miembros de la Organización Internacional del Trabajo.

Artículo VI.— Las ratificaciones o aceptaciones formales de este instrumento de enmienda se comunicarán al Director de la Oficina Internacional, el cual informará al respecto a los miembros de la Organización.

2) Este instrumento de enmienda entrará en vigor de conformidad con las disposiciones del artículo 36 del texto actual de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo. Si el Consejo de la Sociedad de las Naciones dejare de existir antes de que este instrumento de enmienda haya entrado en vigor, éste entrará en vigor cuando lo ratifique o acepten los tres cuartos de los Miembros de la Organización.

3) Al entrar en vigor este instrumento, las enmiendas contenidas en él surtirán efecto como enmiendas a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo.

4) Al entrar en vigor este instrumento, el Director de la Oficina Internacional del Trabajo lo comunicará a los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo, al Secretario General de las Naciones Unidas y a todos los Estados que han firmado la Carta de las Naciones Unidas".

Por las consideraciones precedentes, la Comisión de Relaciones Exteriores por la unanimidad de sus miembros acordó recomendar la aprobación del proyecto en informe, redactado en los mismos términos propuestos por el Honorable Senado, que son los siguientes:

PROYECTO DE ACUERDO

"Artículo único.— Apruébase la enmienda de la Constitución de la Organización Internacional

del Trabajo, según fué acordada en la Vigésima-séptima Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, celebrada en París el 15 de octubre de 1945.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 26 de julio de 1948.

Acordado en sesión de fecha 23 del presente, con asistencia de los señores Cañas Flores (Presidente), Acharán Arce, Chiorrini, Tapia y Vives.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Vives.

Eduardo Cañas Ibáñez,
Secretario".

N.º 4.—INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Relaciones Exteriores pasa a informar el Proyecto de Acuerdo remitido por el Honorable Senado por el cual se aprueban la Convención Sanitaria Vegetal y Animal y el Protocolo Adicional sobre Internación de Ganado a Pastoreo, suscritos con Argentina en la ciudad de Buenos Aires el día 8 de mayo de 1942.

En la fecha antes señalada, el Gobierno de Chile suscribió con el de la República Argentina la Convención Sanitaria antedicha, llevado del propósito de facilitar el intercambio de productos vegetales y de ganado entre ambos países y en la seguridad de que dicho intercambio es beneficioso para ambas naciones. Ella tiene por objeto prevenir el peligro que representan las plagas de la agricultura y de la ganadería en la vida económica de los pueblos.

La referida Convención establece un régimen que facilita la defensa de estas importantes industrias en beneficio de su integridad y del intercambio entre las dos naciones vecinas.

Al mismo tiempo se consulta un Protocolo Adicional sobre internación de Ganado a Pastoreo, que tiene por objeto establecer algunas normas reglamentarias sobre este particular.

La Convención Sanitaria consta de 28 artículos, comprendidos en dos secciones: la primera se refiere al régimen de sanidad animal y la segunda al régimen de sanidad vegetal. La primera sección se extiende en tres capítulos referentes al comercio de animales vivos, al comercio de productos animales ya disposiciones especiales. Entre éstas cabe mencionar las que consigna el artículo 11 de la Convención en cuanto determina la facultad de alternar ganado de un país a otro en la zona fronteriza, por los pasos de la cordillera que se habiliten al efecto con fines solamente de pastoreo y con seguridad de retornar al país de procedencia. En estos casos se exigirá un certificado de sanidad y un preaviso para permitir la inspección veterinaria, que deberán sufrir los animales a su entrada en el país de internación.

El Protocolo Adicional confirma el acuerdo de ambos Gobiernos y establece disposiciones de orden aduanero y reglamentario para la tramitación de solicitudes de internación temporaria de ganado en pie y sobre los avisos para el retorno del ganado al territorio del país de procedencia.

Con el objeto de que las ventajas derivadas de la Convención Sanitaria Chileno-Argentina, ya referida produzca sus beneficiosos efectos para los dos países a la brevedad, por cambio de notas del 8 de mayo de 1942, los representantes de las Altas Partes Contratantes se comprometieron a poner en vigencia provisional aquellas disposiciones que no requiriesen una aprobación legislativa previa, en la inteligencia de que ellas sólo surtirán efectos definitivos después del correspondiente canje de las ratificaciones, el cual deberá hacerse en Santiago de Chile.

Finalmente, cabe señalar la disposición del artículo 28 de la Convención en cuanto ordena que ella entre a regir 15 días después del canje de las ratificaciones y hasta seis meses después de su denuncia por una de las Altas Partes Contratantes.

La Comisión de Relaciones Exteriores, competente de la importancia y de los beneficios que reportarán para la agricultura y la ganadería de ambos países las disposiciones de la Convención y del Protocolo Adicional que se han venido analizando por la unanimidad de sus miembros acordó recomendar la aprobación del proyecto de acuerdo remitido por el Honorable Senado, redactado en los mismos términos en que lo propuso esa Alta Corporación, que son los siguientes:

PROYECTO DE ACUERDO

"Artículo único.— Apruébase la Convención Sanitaria Vegetal y Animal y el Protocolo Adicional sobre internación de ganado a pastoreo suscrita con Argentina en la ciudad de Buenos Aires el día 8 de mayo de 1942".

Sala de la Comisión, a 26 de julio de 1948.

Acordado en sesión de fecha 23 del presente, con asistencia de los señores Cañas Flores (Presidente), Acharán Arce, Chlorrini, Tapia y Vives.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Acharán Arce.

Eduardo Cañas Ibáñez,
Secretario.

N.º 5.—INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización pasa a informaros acerca de un proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado, que autoriza al Presidente de la República para conceder título definitivo de propiedad a los ocupantes de terrenos fiscales ubicados dentro del área territorial de aplicación de la Ley sobre Constitución de la Propiedad Austral.

Al dictarse la ley general sobre Constitución de la Propiedad Austral no se contempló la situación que afectaba a los pequeños ocupantes de terrenos fiscales dentro del área comprendida entre el límite norte señalado por el artículo 4.º de la ley de 4 de agosto de 1874 y la provincia de Magallanes. Dicho límite norte es el de los ríos Bío Bío, Vergara y Renalco. Por esta causa ha quedado sin solución un problema de proyecciones sociales y que, en realidad, atañe a personas que poseen en ocupación material extensiones de terrenos que no pasan de quince hectáreas.

El proyecto en informe tiende, en consecuencia a solucionar las dificultades que durante largos años han venido experimentando estos pequeños ocupantes de terrenos fiscales, puesto que por el hecho de no contar con título de propiedad, les ha resultado muy difícil hacer producir a esas tierras en condiciones compatibles con sus mínimas necesidades, por cuyo motivo han gastado esfuerzos y sacrificios con resultados que pueden considerarse estériles.

Debe hacerse constar que la iniciativa de ley en informes sólo se refiere a aquellos ocupantes de terrenos fiscales que hayan completado quince años de ocupación; de manera que, como ya se dijo, la solución de este problema sólo corresponderá a los más antiguos poseedores de esta clase de tierras.

Las razones dadas anteriormente, o sea, el hecho de no contar con el referido título de dominio, les ha impedido a estos ocupantes obtener de las instituciones de crédito del Estado o de otras, los recursos financieros necesarios para el normal desenvolvimiento de sus actividades productivas.

En atención a lo expuesto, vuestra Comisión ha considerado de justicia y conveniencia la iniciativa de ley en informe, por cuanto ella viene a resolver un problema de verdadera trascendencia social.

Con el mérito de lo expuesto, vuestra Comisión de Agricultura y Colonización somete a vuestra aprobación, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.— El Presidente de la República otorgará títulos definitivos de propiedad a aquellas personas que hayan completado quince años de ocupación de terrenos fiscales de extensión no superior a quince hectáreas, en el área territorial comprendida entre el límite norte señalado en el artículo 4.º de la ley de 4 de agosto de 1874 y la provincia de Magallanes, y respecto de los cuales no hayan recaído sentencias judiciales en contrario o hubiere juicios pendientes.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 30 de junio de 1948.

Acordado en sesión de igual fecha con asistencia de los señores Ferreira (Presidente Accidental), Coñuepan, Medina y Salazar.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Salazar.

Alejandro Fernández M.,
Secretario de la Comisión.

6.—INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización informa acerca de un proyecto de ley, originado en un Mensaje, que modifica algunas disposiciones del Decreto-Ley N.º 153, de 7 de julio de 1932, concediendo autorización al Presidente de la República para vender a particulares, cuando lo soliciten, hasta una extensión de 200 hectáreas de terrenos rurales fiscales en las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama o Coquimbo, con

el objeto de que aquellos puedan realizar trabajos de captación de aguas subterráneas.

El citado Decreto-Ley N.º 153 contiene disposiciones generales relativas al manejo y control de los bienes nacionales, y las disposiciones vigentes de dicho Decreto-Ley, que se proponen reformar por el proyecto en informe, son las contenidas en los artículos 20 y 21.

El artículo 20 que se modifica contempla, en líneas generales, la autorización al Presidente de la República para conceder título gratuito de dominio a los chilenos que durante tres años hayan cultivado por sí mismos un terreno fiscal en alguna de las provincias señaladas; este beneficio sólo puede concederse en extensiones no mayores de cinco cuadradas, en terrenos de riego, ni de veinte cuadradas, en terrenos de secano, y los beneficiarios o solicitantes deberán acreditar que no poseen otra propiedad agrícola de un precio comercial igual o superior a la mitad del valor del que soliciten. Además, contiene disposiciones que se refieren a los derechos de los posibles herederos del causante.

El artículo 21, que también se modifica, autoriza al Presidente de la República para conceder estos títulos gratuitos de dominio en terrenos fiscales que existan en las poblaciones urbanas o suburbanas de las referidas provincias, a los chilenos que hayan efectuado mejoras en ellos por un valor no inferior a la cuarta parte del valor del respectivo terreno. Establece, igualmente, que en esos casos las extensiones que se concedan no podrán exceder de mil metros cuadrados.

Mediante estas disposiciones legales ha sido posible regularizar la situación jurídica de los terrenos de numerosos ocupantes, casi todos de escasos recursos, y con ello se ha satisfecho una sentida necesidad de muchos habitantes de las mencionadas provincias del norte, y se ha logrado incorporar a la producción importantes extensiones de suelos, por medio del esfuerzo y dedicación de sus poseedores.

Como se demuestra por las disposiciones legales anteriormente explicadas, merced a ellas solo se ha abordado el problema en el aspecto que se refiere a la concesión de títulos gratuitos de propiedad, por cuanto el Decreto-Ley citado sólo contempla esa autorización.

En realidad, repetimos, hasta el momento sólo se ha abordado y resuelto el problema relativo a la concesión de títulos gratuitos de propiedad a los pequeños ocupantes de terrenos fiscales en esas provincias; pero en la actualidad, después de sucesivos estudios geológicos se ha logrado establecer que es posible obtener agua por medio de sondajes, con lo cual se resuelve el problema de mayor importancia que afecta a esas zonas, puesto que es la principal dificultad con que se tropieza para incorporar a la producción agrícola grandes extensiones de tierras.

Esta posibilidad no puede ser desatendida por el Estado, y, desde luego, lo obliga a estimular toda iniciativa particular orientada hacia la finalidad de lograr medios de riego para esos terrenos, y, por ello, se hace necesario ampliar las facultades que el Ejecutivo posee, de manera que el Presidente de la República pueda otorgar mayores extensiones de tierras fiscales, no ya gratuitamente, sino a título oneroso, a todos aquellos particulares que se interesen por realizar exploraciones y sondajes de aguas subterráneas.

Este es el problema fundamental que comprende la iniciativa de ley en informe, y para resolverlo es indispensable complementar la autorización correspondiente con otras medidas, como son las que a continuación se explican.

Desde luego, las disposiciones legales vigentes excluyen de este beneficio a los extranjeros, y, en cambio, la práctica ha demostrado, especialmente para el caso de que se trata, que es necesario ampliar a ellos el beneficio señalado, con la salvedad de que esa concesión no sería otorgada gratuitamente, sino por venta directa.

El proyecto en informe contempla esta situación, y son indudables los beneficios que ello reportará, debido a que se amplían en un gran margen las posibilidades para la solución del fundamental problema de la falta de agua para hacer producir a esas tierras.

La iniciativa de ley en informe contempla, también, el mismo sistema señalado para las personas naturales o jurídicas que soliciten tierras fiscales, con el objeto de instalar industrias en ellas; es decir, en este caso se consulta una reforma de la legislación vigente, autorizando la venta directa de esos terrenos.

Otra enmienda de importancia es la relativa a elevar la cantidad de terreno que el Presidente de la República podrá otorgar, concediendo título gratuito de dominio, porque la extensión actual, en realidad, resulta prácticamente antieconómica para dedicarla a labores agrícolas.

Es fácil comprender la importancia y trascendencia que encierra para el desarrollo e impulso de la vida económica de esas provincias las nuevas disposiciones legales que consulta el proyecto de ley en informe, de manera que estimamos innecesario ahondar en mayores consideraciones tendientes a justificarlas.

Por otra parte, con las reformas que se proponen se desea armonizar los preceptos legales del citado Decreto-Ley con la nomenclatura actual de nuestro sistema métrico decimal, reemplazando las expresiones signadas en cuadradas, por aquella acorde con el citado sistema, que debe ser en hectáreas.

En atención a las consideraciones expuestas, vuestra Comisión ha estimado desde todo punto de vista aceptable el proyecto en informe, y, en consecuencia, no ha tenido inconveniente para prestarle su aprobación, con ligeras modificaciones, en lo que se refiere al orden de sus artículos, pero sin variar la redacción de ellos.

Por lo tanto, vuestra Comisión de Agricultura y Colonización somete a vuestra aprobación, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º—Reemplázase el inciso 2.º del artículo 20 del Decreto-Ley N.º 153, de 7 de julio de 1932, por el siguiente:

"La extensión que se otorgue a cada concesionario no podrá exceder de ocho hectáreas en terrenos de riego, ni de treinta hectáreas en terrenos de secano".

Artículo 2.º—Agréganse al artículo 20 del Decreto-Ley 153 los siguientes incisos:

"El Presidente de la República podrá otorgar en venta directa, hasta una extensión máxima de 200 hectáreas, en las tierras rurales de las provincias de Tarapacá, Antofagasta y Atacama, a las

personas que las soliciten, con el objeto de efectuar en ellas exploraciones, sondeos u otros trabajos destinados al aprovechamiento de aguas subterráneas.

"Podrá otorgar, también, en venta directa, en las mismas provincias, hasta una extensión máxima de 50 hectáreas de tierras rurales a las personas naturales o jurídicas, que las soliciten, con el objeto de instalar en ellas establecimientos o actividades industriales.

"El precio de venta será fijado, en cada caso particular, tomando como base la tasación que practique el Ministerio de Tierras, en la cual no se tomarán en cuenta las mejoras que hayan introducido los particulares.

"Este precio será pagado con una quinta parte al contado y el resto en diez anualidades iguales con el interés del 6% anual. En caso de mora, el interés será de 1% mensual.

"Las demás modalidades y condiciones de la venta se fijarán en el Reglamento respectivo".

Artículo 3.o—Agrégame el siguiente inciso al artículo 21 del Decreto-Ley N.º 153:

"Estas concesiones podrán otorgarse en venta directa a los chilenos que no hayan efectuado mejoras por el valor mínimo indicado, como asimismo a los extranjeros con diez años de residencia en el país. Las modalidades y condiciones de la venta serán las señaladas en los tres últimos incisos del artículo 20.

Artículo 4.o—Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 14 de julio de 1948.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Vial (Presidente), Barrueto, Coñuepan, Commentz, Ferreira, Medina, Müller y Salazar.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Medina.

Alejandro Fernández M.
Secretario de la Comisión

N.º 7.—INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización pasa a informaros acerca de un proyecto de ley, obvio y sencillo, originado en un Mensaje, por el que se autoriza a la I. Municipalidad de Quilaco para que ceda al Fisco un terreno de propiedad de ésta, con el objeto de que se construya en él un edificio destinado a Retén de Carabineros.

La iniciativa de ley en informe reviste especial importancia para la región que está llamado a servir el Retén de Carabineros que se pretende establecer, por cuanto en esa zona se encuentran actualmente trabajando numerosos obreros, en una de las obras de regadío de mayor importancia que se construye en el país, el Canal Bio-Bio Norte.

Por otra parte, mediante esta donación, al Fisco le será fácil obtener recursos financieros necesarios para la ejecución de la obra que se proyecta.

La I. Municipalidad de Quilaco ha comprendido y valorado en su verdadero alcance el significado que reportará a la comuna de su jurisdicción el establecimiento de un Retén de Carabineros en condiciones que le permitan asegurar su permanencia.

Aunque resulta ocioso abundar en consideraciones especiales para justificar una iniciativa de esta especie, creemos conveniente manifestar que el establecimiento de este Retén de Carabineros reportará grandes beneficios a una extensa zona agrícola, la que una vez terminada la importante obra de regadío que se construye tendrá mayores extensiones aptas para la agricultura y, por consiguiente, ocupará un número mucho mayor de brazos.

Para convertir en realidad los propósitos de la Administración Comunal de Quilaco, era necesario la dictación de una ley especial que la autorizara legalmente para efectuar la donación referida.

Vuestra Comisión ha compartido ampliamente las finalidades que se persiguen y, por lo tanto, le ha prestado su aprobación al proyecto en informe en los mismos términos en que ha sido propuesto por el Ejecutivo.

En mérito de lo expuesto, vuestra Comisión de Agricultura y Colonización, somete a vuestra aprobación, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o— Autorízase a la Municipalidad de Quilaco para que transfiera al Fisco, en forma gratuita, incondicional e irrevocable, un predio de un mil novecientos metros cuadrados (1,900 m².) más o menos, con todo lo edificado y plantado ubicado en la comuna de Quilaco, departamento de Mulchén, de la provincia de Bio-Bio, comprendido dentro de los siguientes deslindes: Norte, camino público, en 20 metros; Este, propiedad de don Juan A. García, en 100 metros; Sur, con propiedad de don Abelardo González, Estero de Quilaco por medio, en 20 metros, y Oeste, con propiedad de don Ernesto Maturana, en 108 metros.

El predio antes individualizado se encuentra inscrito a nombre de la Municipalidad de Quilaco, a fs. 82 vta., N.º 111, del Registro de Propiedades de Mulchén, correspondiente al año 1930.

Artículo 2.o— La presente ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 14 de julio de 1948.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Vial (Presidente), Barrueto, Coñuepan Commentz, Ferreira, Medina, Moller y Salazar.

Se designó Diputado Informante al H. señor Moller.

Alejandro Fernández M.
Secretario de la Comisión.

N.º 8.—INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización informa acerca de un proyecto de ley, obvio y sencillo, originado en un Mensaje, que modifica el decreto-ley N.º 161, de 11 de julio de 1932, en el sentido de establecer que los derechos concedidos a don Diego Padilla sólo se refieren a la extensión de 2,000 hectáreas.

En atención a que la iniciativa de ley en infor-

me está orientada a resolver una cuestión de hecho, para su cabal comprensión será necesario remitirse estrictamente a los antecedentes con que el Ejecutivo fundamenta el problema de que se trata.

En efecto, de acuerdo con las disposiciones del citado decreto-ley N.º 161, se concedió a don Diego Padilla el derecho para completar la cabida de la Higuera Db. del plano de remates de Cautín, con una extensión de terrenos fiscales disponibles, en la zona que los hubiere, de 2,407 hectáreas, divididas en cinco lotes. El referido derecho, emanaba de la compra de la citada higuera, hecha en pública subasta al Fisco por don Jorge Bello, el 30 de marzo de 1911.

Con posterioridad a esta resolución, doña María Amelia de la Maza de Padilla adquirió los aludidos derechos; pero cedió a don Diego Padilla de la Maza la cantidad de 2,000 hectáreas, reservándose para ella solamente los derechos correspondientes a las 407 hectáreas restantes. Al realizarse este acto, el cesionario, don Diego Padilla, quedó sujeto a la obligación de realizar ante el Fisco las tramitaciones necesarias para que éste efectuara la entrega real de las 2,407 hectáreas y se le facultó para aceptar terrenos en cualquiera parte del país.

Fruto del cumplimiento de esa obligación que se impuso al cesionario señor Padilla, fué la dictación del mencionado decreto-ley N.º 161, de 11 de julio de 1932.

En atención a que con ese trámite se consideraba resuelto totalmente el problema, doña María Amelia viuda de Padilla, por escritura otorgada ante el Notario de Santiago don Manuel Gaete Fagalde, de 2 y de 6 de diciembre de 1938, respectivamente, cedió a cada una de sus hijas, Carmen Padilla de Jarpa y Rebeca Padilla de Mena, por mitad las 407 hectáreas que se reservó en la escritura de venta y cesión que celebró con don Diego Padilla de la Maza.

Dándose cumplimiento por el Fisco a lo dispuesto en el tantas veces citado decreto-ley N.º 161, se hizo entrega real a don Diego Padilla de los siguientes terrenos fiscales: 400 hectáreas ubicadas en Colico, según decreto N.º 4,003, de 1933; 1,050 hectáreas ubicadas en Cabeza de Indio y Allilonco, según decreto N.º 2,161, de 1937, y 745 hectáreas ubicadas en Cordillera Negra de Althué, según decreto N.º 2,162, de 1937; con lo que el total de terrenos entregados asciende a la cantidad de 2,196 hectáreas.

En virtud de estos hechos y de lo anteriormente expuesto, el señor Padilla debió haber hecho entrega a doña María Amelia de la Maza de Padilla del excedente sobre las 2,000 hectáreas recluidas, o sea, de 196 hectáreas; pero como no lo ha hecho, las cesionarias de las mencionadas 407 hectáreas, es decir, doña Carmen Padilla de Jarpa y doña Rebeca Padilla de Mena, reclaman la cantidad de esos terrenos que les corresponden, de acuerdo con los contratos antes referidos y, por ello, han solicitado del Fisco que se les entreguen directamente a ellas, por temor de verse privadas de sus derechos.

Los antecedentes expuestos demuestran claramente que el decreto-ley N.º 161 fué redactado en

términos equivocados, por cuanto en él se establece que se reconoce derecho por 2,407 hectáreas a don Diego Padilla de la Maza, en circunstancias que sólo debió haberse referido a la cantidad de 2,000 hectáreas, que son las realmente cedidas a él por doña María Amelia de la Maza viuda de Padilla y, además, debió haberse hecho constar que el saldo le correspondía a las personas nombradas.

Con el objeto de remediar esta situación, que lesiona los legítimos derechos de las citadas personas, se propone modificar la redacción del decreto-ley 161, proposición que vuestra Comisión ha aceptado, en los mismos términos propuestos por el Ejecutivo, que son los siguientes

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Modifícase el decreto-ley N.º 161, de 1932, publicado en el "Diario Oficial", el 11 de julio del mismo año, en el sentido que se declara que el derecho que le asiste a don Diego Padilla de la Maza para que se le complete la cabida de la Higuera Db. del plano de Remates de Cautín, está limitado a una extensión de terreno de dos mil hectáreas que le corresponde según su título de cesión, y que las cuatrocientas hectáreas restantes pertenecen a doña Carmen y a doña Rebeca Padilla de la Maza, por cesión que les hizo doña María Amelia de la Maza viuda de Padilla.

Artículo 2.º— La Dirección General de Tierras y Colonización procederá a entregar a doña Carmen y a doña Rebeca Padilla de la Maza, el saldo de terrenos fiscales disponibles, de doscientas doce hectáreas que faltan para completar las 2,407 hectáreas a que se refiere el decreto-ley N.º 161 de 1932.

Artículo 3.º— La presente ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 14 de julio de 1948.

Acordado en sesión de igual fecha con asistencia de los señores Vial (Presidente), Barrueto, Conuepan, Commentz, Ferreira, Medina, Moller y Salazar.

Se designó Diputado informante al H. señor Ferreira.

Alejandro Fernández M.

Secretario de la Comisión.

N.º 9.—MOCION DE LOS HH. SEÑORES

PALMA Y VIAL

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Declárase de utilidad pública y autorizase a la Municipalidad de Llay-Llay, del departamento de Quillota, para expropiar un lote de terreno ubicado en la comuna de Llay-Llay, de 98.543.510 metros cuadrados de superficie, más o menos, que forman parte de un inmueble de superficie mayor, de pro-

piedad de don Francisco Bouteille Sepúlveda, avaluado en \$ 1.527.000.—, según Rol N.º 606, inscrito a fojas 319 vta. N.º 468 del Registro de Propiedad correspondiente al año 1935, del Conservador de Bienes Raíces del departamento de Quillota, y cuyos deslindes son: al Norte, Avenida Balmaceda, fondo de los sitios de la misma y estero de Los Loros; al Sur, línea del ferrocarril de Santiago a Valparaíso, o sea, la línea de los Ferrocarriles del Estado de Santiago a Valparaíso; al Oriente, mitad del sitio N.º 440, desvío del molino Ucúquer, propiedad de Toledo Rey y Compañía y faja de 9 metros de la Avenida Venzuela excluida de la venta, y al Poniente con la propiedad de la fábrica de productos químicos, Droguerías del Pacífico, antes Daube y Compañía. Los deslindes particulares y medidas del lote cuya expropiación se autoriza, son: al Norte, en 453,75 metros, con la Avenida Balmaceda, fondo de los sitios de la misma y estero de Los Loros; al Sur, en 431,25 metros, con línea del ferrocarril de Santiago a Valparaíso, o sea, la línea de los Ferrocarriles del Estado de Santiago a Valparaíso, en una parte, y en otra parte, en 61,25 metros, con propiedad de Compañía Frutera Sudamericana, antes de Toledo Rey y Compañía; al Oriente, en una parte, en 99,50 metros, con desvío del Molino Ucúquer, en otra, en 72,50 metros, con propiedad de la Cia. Frutera Sudamericana, antes de Toledo Rey y Cia., y en otra, en 9 metros, con la calle Arica, y al Poniente, en 262,50 metros, el resto del predio del cual forma parte el lote cuya expropiación se autoriza por la presente ley.

Artículo 2.º—La expropiación se llevará a efecto en conformidad a las disposiciones establecidas en el Título XV del Libro IV del Código Civil.

Artículo 3.º—La Municipalidad de Llay-Llay destinará los terrenos que forman el lote cuya expropiación se autoriza por el artículo 1.º a los siguientes fines:

a) 19.978,415 metros cuadrados a la construcción de habitaciones para obreros, sea por cuenta de la Corporación o mediante la venta del todo o parte de esta superficie a personas naturales o jurídicas, las que deberán destinar dichos terrenos a los fines indicados;

b) 16.948,885 metros cuadrados a la construcción de habitaciones para empleados, en las mismas condiciones señaladas en la letra anterior, y

c) 61.526,210 metros cuadrados a la venta en lotes a favor de particulares, reservándose los terrenos necesarios para la urbanización de la población que se forma con motivo de estas ventas.

Las ventas que se hagan en conformidad

a las letras a) y b) de este artículo no requerirán subasta pública.

Artículo 4.º—La indemnización que se ajuste con el dueño o dueños o que se determine en los juicios correspondientes, será de cargo de la Municipalidad de Llay-Llay, la que podrá disponer para el efecto de cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Artículo 5.º—La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdo.): Francisco Palma Sanguinetti.— Fernando Vial.

N.º 10.—MOCION DEL H. SEÑOR MEDINA

HONORABLE CAMARA:

El 12 de octubre de 1853, un grupo de esforzados y visionarios fundaba en el extremo sur de nuestro valle central, en el lugar que los indígenas lugareños denominaban Mellipulli —cuatro colinas— la ciudad de Puerto Montt.

Los desvelos de la administración de aquel entonces, los esfuerzos que Chile hoy agradece a don Vicenº Pérez Rosales, la laboriosidad de los colonos venidos de Europa, sumados a la tenacidad y al trabajo de nuestros nacionales, en ese clima inhóspito, en esos lugares alejados de los centros de humana convivencia, pero donde se suplía la ausencia de comodidades con la hermosura de los paisajes, con lo agreste de sus montañas, con los limpios espejos de los lagos, donde los conos de los volcanes, eternamente cubiertos de nieve, dibujan sus formas, fueron labrando la tierra, talando los bosques, haciendo surgir las industrias, hasta hacerla lo que es hoy día, una esforzada ciudad, capital de una provincia que juega y está llamada a jugar un rol importantísimo en nuestra economía nacional.

Es centro de las comunicaciones entre el Chile continental y el extremo austral, terminal de nuestros ferrocarriles, puerto de embarque y desembarque para los productos de las prósperas provincias de Chiloé, Aysen y Magallanes, cuyas infinitas posibilidades sólo ahora comienzan a descubrirse y apreciarse.

Creo, entonces, ante la proximidad de celebrarse el primer centenario de la fundación de Puerto Montt, que la mejor manera de rendir justo homenaje a los que, durante este lapso de su historia, forjaron su estructura y estilo de vida y le dieron su alma, es realizando un plan de obras públicas que venga a permitirle un mejor desarrollo en sus actividades.

Es así como creo que entre las más urgentes necesidades de la provincia se encuentra la construcción de los Internados de los Liceos de Niñas y de Hombres. Inoficioso me parece destacar la urgencia de su construcción como la utilidad que prestarán a los educandos de todos los ámbitos de la provincia, quienes podrán encontrar en ellos, junto a la comodidad que estos establecimientos habrán de prestar, un ambiente propio y adecuado en este período formativo de su juvenil personalidad.

El proyecto establece, además, la suscripción de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, a objeto de que ella inicie en diversos lugares de la provincia, que mucho lo necesitan, la construcción de modernas escuelas primarias o de grupos escolares.

Se formará, asimismo, con aporte del Fisco, de la Municipalidad y de los particulares una sociedad anónima para la construcción y explotación de un Hotel de Turismo. La construcción de él es una vieja y sentida aspiración de los habitantes de la ciudad que comprenden que un buen hotel permite la afluencia de turistas que, muchas veces, no concurren a visitar las privilegiadas bellezas zonales, por no contar con alojamiento o con las comodidades a que ellos están habituados.

Todas estas obras se financiarán con un impuesto que se establece sobre la madera que se produzca en la provincia o que llegue a ella y con un impuesto sobre la chicha de manzana que se elabore en la provincia de Llanquihue.

Al someter este proyecto a la consideración de la Honorable Cámara, lo hago en la confianza que él encontrará favorable acogida, dados los altos fines que lo inspiran y el propósito perseguido, cual es celebrar, por medio de construcciones útiles, la incorporación efectiva a nuestra patria de esta rica provincia y rendir homenaje a los que, con su esfuerzo, laboraron y están laborando su grandeza.

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º.— Establécese un impuesto extraordinario de \$ 0.50 por pulgada de madera que se produzca en la provincia de Llanquihue, sea en bruto, aserrada, en durmientes, o en trozos y que no esté destinada a ser usada como leña.

Igual impuesto se aplicará sobre la madera producida en otras provincias que sea despachada a la de Llanquihue, en cuyo caso la Empresa de los Ferrocarriles del Estado o

cualquiera otra empresa de transportes exigirá a los remitentes la entrega de un comprobante de ingresos expedido por la Tesorería Comunal respectiva, en el cual se acredite el pago del referido impuesto. Sin este requisito no será aceptado el transporte de la madera y en el respectivo comprobante de pago del impuesto se anotará, en forma indeleble, los detalles del embarque o expedición a que haya correspondido.

En caso de contravención a lo dispuesto en el inciso anterior, las empresas de transportes serán sancionadas con una multa equi-

valente a diez veces el valor de los impuestos no pagados, multa que incrementará los fondos que se consultan en esta ley.

Establécese, también, un impuesto de un peso por litro de chicha de manzana que se produzca en la provincia.

Artículo 2.º.— El rendimiento de los impuestos establecidos en el artículo anterior será depositado en la Tesorería Provincial de Puerto Montt, en una cuenta especial de la cual sólo se podrá girar para el cumplimiento de las finalidades de esta ley. A dicha cuenta especial ingresarán, también, los fondos que se recauden en Tesorerías de otras provincias en el caso previsto en el inciso segundo del artículo 1.º.

Artículo 3.º.— El 70% de lo recaudado por aplicación del artículo 1.º, se destinará a la creación de un fondo destinado a la construcción de los Internados para el Liceo de Hombres y Liceo de Niñas de Puerto Montt, cuya construcción estará a cargo de la Dirección General de Obras Públicas, conforme a los planos y especificaciones elaborados por el Ministerio de Educación Pública.

El 15% de lo recaudado en conformidad al artículo 1.º será destinado a la compra de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, para que ésta construya con el valor de la referida inversión locales escolares en los lugares que señale la Junta de Administración a que se refiere este mismo proyecto, y según planos y especificaciones del Departamento correspondiente.

El 15% restante será destinado a financiar, por parte del Fisco, la suscripción de acciones de la Sociedad Anónima, cuya formación se autoriza en el artículo 5.º.

Un Reglamento determinará la forma y oportunidad en que se efectuarán los giros sobre la cuenta especial que se establece en el artículo 2.º.

Artículo 4.º.— Créase una Junta de Administración Pro-Centenario de Puerto Montt, compuesta por las siguientes personas:

a). — El Intendente de la provincia, que la presidirá;

b).— El Alcalde de Puerto Montt;

c).— El Arquitecto de Obras Públicas de la Provincia;

d).— El Inspector Provincial de Educación Primaria, y

e).— El Tesorero Provincial.

Esta Junta tomará sus decisiones por mayoría de votos.

Artículo 5.o.— Autorízase al Fisco, a la Municipalidad de Puerto Montt y a los Ferrocarriles del Estado para que, conjuntamente con capitales particulares, concurren a la formación de una Sociedad Anónima que tendrá por objeto construir, arrendar y explotar el Hotel de Turismo de Puerto Montt. Su capital no podrá ser inferior a \$ 10.000.000 ni superior a \$ 15.000.000.

Artículo 6.o.— La Municipalidad de Puerto Montt concurrirá a la formación de la Sociedad con las acciones representativas de un capital en dinero, terrenos, acciones, etcétera, hasta por \$ 2.000.000.

El Fisco enterará su aporte que se fija en \$ 5.000.000, en cuotas anuales, no inferiores a \$ 1.000.000, las cuales se consultarán en el Presupuesto de la nación.

Los Ferrocarriles concurrirán a la formación de esta Sociedad con una suma de \$ 3.000.000 que serán aportados en cuotas anuales e iguales.

Artículo 7.o.— Las acciones que suscriban los particulares tendrán derecho preferente para recibir, de las utilidades que se produzcan, hasta un 7% de dividendo anual.

Satisfecho este interés, el resto, si lo hubiere, se distribuirá entre las acciones restantes hasta enterar también un 7%.

Si aún quedare un sobrante, éste se distribuirá a prorrata entre las acciones que forman el capital social.

Artículo 8.o.— Autorízase a las Instituciones de Crédito, Cajas de Previsión, Compañías de Seguros, Bancos y Caja Nacional de Ahorros para que puedan adquirir las acciones de la sociedad a que se refiere esta ley, para lo cual no regirán las disposiciones restrictivas de las leyes orgánicas respectivas.

Artículo 9.o.— Quedarán exentas del impuesto a que se refiere esta ley las maderas que se empleen en las obras o construcciones que ella contempla.

Artículo 10.o.— Terminadas las obras a que se refiere el artículo 3.o en sus incisos 1.o y 2.o, el producto del impuesto se destinará a la adquisición de nuevas acciones de la So-

ciudad Constructora de Establecimientos Educativos, para que ésta continúe un plan de edificación escolar en la provincia.

Artículo 11.— Mientras el Hotel de Turismo de Puerto Montt no se encuentre en explotación, los dineros que se acumulen por aplicación del artículo 5.o se destinarán a pagar un interés sobre los capitales que hayan aportado los particulares a la Sociedad. Dicho interés no podrá ser, en ningún caso, superior al 7% anual.

Artículo 12.— Autorízase a la Dirección General de Impuestos Internos para reglamentar la percepción de los impuestos que por esta ley se crean y para que se cumplan sus disposiciones.

Artículo 13.— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial, y su aplicación durará hasta el 31 de diciembre de 1953.— (Fdo.): Pedro Medina Romero, Diputado por Llanquihue y Aysen.

N.º 11.—MOCION DEL H. SEÑOR NAZAR

HONORABLE CAMARA:

El Congreso Nacional, en numerosas oportunidades, ha debido preocuparse e ir en ayuda de los descendientes de personas ilustres de nuestra patria, que debido a diversas circunstancias se encuentran en precaria situación económica.

En el presente caso, se trata de doña Eduarda Rosa Sariego de Aguirre, nieta del Capitán General del Reino de Chile, don Francisco de Aguirre.

En efecto, doña Eduarda Rosa Sariego de Aguirre cuenta con 85 años de edad, no tiene parientes de quienes pueda recibir ayuda y vive en la mayor miseria de la caridad pública.

Es absolutamente innecesario dar a conocer a la H. Cámara la actuación destacada del ilustre abuelo de la beneficiaria, ya que es de todos conocida, como asimismo, abundar en detalles acerca de la justicia de otorgarle el beneficio de una pensión, que le permita vivir con decoro y decencia los últimos años de su vida.

Es por esto que, en mérito de las razones expuestas y en atención de la justicia que abona la presente moción, tengo el honor de someter a la aprobación de la H. Cámara, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.— Concédese, por gracia, a doña Eduarda Rosa Sariego de Aguirre, una pensión de \$ 1.500 mensuales.

El gasto que representa la presente ley se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Alfredo Nazar F.

12.—COMUNICACIONES

Una comunicación del Comité Parlamentario Comunista, en la que manifiesta que se ha aceptado la renuncia que ha hecho de su cargo de Comité, el H. señor Abarca y que se ha designado en su reemplazo al H. señor Godoy.

13.—PRESENTACIONES

Don Carlos Silva Campos se refiere a un proyecto de ley que le concede algunos beneficios.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor COLOMA (Presidente).— En nombre de Dios, se abre la sesión.

Actas 24.a y 25.a aprobadas. Acta 26.a, a disposición de los señores Diputados.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor SECRETARIO da cuenta de los asuntos llegados a la Secretaría.

El señor COLOMA (Presidente).— Terminada la Cuenta.

1.—SITUACION DEL PERSONAL QUE PRESTO SERVICIOS EN EL DEPARTAMENTO COOPERATIVO INTERAMERICANO DE OBRAS DE SALUBRIDAD, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD.

El señor COLOMA (Presidente).— Entrando a la Tabla de Fácil Despacho, corresponde tratar, en primer lugar, el proyecto por el cual se establece la situación del personal que prestó servicios en el Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad, dependiente de la Dirección General de Sanidad.

Estaba con la palabra el Honorable señor Berman. Puede continuar Su Señoría.

El señor BERMAN.— Señor Presidente, explicaba, en la sesión anterior, cómo funciona y especialmente qué intención anima al Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad; y me referí, al final de

mis observaciones, a la indisciplina que había promovido entre el personal el hecho de que algunos funcionarios recibieran asignación y otros quedarán sin ella, o en situación económica inferior a la de sus subordinados.

Y citaba el caso del médico doctor Gonzalo Corbalán Trumbull, que, con 23 años de servicios, fué despedido de los Servicios de Sanidad, como quedó establecido en las sesiones de Directorio de la Asociación Médica de Chile, celebradas en octubre del año pasado, sólo porque no quizo someterse a los caprichos del Coordinador norteamericano, que en resoluciones se entendía con personal subalterno y atropelló la jerarquía del doctor Corbalán, en ese entonces Director Provincial de Sanidad.

Ultimamente, señor Presidente, la prensa nos ha sorprendido con una nueva noticia, cual es la de que el Director del Departamento, señor Teodoro Gandhi, destacado por el Departamento de Estado yanqui, ha sido designado para la jefatura de la lucha anti-tuberculosa en Chile.

Protestamos de este nombramiento porque estimamos que en Chile existen técnicos suficientes capacitados para dirigir una campaña de esta especie, a los cuales debe dotarse de recursos para mejorar el standard de vida de la población y otorgarles medios para combatir con eficacia la tuberculosis.

Debo manifestar, señor Presidente, resumiendo mis observaciones ya sobre el proyecto mismo, que éste se refiere a un problema de mínima cuantía y que nosotros daremos nuestros votos para legalizar la situación del personal de planta de la Dirección General de Sanidad, que ha pasado en comisión de servicio al Departamento Cooperativo Interamericano, por lo cual ha recibido una subvención que no autoriza el Estatuto Administrativo. Reconocemos que, por el alza del costo de la vida y la baja del valor adquisitivo del peso chileno, es necesario mejorar las condiciones económicas de él y del resto del personal de Sanidad.

Eso sí que hubiéramos preferido que fuera el propio Gobierno de Chile, y no el Gobierno de los Estados Unidos, el que hubiera mejorado la situación económica de este personal.

De acuerdo con el Estatuto Administrativo, la Contraloría General de la República ha objetado estas subvenciones, y para evitar una situación inconfortable a estos servicios fiscales, nosotros apoyaremos el proyecto en su artículo 2.o.

También trata el proyecto, señor Presidente, del personal contratado, especialmente por el Departamento Cooperativo Intera-

americano y que continúa en servicio en él, y que ha sido ilusionado de que con esta ley, que los acoge a las disposiciones de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, adquirirá también la calidad de empleados públicos. Aunque esta idea ha sido contradicha, nosotros estamos absolutamente convencidos de que este personal no adquiere tal calidad, porque no ha sido nombrado por decreto supremo, ni los recursos con que se les paga figuran en el Presupuesto fiscal.

A pesar de todo, como este personal continúa al servicio del Departamento Cooperativo Interamericano, está en su derecho a acogerse a la clasificación que le ofrece el Gobierno, y nosotros los apoyamos en ello.

Pero queda un tercer sector del personal, aquel que le ha dedicado sus actividades por un tiempo y ha terminado sus contratos. sus funciones en ese Departamento Cooperativo Interamericano, personal que suma alrededor de 40 personas, entre ingenieros y otros profesionales, y que no saca nada de provecho si se le clasifica como empleados públicos o si se le mantiene en el régimen de previsión de empleados públicos y que, en cambio, apoyándose en reiterados informes de la Contraloría, que estiman que este Departamento Cooperativo Interamericano es una institución privada, desean que se les regulen sus honorarios y se les reajusten sus sueldos y regalías, de acuerdo con las disposiciones vigentes para los empleados particulares.

He formulado una indicación en ese sentido...

El señor COLOMA (Presidente).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor BERMAN.— Debemos legislar para adelante y no nos puede ser permitido imponer una legislación con efecto tan retroactivo para gente que ya ha terminado sus funciones y que se respeten sus derechos, reconocidos por la Contraloría General de la República, y que tienen litigios pendientes. Yo le ruego al señor Presidente que me permita continuar en el tiempo del Honorable señor Escobar Zamora.

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Corporación para que el Honorable señor Berman pueda seguir usando de la palabra en el tiempo del Honorable señor Escobar Zamora.

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el Honorable señor Escobar Zamora.

El señor DURAN (don Julio).— Yo había pedido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— A continuación, tiene la palabra el Honorable señor Ferreira y en seguida, el señor Ministro de Salubridad.

El señor ABARCA.— ¿En qué artículo se

basa, señor Presidente para negar el uso de la palabra al Honorable señor Berman?

El señor COLOMA (Presidente).— En el artículo 134, inciso último.

El señor ESCOBAR ZAMORA (don Alfredo).— Voy a conceder una interrupción al Honorable señor Berman.

El señor COLOMA (Presidente).— Reglamentariamente, el Diputado que haya hecho uso de la palabra dos veces durante la discusión general y dos, durante la discusión particular, no podrá tomar más parte en el debate, ni por medio de interrupciones ni por cesión de su tiempo que le haga otro señor Diputado.

El Honorable señor Berman ha hecho uso de su derecho en estas condiciones. He solicitado el asentimiento de la Sala para que pueda continuar usando de la palabra y no lo ha habido.

El señor ESCOBAR (don Alfredo).— Solicito, señor Presidente, que se lea la indicación del Honorable señor Berman.

El señor COLOMA (Presidente).— Se le va a dar lectura.

El señor SECRETARIO.— Dice así la indicación:

"Agregar al artículo 1.º, lo siguiente: "Sin embargo, los funcionarios o ex funcionarios del Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad, que no deseen acogerse a la disposición anterior, podrán en un plazo de 30 días hacer manifestación de que desean ser declarados empleados particulares".

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor BERMAN.— Esta indicación también ha sido presentada en la Comisión por el Honorable señor Droguett, y es de toda justicia.

El señor COLOMA (Presidente).— Está con la palabra el Honorable señor Escobar Zamora.

El señor ESCOBAR (don Alfredo).— He cedido una interrupción al Honorable señor Rosales, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, puede usar de la palabra el Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES.— Señor Presidente, el Honorable señor Berman, a través de su intervención en la tarde de ayer, ha dejado claramente establecido cuál es el propósito que persiguen ciertos altos círculos del imperialismo norteamericano al propiciar esta iniciativa que aparece como un acto de generosidad hacia nuestro país. Como mi Honorable colega lo ha dicho, señor Presidente, no hay aquí un gesto altruista, una dádiva generosa, ni el deseo de ayudar a nuestro

pueblo, porque estos imperialistas son por sobre todo comerciantes —poderosos comerciantes internacionales—, que viven solamente preocupados de sus intereses, de su dinero, de sus ganancias y de acumular más riquezas a costa de la explotación inhumana que hacen de nuestros connacionales y de las riquezas del país que, prácticamente, están todas en sus manos.

Si hay en nuestro país una organización peligrosa, si hay en nuestra patria un imperialismo avasallador y prepotente es precisamente éste. Por eso nosotros objetábamos ayer la intervención del Honorable señor Alessandri que, después de una larga jira por los países del viejo Continente, llegó a decirnos que nuestro país está seriamente amenazado por el imperialismo soviético, por lo que Su Señoría llamó "la nueva barbarie oriental".

El señor Alessandri no ha querido reparar, sin embargo, en que no hay en nuestro país, señor Presidente, ni una sola empresa soviética que explote nuestras riquezas o que amenace nuestra soberanía.

El señor CORREA LARRAIN.—¡Pero hay Diputados rusos!

El señor COLOMA (Presidente).—Ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor ROSALES.—No hay aquí, señor Presidente, capitales rusos.

El señor PEREIRA LYON.—Que se refiera al proyecto en debate, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).—¡Honorable señor Pereira!...

El señor ROSALES.—El cobre de Chile, el salitre de nuestra tierra, el hierro, las caídas de agua y todas las riquezas de nuestro suelo han ido cayendo paulatinamente en manos de estos capitalistas modernos.

—(Palabras retiradas de la versión, en conformidad al artículo 12 del Reglamento).

El señor COLOMA (Presidente).—Honorable señor Rosales, ruego a Su Señoría retirar las palabras contrarias al Reglamento que ha pronunciado.

El señor ROSALES.—Si hay alguna expresión antirreglamentaria, la retiro, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).—Quedan retiradas.

Puede continuar Su Señoría.

El señor ROSALES.—Por eso, señor Presidente, estos patriotas, que pretenden crear y levantar un fantasma que no existe, y que desde hace mucho tiempo andan empeñados en una verdadera cacería de brujas, no reparan en este peligro grave que amenaza con convertirnos en una simple colonia dependiente de estos grandes y poderosos consorcios internacionales que nos van poco a poco estrangulando.

El señor CORREA LARRAIN.—¿Se refiere al Honorable señor Godoy, Su Señoría?

El señor PALMA.—Puesto que está hablando de "brujas"...

El señor COLOMA (Presidente).—¡Honorable señor Correa, Honorable señor Palma!

El señor ROSALES.—Estos patriotas no han reparado jamás en lo que debe significar la independencia nacional y la soberanía de nuestra patria.

El señor CORREA LARRAIN.—¿Se refería al Honorable señor Godoy Su Señoría al hablar de brujas?

El señor COLOMA (Presidente).—Honorable señor Correa, llamo al orden a Su Señoría.

—(El señor Godoy interrumpe).

El señor COLOMA (Presidente).—Honorable señor Godoy, llamó al orden a Su Señoría.

El señor ROSALES.—Decía, señor Presidente, que esos patriotas no han reparado nunca en este hecho gravísimo que es tangible, palpable, real y que lo estamos sufriendo todos los días. ¡No hemos sido los comunistas, Señores Diputados, los que hemos entregado el salitre, el cobre, el hierro, las caídas de agua a la voracidad de las empresas extranjeras, y a través de contratos leoninos por más de 90 años, hipotecando nuestra soberanía y la propia independencia económica de la Nación.

El señor BAEZA.—Han entregado también el bórax y muchas otras cosas.

El señor COLOMA (Presidente).—Honorable señor Baeza, ruego a Su Señoría guardar silencio.

En señor ROSALES.—No hay en estos bancos, por otra parte, abogados o gestores de empresas norteamericanas ni comerciantes arribistas, logreros y oportunistas, ni nuevos ricos ensoberbecidos. Hay solamente luchadores honestos, hombres limpios, ciudadanos patriotas que combaten sin tregua por el progreso del país y por su total liberación.

El señor COLOMA (Presidente).—Ruego al Honorable señor Rosales referirse al proyecto en debate.

El señor ROSALES.—En eso estoy, señor Presidente.

Decía que, a través de este proyecto o iniciativa, se ha impresionado en forma errónea a mucha gente que ha creído, de buena fé seguramente, que los yanquis nos quieren ayudar, desinteresada y generosamente, que desean levantar el standard de vida de nuestro pueblo y mejorar el estado sanitario del país.

Pero no puede ser ésta la verdad, señor Presidente, porque cuando estos comerciantes dan algo, saben perfectamente que lo cobrarán luego con creces, con enormes utilidades. Ellos no dan "puntada sin nudo", como vulgarmente se dice. Ellos hacen previamente sus cálculos, trazan con maestría su planes mercantiles y no se equivocan, señor Presidente.

Pueden estar seguros mis Honorables cole-

gas que lo que estos comerciantes aparentemente dan, lo retiran después, multiplicado por mil o por miles. Si ellos nos dan un dólar es porque saben que desde aquí van a llevarse mil dólares o cien mil dólares. Esta es la dura y trágica verdad.

No son generosos, ni caritativos, ni dadivosos. No, ellos son fríos comerciantes internacionales y solamente les interesa que su capital pueda retribuirles un buen interés.

Y estos comerciantes, señor Presidente, no tienen Patria. La Patria para ellos es el dinero. Por eso es que les da lo mismo cobrar en dólares, en nacionales argentinos, en libras esterlinas, en soles peruanos o en nuestro depreciado peso chileno. Lo que a ellos les importa es la ganancia y mientras mayor esta sea, más contentos y satisfechos estarán.

¿Creen Sus Señorías que van a ser impresionados los norteamericanos por la miseria, por el hambre, por la desnutrición de los nativos?

No, ni siquiera les impresiona la muerte ni la sangre de nuestros compatriotas.

El señor COLOMA (Presidente).—Honorable señor Rosales, le ruego referirse al proyecto en discusión.

El señor ROSALES.—Cuando en los oscuros socavones del Mineral del Teniente cayeron para no levantarse nunca más 365 obreros chilenos, yo vi a esos extranjeros soberbios, pasar por encima de sus cadáveres sin que se les alterara un solo músculo de sus rostros endurecidos de comerciantes.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).—¡Honorable señor Correa!

El señor PEREIRA LARRAIN.—Pero el Honorable señor Rosales está hablando sobre otras cosas.

El señor COLOMA (Presidente).—Llamo al orden a Su Señoría.

El señor PEREIRA LARRAIN.—Pero ruegue al Honorable señor Rosales referirse a la materia en debate.

El señor COLOMA (Presidente).—Llamo al orden al Honorable señor Pereira.

La Mesa está presidiendo, señor Diputado, conforme al Reglamento.

Ruego al Honorable señor Rosales referirse al proyecto en discusión.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).—Honorable señor Escobar Díaz, le ruego guardar silencio.

El señor ROSALES.—A nosotros nos duelen estos hechos, que rebajan nuestra condición de país libre y soberano, que constituyen un atropello a nuestra soberanía y un insolente desprecio por nuestros compatriotas, que tienen que sufrir la explotación, el vejamen y la humillación permanente de estos modernos conquistadores que se lo llevan todo y no

respetan nada. Y nos duelen, señores Diputados, porque amamos a nuestra Patria por sobre todas las cosas, la amamos y la servimos, no la explotamos ni la envilecemos...

El señor COLOMA (Presidente).—Ha terminado el tiempo del Honorable señor Escobar Zamora.

Tiene la palabra el señor Ministro de Salubridad.

El señor ESCOBAR (don Andrés).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).—A continuación del señor Ministro tendrán la palabra los Honorables señores Ferreira, Durán y Su Señoría.

El señor VARAS (Ministro de Salubridad).—Voy a ser muy breve.

El problema que ocupa la atención de la Honorable Cámara es, ante todo, un problema de carácter administrativo, motivo por el cual sería inoficioso entrar a analizar las observaciones de otro carácter que aquí se han hecho.

En síntesis, me parece que una brevísima exposición de los hechos llevará al convencimiento a la Honorable Cámara que el Gobierno ha tenido razones suficientes para proponer el proyecto en debate.

¿Cuáles son esos hechos?

En primer lugar, he de referirme a la reunión de Cancilleres celebrada en Río de Janeiro en enero de 1942. En ella se acordó, mediante la XXX Resolución, que los países americanos se ayudarían mutuamente en la solución de los problemas de salubridad con fondos y servicios, contribuyendo, según su capacidad, a solucionar los problemas de salubridad e higiene. Partiendo de este acuerdo internacional, el Gobierno de Chile convino con el Gobierno norteamericano en realizar una serie de obras de salubridad pública, cuyos detalles, en otras sesiones, según lo publicado en la prensa, han sido dados y lo que me ahorra referirme a ellos en esta oportunidad. Por ese acuerdo se convino invertir por parte de la organización sanitaria de Estados Unidos \$ 150.000.000 chilenos y por parte de Chile \$ 50.000.000.

Este convenio es un convenio bilateral, convenio de Gobiernos, convenio que se hizo sobre la base de que la organización que debe funcionar en Chile era una organización del Estado y así, en el Punto 12 de este Convenio, se dice textualmente lo que sigue:

"Siendo el Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad parte integrante del Servicio Nacional de Salubridad y, por tanto, parte integrante del Gobierno de Chile, el Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad y todo su personal disfrutarán, como consecuencia de ello, de todos los derechos y prerrogativas correspondientes".

Este es el convenio. Ahora bien, sobre la

base de este acuerdo y de este convenio, se dictó el Decreto Supremo N.º 836, que lleva fecha 14 de julio de 1943 y la firma del Presidente don Juan Antonio Ríos y del doctor Jerónimo Méndez.

Este Decreto, Honorable Cámara, se funda en disposiciones del Código Sanitario y especialmente en la disposición contenida en el artículo 269 del Código Sanitario, a la cual voy a dar lectura, porque es interesante conocerla.

Dice dicha disposición:

"Autorízase al Servicio Sanitario para recibir donaciones y legados con el fin de establecer servicios sanitarios preventivos. La inversión de los bienes donados o legados y su administración, estarán bajo la supervigilancia inmediata del Director General".

Es oportuno advertir que, de acuerdo con lo que establece este artículo, nos encontramos frente a un caso de excepción en nuestro régimen administrativo, en cuanto a la disposición y administración de estos fondos. En efecto, de acuerdo con la Ley de Presupuestos, los fondos forman un todo común e indivisible; sin embargo, en este caso particular, contemplado en el artículo 269 que he leído, y como una excepción, se entrega a la Dirección de Sanidad la administración inmediata de estos recursos. Sobre esta base se dictó el decreto 836, el cual fué tramitado por la Contraloría General de la República y se tomó razón de él y se aplicó durante tres o cuatro años...

El señor BERMAN.— Cinco años

El señor VARAS (Ministro de Salubridad).— Durante cinco años efectivamente.

Cuando estaba en plena vigencia y en circunstancias de que estaban las obras por terminarse, se planteó, por primera vez, el problema de si este Departamento era o no servicio público, no obstante una serie de antecedentes que le reconocían la calidad jurídica de servicio público. En efecto, requiriendo el Consejo de Defensa Fiscal para que se pronunciara sobre la situación del Departamento Cooperativo Interamericano, evacuó un dictamen con fecha 1.º de octubre de 1947. Para no molestar la atención de la Honorable Cámara, leyendo documentos que son un poco extensos, voy a dar a conocer sólo la parte resolutive o definitiva del informe que, en lo pertinente, dice así:

"Que se organizó y creó en virtud de las autorizaciones y facultades que contienen los artículos 2, 4, 5 y 269 del Código Sanitario, cumpliendo el deber impuesto al Estado en el N.º 14 del artículo 10 de la Constitución Política; y que no es otra cosa que una Sección o Departamento especial de la Dirección General de Sanidad, servicio público sin personalidad jurídica propia, integrante del Estado, cuya expresión patrimonial es el Fis-

co, y cuya representación judicial incumbe al Presidente de este Consejo".

Este informe, en el cual se declara que el Departamento Cooperativo Interamericano es un servicio público, lleva la firma unánime de todos los abogados del Consejo de Defensa Fiscal.

En el mismo sentido existe un dictamen de la Dirección General del Trabajo, N.º 4.892, de fecha 4 de junio de 1947, que termina también con las mismas conclusiones.

Aparte de esto, es oportuno recordar que el propio legislador ha reconocido a dicho Departamento el carácter de servicio público, como se desprende de la Ley N.º 8.932, publicada en el "Diario Oficial", de 20 de diciembre de 1947, y de la Ley N.º 8.080, del año 1945. Estas dos leyes consultaron fondos para cumplir con las obligaciones emanadas de este convenio, reconociendo, así, la existencia de este Departamento Cooperativo Interamericano como Servicio del Estado.

El señor BERMAN.— ¿Podría dar lectura Su Señoría a los dos informes de la Contraloría General de la República que dicen lo contrario?

El señor CEARDI.— Ya va a llegar a eso.

El señor BERMAN.— ... y que son muy respetables.

El señor VARAS (Ministro de Salubridad).— Ya voy a ir allá, señor Diputado. Le agradecería no interrumpirme para no perder el hilo de mis observaciones.

El señor BERMAN.— Nosotros se lo encontraremos.

El señor ESCOBAR (don Alfredo).— Nosotros le ayudaremos a buscarlo, aunque no haya hilo en el mercado.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor CEARDI.— Llegó chistoso el Honorable colega.

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor Ceardi!

El señor VARAS (Ministro de Salubridad).— Con todos estos antecedentes, parecía indudable la naturaleza o el carácter jurídico de este servicio. No obstante esto, a fines del año 1947, la Contraloría General de la República, que había tomado razón de este decreto, dió un informe sosteniendo que éste era un servicio particular y no un servicio del Estado.

Frente a esta dualidad de opiniones, el Gobierno creyó que era su deber establecer, de manera definitiva, la situación jurídica de este organismo en forma que no diera lugar a dudas ni a apreciaciones diversas. Es por esto que ha presentado el proyecto de ley de que conoce la Honorable Cámara en este momento.

Hace un instante se ha hecho observación respecto al hecho de que en los Servicios de Sanidad se otorgaban asignaciones a empleados sanitarios que, al mismo tiempo, son empleados públicos. Esta situación, señor Presidente, tiene su fundamento legal en la legislación vigente a la fecha en que se dictó el decreto 836 a que me he referido; porque el Estatuto Administrativo que entonces regía aceptaba, en una de sus disposiciones, la compatibilidad de remuneraciones tratándose del personal de sanidad, lo que no ocurre sino en forma muy restringida, con el actual Estatuto.

En efecto, el Estatuto Administrativo, vigente a la fecha de la dictación de este decreto, en su artículo 37, letra a), decía:

"Los sueldos de la Administración Pública son incompatibles entre sí y con los de los empleos municipales, salvo las excepciones siguientes:

"Los sueldos de médicos, veterinarios, dentistas y demás personal de sanidad..."

De manera que, cuando comenzó a aplicarse este decreto 836, que ha sido últimamente impugnado por la Contraloría, no en el trámite de toma de razón, repito —porque ya habían pasado muchos años de vigencia— sino con motivo de la presentación hecha por un particular, el Estatuto permitía esta situación.

El señor BERMAN.—El proyecto no es necesario, entonces, con ese razonamiento...

El señor HUERTA.—De acuerdo.

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor Berman!

El señor VARAS (Ministro de Salubridad).—Pero luego la situación varió, cuando entró en vigencia, en 1945, el actual Estatuto que establecía estas incompatibilidades y que suprimió la frase: "y demás personal de Sanidad".

Ahora, señor Presidente, me resta solamente decir a la Honorable Cámara que el Ministro que habla desea que se arregle esta situación, pero, al mismo tiempo, desea que se normalice para el futuro, de manera que este servicio se encuadre dentro de normas generales propias de nuestra administración, las que están contenidas en el Estatuto Administrativo y que deben ser aplicadas, por igual, a todos.

Por eso, me he permitido enviar a la Mesa una indicación para que, en lo sucesivo, se apliquen a este personal, como deben aplicarse a todos, las disposiciones generales del Estatuto sobre incompatibilidad de las remuneraciones.

Me parece, señor Presidente, que, a través de mis palabras, la Honorable Cámara ha podido enterarse de los antecedentes de este proyecto. Quedo, naturalmente, a su disposición para dar a conocer cualquier otro antecedente que se me solicite.

El señor COLOMA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Ferreira.

El señor FERREIRA.—Como ya se ha prologado bastante la discusión de este proyecto, no voy a extenderme en las observaciones que pensaba formular en este instante.

Siento estar en desacuerdo completo con mi Honorable colega señor Berman en cuanto él ha manifestado no estar reconocido y agradecido del Gobierno de los Estados Unidos.

El señor BERMAN.—No me he referido a eso.

El señor FERREIRA.—Todos conocemos la colaboración que ha estado prestando ese país a los servicios sanitarios nuestros, desde hace más de 20 años.

Los distritos sanitarios de que nos hablaba el Honorable señor Berman en la sesión de ayer, son precisamente de origen norteamericano y en ellos está el recuerdo siempre grato del Doctor Long.

El señor BERMAN.—Respetó nuestra soberanía.

El señor FERREIRA.—Las unidades sanitarias, a las cuales Su Señoría da poca importancia, son el mejor organismo de salubridad con que cuenta el país. Gracias a ellas se puede proteger la salud de toda una población de una región determinada.

Por otra parte, quiero rendir un homenaje, en este caso, al higienista que hoy está a cargo del Departamento Cooperativo Interamericano, Doctor Teodoro Gandhi, por los grandes servicios que ha prestado a la salubridad del país.

Su Señoría nos decía, en la sesión de ayer, que sólo se había preocupado de proteger o sanear el ambiente de nuestra población; sin embargo, a ese organismo le debemos el Hospital para tuberculosos, "Trudeau", obra exclusiva del Departamento Cooperativo Interamericano.

Además, debemos reconocer que el Departamento Cooperativo Interamericano se ha preocupado no sólo de sanear la población de Chile sino del Continente entero.

Asimismo, quiero hacer notar en forma especial que todos nuestros técnicos en esta materia se están formando, precisamente, en las Universidades de los Estados Unidos.

Ayer el Honorable señor Berman nos hablaba del imperialismo de aquel país. Pues bien, debo confesar que no soy partidario de ningún imperialismo y de ninguna penetración de otro país en nuestro territorio. Pero si esta penetración se realiza en la forma en que la está haciendo Estados Unidos, es decir, mejorando la salud de nuestra raza, yo la celebro con entusiasmo.

Por estas razones, señor Presidente, los Diputados radicales vamos a votar favorablemente este proyecto, que sólo tiende a regularizar y a darle una situación estable al

personal de sanidad, que merece toda la consideración de los Poderes Públicos.

Nada más, señor Presidente.

El señor SECRETARIO.— Los Comités Conservador y Liberal piden la clausura del debate.

El señor COLOMA (Presidente).— En votación la proposición de clausura.

—Durante la votación.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Berman, llamo al orden a Su Señoría.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Vargas Puebla, llamo al orden a Su Señoría.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: Por la afirmativa 38 votos; por la negativa, 12 votos.

El señor COLOMA (Presidente).— Aprobada la proposición de clausura.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

—Durante la votación.

El señor DURAN (don Julio).— Dejo constancia de que ayer estaba inscrito para usar de la palabra antes que el Honorable señor Ferreira.

Dejo constancia de este hecho, nada más.

El señor COLOMA (Presidente).— Quedará constancia de él.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: Por la afirmativa, 48 votos.

El señor COLOMA (Presidente).— Aprobado en general el proyecto.

En votación particular el proyecto.

Se va a dar lectura a las indicaciones.

El señor SECRETARIO.— Indicación de los Honorables Diputados señores Zepeda y Montt, y otra, en los mismos términos, de los Honorables señores Durán y Cañas Flores, para suprimir la frase inicial que dice: "Por exigirlo el interés nacional,..."

El señor COLOMA (Presidente).— En votación la indicación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la indicación.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.— Indicación del Honorable señor Varas, Ministro de Salubridad, para agregar al artículo 2.º el siguiente, inciso:

"Sin embargo, y desde la promulgación de la presente ley, regirán para los funcionarios indicados en este artículo, las incompatibilidades de remuneraciones establecidas en las leyes vigentes."

El señor COLOMA (Presidente).— En votación la indicación.

El señor ATIENZA.— Por unanimidad.

El señor VARAS (Ministro de Salubridad).— Es para el artículo 2.º, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— A continuación del artículo 2.º.

El señor BERMAN.— Simultáneamente deben ser acordados los recursos para pagar esta diferencia, en moneda nacional.

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará esta indicación.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.— Indicación del Honorable señor Berman, para agregar al artículo 1.º, lo siguiente: "Sin embargo, los funcionarios o ex funcionarios del Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad, que no deseen acogerse a la disposición anterior, podrán, en un plazo de 30 días, hacer manifestación de que desean ser declarados empleados particulares".

El señor COLOMA (Presidente).— En votación la indicación.

—Durante la votación.

El señor BERMAN.— Esa indicación también la presentó el Honorable señor Droguett, en la Comisión de Higiene.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Berman, estamos en votación.

El señor BERMAN.— Es también del Honorable señor Droguett.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Berman, voy a amonestar a Su Señoría.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: Por la afirmativa, 15 votos; por la negativa, 38 votos.

El señor COLOMA (Presidente).— Rechazada la indicación.

El señor BERMAN.— No saben lo que rechazaron.

El señor COLOMA (Presidente).— Terminada la discusión del proyecto.

Ha terminado el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, con la venia de Su Señoría, quisiera preguntar al señor Ministro de Salubridad si el Gobierno de Chile ha cumplido con el aporte de cincuenta millones de pesos para la mantención de los servicios que demanda el proyecto de ley que acaba de despachar la Honorable Cámara.

Ei señor VARAS (Ministro de Salubridad).

—Sí, Honorable Diputado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Integralmente?

El señor VARAS (Ministro de Salubridad).

—Integralmente. Honorable Diputado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Lo celebro por el prestigio nacional.

2.—PRORROGA DEL PLAZO REGLAMENTARIO DE LA URGENCIA DE UN PROYECTO DE LEY.

El señor COLOMA (Presidente).— El proyecto de ley que figura con el N.º 1 en el Orden del Día, y por el cual se autoriza al Servicio de Aduana para despachar 150 toneladas de papel destinado a la Empresa Periodística del Sur, no está informado.

Propongo prorrogar el plazo de la urgencia de este proyecto hasta el término del plazo constitucional.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

3.—FALTA DE QUORUM PARA TRATAR EL PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL.

El señor COLOMA (Presidente).— No hay quórum para tratar el proyecto de ley que figura con el número 2 en la tabla del Orden del Día, y por el cual se reforma la Constitución Política del Estado.

4.—NOMBRAMIENTOS EN LA PLANTA ADICIONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

El señor COLOMA (Presidente).—Corresponde continuar la discusión del proyecto de ley que establece que los nombramientos en la planta adicional de la Dirección General de Obras Públicas se mantendrán en vigencia si antes del 31 de diciembre de cada año no se pone término a los contratos respectivos.

Diputado Informante es el Honorable señor Bustos.

El informe se encuentra en los Bolelines Nos 6.152 y 6.152 bis.

Dice el proyecto de ley:

“Artículo 1.º.— Los nombramientos en la Planta Adicional de la Dirección General de Obras Públicas, a que se refiere el artículo 64 de la ley N.º 3.283, del personal contratado, se mantendrán en vigencia para los años siguientes al del decreto respectivo, si antes del 31 de diciembre de cada año no se pone término a los contratos por medio de un decreto que nominativamente así lo declare y sin perjuicio de las cancelaciones de los contratos que se establezcan en los decretos de nombramiento.

Artículo 2.º.— La imputación del gasto de los contratos cuyos nombramientos han quedado renovados automáticamente para el año siguiente por no haberse puesto término a ellos, en la forma establecida en el artículo anterior, se efectuará por decretos que em-

pezarán a regir el 1.º de enero del año que corresponda.

Artículo 3.º.— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor COLOMA (Presidente).—Está con la palabra el Honorable señor Godoy Urrutia.

El señor GODOY.— Señor Presidente ¿de cuánto tiempo dispongo?

El señor ABARCA.—De veinticinco minutos.

El señor ATIENZA.—Del que desee...

El señor COLOMA (Presidente).—Dispone de veintisiete minutos, Honorable Diputado.

El señor ROSALES.—Pido la palabra a continuación, señor Presidente.

El señor GODOY.—Al comenzar en la sesión de ayer mi intervención acerca del proyecto que conoce la Honorable Cámara en este momento, manifestaba que el Honorable señor Bustos León, autor de la moción que ha sido objeto de los informes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, ha pretendido corregir una situación anormal que se presenta cada año, con motivo del atraso en la renovación de los contratos del personal del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Pero es sugestivo que los pretendidos beneficiados por este proyecto, la mayor parte de los cuales son funcionarios técnicos—otros son administrativos—, y que constituyen una agrupación o asociación han elaborado un memorial que, con fecha 26 de julio, pusieron a disposición de la Comisión, a donde por acuerdo de la Cámara volvió este proyecto, y en el cual manifiestan, como alcancé a decirlo ayer, que el proyecto en debate no cumple “con una finalidad precisa”—son sus palabras textuales—, sino que vendría a legalizar una situación absolutamente anormal que se está manteniendo desde hace varios años.

Aspiran los funcionarios que se encuentran en esta condición tan desmedrada con respecto al personal de planta—y que asiendo, como ya se ha dicho, a las cuatro quintas partes del total del personal del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación— a que se resuelva su situación de una vez por todas incorporándolas, permanentemente, a la planta.

Sucede, señor Presidente, y crec no estar en un error, que el Presupuesto de la nación de cada año consulta recursos, que difícilmente son menores que el año inmediatamente anterior, para la iniciación de nuevas obras o para la continuación de las ya iniciadas.

Es decir, el problema de fondo estaría en una especie de redistribución, según me han explicado los propios empleados afectados, pues estos servicios no son innecesarios de un año a otro, sino que se les sigue utilizando, con la sola diferencia de que se les cambia de una faena a otra, ya sea a una obra

de regadío, un ferrocarril en construcción, etc. Es decir, las diversas obras que realiza el Ministerio de Obras Públicas.

Yo convengo en que el Presupuesto fiscal no guarde relación con las necesidades nacionales, a pesar de las voces que se elevan de la propia Cámara pidiendo la construcción de caminos, escuelas, edificios públicos, tranques y canales de regadío. Pero tampoco este Presupuesto, que pudiéramos llamar remunerador, estimulante de la riqueza y del progreso del país, guarda relación con las sumas que se asignan anualmente para satisfacer las aspiraciones de cada región de nuestra República, ni mucho menos con las proposiciones y proyectos de acuerdo que, con tan buena voluntad, la Cámara hace suyos y los eleva al conocimiento de los respectivos Ministros de Estado. Tampoco el Presupuesto para obras públicas guarda relación con las promesas que tan pródigamente suele hacer por las provincias de Chile el Presidente de la República, en los momentos que le deja libre la campaña anticomunista.

De suerte, entonces, que este personal de ingenieros, arquitectos, directores de obras, proyectistas, inspectores, funcionarios administrativos, etcétera, especializado ya sea en la ingeniería civil o en otras obras específicas de este género, no se puede improvisar, pues se trata de un personal que domina las características topográficas de nuestro país, que ha creado planes de irrigación, que en sus asociaciones especiales de ingenieros y arquitectos, de técnicos, ha proyectado soluciones que en su conjunto se refieren a los grandes problemas de que padece nuestro país, fundamentalmente nuestra geografía humana —diré así si me permiten mis Honorables colegas.

De ahí, entonces, por qué el personal a quien se trata de favorecer, esté de acuerdo con el proyecto del señor Bustos León, a fin de que, de una vez por todas, se normalice su situación.

Los Ministros obran con esa buena voluntad y esas buenas intenciones con que está tan bien pavimentado el camino para el infierno, y siempre prometen que van a mandar al Congreso el proyecto para incorporarlos a la planta definitiva, a fin de que esta zozobra permanente en que ellos viven, termine de una vez por todas. Pero, señor Presidente, pasan los días, pasan los meses y los años, pasan los Ministros, como espectros, diciendo muchos discursos anticomunistas, y el problema de este personal sigue igual; sólo vive y se abanica con las opiniones y las buenas respuestas que le dan los Ministros, cuando después de muchas antesalas logra entrevistarse con ellos.

¿Es esto conveniente y justo para los intereses de la mayoría del personal técnico, directores de obras y de trabajos que benefician al país?

No lo creo, y me parece que tampoco es conveniente ni correcto, desde el punto de vista administrativo, para la administración pública, en general ni para los intereses permanentes y superiores de la nación. Sería, pues señor Presidente, el momento de pensar en algo más que en la idea, porque estos empleados podrían —parodiando un poco el chiste ese del que decía que su tío se había muerto de tifoidea, porque tenía idea de que tenía tifus— podrían estos empleados, repito, salir de una vez por todas de esta cosa pavorosa, de estos juegos de angelitos inocentes de nuestros Ministros y de nuestros políticos, tan buenos para prometer, tan buenos para proyectar, tan buenos para dar el sí, que yo no sé que les habría pasado si hubieran sido mujeres, para desembarazarse de tantas promesas y convertir en realidad esta idea, para nosotros fundamental, de dar al Ministerio de Obras Públicas una organización que merezca su nombre. Porque, como todos sabemos, en muchos casos y en ciertos períodos, apenas si el Ministerio de Obras Públicas ha podido proyectar y trazar algunos caminos, caminos que, como decía el otro día, resulta más o menos inútil trazarlos, porque después las ruedas de goma de los automóviles los borran, pues sólo están en la imaginación y en el papel azul de los proyectistas. Estos caminos y vías de ferrocarril existen sólo en los discursos de los Ministros, de los Diputados de Gobierno y de los Presidentes; son promesas en fin, que se hacen en canastas, y a este respecto, podría recordarse aquello de que "cuando la limosna es mucha, hasta los santos desconfían". En este caso, cuando las promesas y la demagogia se derraman a cántaro, como el agua caída en los últimos temporales en el sur de Chile, la gente ya se pone escéptica y abre el paraguaita de la indiferencia para dejar llover y caer las palabras inútiles de los funcionarios y de los dirigentes políticos del país. Si toda la pinta, si todo el esfuerzo, si toda la saliva que han gastado en esta cosa corrosiva y negativa, que en el fondo va a demoler las bases de la democracia; si en lugar de gastarla en dictar leyes de excepción y supuestas leyes de defensa de la democracia, demoleadoras de nuestro régimen y de nuestra propia Constitución, la hubieran gastado los políticos en despachar leyes positivas como ésta a que me estoy refiriendo y que trata de corregir una situación anómala que existe en el Ministerio de Obras Públicas, tal vez la suerte del país sería ahora diferente.

De ahí que —como lo manifestara en la sesión de ayer— nosotros vamos a hacer nuestras proposiciones, que no son sino las que han confeccionado los propios afectados. Es posible que la forma en que están redactadas, no sea la forma clásica, y que esta redacción no tenga las características con que se suelen presentar estos proyectos de ley. Pero deja-

mos constancia de nuestras proposiciones, a manera de indicación que mandamos a la Mesa, en la forma siguiente:

"Artículo 1.º.—La contratación del personal de la Dirección de Obras Públicas hecha de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 de la ley 3,283, sujetas a provisión de fondos para construcción de obras determinadas, que desempeñen funciones transitorias, se entenderá prorrogada hasta la terminación de dichas obras, si antes del 30 de noviembre no se pone término al contrato por medio de un decreto, por terminación de la obra o falta de fondos para su prosecución, en conformidad al artículo 3.º letra b) de la ley 3,283".

"Artículo 2.º.—La imputación del resto de este personal contratado cuyos nombramientos sigan en vigencia, por no haberse puesto término a ellos en la forma establecida en el artículo anterior, se cargará a los fondos destinados en la Ley de Presupuestos a Obras Extraordinarias, de acuerdo con los porcentajes que para pago de sueldos se establecen en las leyes vigentes".

"Artículo 3.º.— Autorízase al Presidente de la República para que, por medio de un decreto supremo, modifique el artículo 63 de la ley 8,283, y fije la Planta Permanente definitiva del personal que presta servicios en la Dirección de Obras Públicas y que desempeña funciones estables y permanentes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3.º letra a), artículo 6.º inciso 1.º y artículo 141 de la ley 8,282 Estatuto Administrativo."

"Artículo 4.º.— Los sueldos del personal a que se refiere el Art. 3.º, se financiarán de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 6.º de la ley 8,282"

"Artículo 5.º.— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Creo que no necesito explicar que puede ser objeto de críticas lo contemplado en el artículo tercero, en cuanto da autorización al Presidente de la República para que, por medio de un decreto, modifique un artículo, el 63, de la ley 3,283 para fijar la planta permanente.

En subsidio de este artículo, podría recomendarse una redacción dando un plazo determinado al Presidente de la República para que envíe al Congreso Nacional el proyecto de ley correspondiente, estableciendo la incorporación a la planta, del personal que es materia del proyecto que estamos discutiendo.

Mando, pues, a la Mesa estas indicaciones, de las cuales no sólo tienen conocimientos los propios interesados, sino que son la consecuencia del estudio que ellos mismos han hecho.

Creo que, como en cierto modo no se les ovó en la Comisión, estaría bien que la Honorable Cámara conociera sus puntos de vista.

Y con este espíritu tan justiciero, equánime y democrático que caracteriza al Congreso de Chile, uno de los congresos más conspicuos de la democracia occidental, estoy seguro de que no sólo todas las indicaciones van a ser aprobadas por unanimidad, sino por aclamación. Sólo así podrían rubricar en los hechos estas invocaciones a la luna que nos vienen a hacer con discursos muy floridos, como el que ha pronunciado el Honorable señor Alessandri... un discurso que ha requerido una gran elaboración, porque Su Señoría se le callar durante años enteros y de repente habla y

cuando habla prácticamente nos vamos de espaldas.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Diputado, le ruego referirse al proyecto en debate.

El señor GODOY.—Estoy en eso. Su Señoría sabe que todo proyecto tiene anotaciones marginales; esas anotaciones son permitidas en todas partes. Hasta en las interpretaciones de los Libros Sagrados, que Su Señoría lee de vez en cuando, se hacen anotaciones al margen. Ahora, naturalmente, la cuestión cambia cuando se hace más vida profana que vida espiritual. No obstante que a nosotros nos llaman "materialistas", y los que tienen la materia en las manos se llaman "espiritualistas".

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a Su Señoría referirse al proyecto en debate.

El señor GODOY.—Y, repito, a nosotros que no tenemos la plata nos llaman materialistas.

Esperamos, pues, entonces, que estas modestas sugerencias que hacemos, recogiendo el sentir de los afectados, vayan a contar con el apoyo de toda la Cámara. Miro alrededor y no veo sino gente dispuesta, por sus sentimientos doctrinarios, por las promesas hechas el 4 de septiembre, y porque se han incorporado ahora al Gobierno que tiene una plataforma determinada, y hacen tanta lírica de la justicia social y dicen: hagamos poseedores a los desposeídos, a la clase media postergada, miro digo, a este hemiciclo, bastante desplado como ocurre siempre que se trata de cosas interesantes para los pobres, y no veo en los rostros de los Honorables colegas sino una excelentísima voluntad para aprobar leyes de este temple. Así, vuelvo a decir que estoy seguro, como lo van a ver las tribunas y las galerías, que este proyecto va a contar con la unanimidad de esta Honorable Cámara. Puede que no vayamos a desengañar a los que presencian esta sesión y a los empleados a quienes se trata de beneficiar con esta ley.

Ha terminado.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES.— Señor Presidente, no cabe duda que es desde todo punto de vista conveniente asegurar la estabilidad de estos empleados, y no sólo de los empleados de la Dirección General de Obras Públicas sino que de todos los empleados fiscales y semifiscales del país, que viven en permanente inquietud, en permanente zozobra, señor Presidente, por este juego endemoniado que se está haciendo con ellos a través de las plantas, calificaciones, recalificaciones, traslados y otras medidas que sólo contribuyen a desorganizar los servicios, abriendo ancho camino al abuso, al atropello y al favoritismo.

Y es urgente arreglar de una vez por todas la situación de estos empleados porque pesa sobre todos una amenaza mucho más grave, más terrible y más dramática, por el hecho de que nadie está, en la actualidad, seguro en el puesto que ocupa o en el cargo que desempeña.

Señor Presidente, con el Gobierno actual de la República, que prometió dar a los empleados estabilidad, con este Gabinete que acaba de organizarse, ningún empleado del país tiene estabilidad en su puesto, ni tiene seguro tampoco el pan de cada día.

Este Gabinete ha sido calificado por un político de este país como muy semejante a la Legión Extranjera, porque, según dice él, está compuesto por cesantes de la política, por socialistas que no lo son, por técnicos que nunca lo han sido, por radicales que tienen tanto de radicales como yo de japonés y por elementos sin domicilio político conocido.

Hoy día basta, señor Presidente, con que algún delator, con que algunos de esos que ahora hacen nata, vaya a soplarle al oído al gobernante o al cacique político o al hombre de influencias de que fulano de tal es comunista o que se le vió cerca de un comunista, para que ese empleado vaya irremisiblemente a la calle a afrontar el hambre, la miseria y todo lo que esta situación trae consigo.

De este mismo Ministerio, señor Presidente, y, precisamente, en la Dirección General de Obras Públicas han salido numerosos empleados porque se sospechaba de sus simpatías con el Partido Comunista, a pesar de sus excelentes calificaciones, de su experiencia, de sus años de servicio, de sus conductas ejemplares. Nada de esto se respetó, todo fué arrasado por la fobia, por la histeria y por el odio anticomunista que ha logrado perturbar a tantos espíritus.

El señor ARAYA.—No se les pagan sus haberes hasta la fecha.

El señor ROSALES.—El Presidente de la República, que prometió tantas cosas en la jornada del 4 de septiembre, ha dicho últimamente que el ex Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación y actual Senador de la República, señor Carlos Contreras Labarca, tuvo a su servicio a ocho secretarios, que se encargaban exclusivamente de la actividad sectaria; ha dicho también que el ex Ministro de Agricultura, nuestro querido compañero Miguel Concha, fué el responsable del alza del precio del pan. Pero lo que no dice y calla el Primer Mandatario de la Nación, es que tanto el primero como el segundo, y también el ex Ministro de Tierras y Colonización, señor Víctor Contreras, mientras estuvieron desempeñando sus cargos por mandato del pueblo y de la clase obrera, se esforzaron seriamente, señores Diputados, en resolver los grandes y viejos problemas, no sólo de sus Ministerios, sino que de todo el pueblo de Chile. Esos militantes comunistas, señor Presidente, implantaron una política nueva desde sus Ministerios, una política de puertas abiertas, de honradez, de probidad, de "manos limpias y de uñas cortas".

Porque de lo que no puede acusar el Presidente de la República a los Ministros comunistas es de haber manchado sus manos o sus conciencias con peculados o con negociados escandalosos o con actos deshonestos.

El señor COLOMA (Presidente).—Honorable señor Rosales, ruego a Su Señoría se sirva referirse al proyecto en debate.

El señor ARAYA.—En eso está, señor Presidente.

El señor ROSALES.—Y lo que no dice el Presidente de la República es que al ex Ministro de Agricultura, señor Concha, a los pocos días de haberse retirado del Gobierno, le envió una concupiscentosa carta, agradeciéndole sus valiosos, sus eficientes y sus patrióticos servicios en el desempeño de sus altas funciones.

El señor COLOMA (Presidente).—Ruego al se-

ñor Diputado se sirva referirse al proyecto en debate.

El señor ROSALES.—Sí, señor Presidente.

Lo que todo el pueblo sabe es que el ex Ministro señor Concha se opuso tenazmente al alza del pan, y sabe también que fué el señor Presidente de la República quien, valiéndose de un procedimiento de magla negra o blanca, no lo sé, pero que nadie hasta ahora ha podido explicarse, logró realizar la hazaña de bajar el precio del pan de 4 pesos 40 centavos, que valía el kilo, a 6 pesos 40 centavos que costó después. Como puede apreciarse, es ésta una manera novedosa y pintoresca de bajar el precio de los artículos de primera necesidad. Naturalmente que al pueblo le cuesta comprender estos procedimientos tautomáticos que a él le significan pagar más caro por todo lo que compra.

El señor COLOMA (Presidente).—Honorable señor Rosales, ruego a Su Señoría referirse al proyecto en debate.

El señor ROSALES.—Decía, señor Presidente, que es conveniente asegurar la estabilidad de estos empleados en sus cargos, porque están expuestos, ahora, a perderlos de la noche a la mañana, y a recibir, después, a pesar de ser excelentes funcionarios, con las mejores calificaciones, como ha ocurrido en el caso de los militantes comunistas, la sanción oficial.

Quiero decir, señor Presidente, que mientras estuvo desempeñando el Ministerio de Vías y Obras Públicas un militante del Partido Comunista, se abordó con seriedad y responsabilidad la situación de los obreros y empleados que dependían de esa repartición, y todos recuerdan los esfuerzos que hizo el Senador Contreras Labarca y sus secretarios, que no fueron tantos, por atender las peticiones justas de ese personal. Y estos secretarios no se dedicaban, como dijo el Presidente, a realizar labor proselitista, sino que a desempeñar sus cargos con eficiencia, abnegación y honradez.

Señor Presidente, pero es necesario decir algo más sobre este asunto.

Últimamente se ha estado despidiendo, en masa, a centenares de trabajadores de diversas obras públicas del país que han debido ser suspendidas por falta de fondos.

Puedo citar el caso de numerosos obreros que, en esta dura época del año, han tenido que afrontar la cesantía junto con sus mujeres y sus hijos, porque se les ha dicho que el presupuesto para continuar estos trabajos se agotó.

Sin embargo, llama poderosamente la atención que este Gobierno derroche millones y millones de pesos en viajes, en banquetes, en el mantenimiento de zonas de emergencia, etcétera; en cambio no tiene dinero para continuar las obras camineras que tanta falta hacen, para terminar las obras de riego, para construir puentes, para alargar las líneas ferroviarias, etcétera.

Y esto es mucho más grave, todavía, si se considera que las obras que se iniciaron en Gobiernos anteriores, han tenido que ser suspendidas por cuanto lo ya realizado o lo que estaba a media construir, ha tenido que sufrir deterioros que significan para el país la pérdida de millones de pesos.

Hace algunos días, conversaba con un ingeniero del Departamento de Riego de la Dirección General de Obras Públicas, y me manifestaba la tragedia que sufren esos técnicos, confirmando lo

que ha expuesto hace un momento aquí en la Honorable Cámara el Honorable señor Godoy.

Me decía, mostrándome unos armarios: "Todo lo que hay ahí adentro son proyectos que hemos elaborado con paciencia, tenacidad y esfuerzo durante varios años, pero no hay un centavo con que ejecutar estas obras".

Yo había ido a dicha repartición con el fin de estudiar con los ingenieros de ella, la posibilidad de construir una obra de regadío, una pequeña obra, para atender las necesidades de una modesta población rural de la provincia de O'Higgins. Incluso llegamos, señor Presidente, al terreno mismo, y allí el señor ingeniero confrontó los estudios, que ya se habían hecho, porque esta obra estaba precisamente en el papel, como dice el señor Godoy. No había ocurrido nada nuevo; todo estaba igual; sólo había que ensanchar un poco uno de los canales matricés proyectados.

Después que regresamos a Santiago, nos encontramos con que no había un diez, ni un centavo, señor Presidente, para ejecutar esos trabajos.

Esto quiere decir, entonces, que este Gobierno vive preocupado de cosas absolutamente superficiales, que ningún interés tienen o representan para el progreso del país.

¡Y pensar, señor Presidente, que el cuatro de septiembre, el Presidente de hoy y candidato de aquellos días, juró con emoción que ese programa se cumpliría hasta las últimas consecuencias para impulsar el progreso de Chile, para levantar la economía nacional, para lograr la industrialización del país, para construir puentes, ferrocarriles, caminos y escuelas, para levantar tranques y construir canales de regadío. En suma, señor Presidente, para echar a caminar el progreso y mejorar la condición de vida de nuestro pueblo abandonado.

Nada de esto se ha cumplido, y hoy, en vez de progreso y de bienestar ¿qué tenemos? Tenemos campos de concentración, tenemos más hambre y menos libertad...

El señor VARGAS PUEBLA.— ¡No hay carbón!

El señor ROSALES.— ... tenemos más miserias...

El señor ESCOBAR (don Andrés).— ¡No hay nada!

El señor ROSALES.— ... más harapos. Tenemos arrasadas las conquistas sociales alcanzadas por el pueblo y la clase obrera.

.....
—(Palabras retiradas de la versión, en conformidad al Art. 12 del Reglamento).

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable Diputado, ruego a Su Señoría retirar los conceptos contrarios al Reglamento que ha pronunciado.

El señor ROSALES.— Si hay alguno ¿qué inconveniente va a haber?

El señor COLOMA (Presidente).— Quedan retirados.

Puede continuar Su Señoría.

El señor ROSALES.— Pero ¿quién podría levantar su voz aquí o en cualquier sitio de la República, para desmentirme, señor Presidente, para decir que estoy faltando a la verdad? Nadie. Nosotros, los comunistas, no venimos a esta Sala a casar brujas, como vienen otros, como ayer trató de cazarlas un Honorable Diputado liberal. Nosotros nos caracterizamos por decir siempre la verdad, y la verdad cruda, amarga, dolorosa y tremenda es la que yo he denunciado aquí esta tarde.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable

señor Rosales, ruego a Su Señoría, se sirva referirse a la materia en debate.

El señor ROSALES.— En eso estoy, señor Presidente.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados, se sirvan guardar silencio.

El señor ROSALES.— La realidad tremenda es ésta...

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Rosales, ruego a Su Señoría, se sirva referirse a la materia en debate.

El señor ROSALES.— ¿Cómo no va a ser triste la condición de estos empleados a quienes trata de favorecer el proyecto en debate, cuando no hay carbón, ni hay leña, cuando no hay azúcar, ni café, cuando no hay leche ni mantequilla, cuando no hay carne y la luz está cada día más escasa y más cara?

Tienen, naturalmente, que vivir una existencia atormentada por la zozobra diaria, porque no saben si sus mujeres y sus niños van a tener qué comer al día siguiente; no saben si va a haber algo que echar a la olla o si van a tener que alimentarse con una agüita caliente, o con un poquito de té, si es que lo encuentran.

Como sabe Su Señoría, han sido muchos los discursos dichos en sitios tan distintos y en ocasiones tan diferentes en la tierra, en el mar y en el aire, más en el aire que en la tierra...

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados, se sirvan guardar silencio.

El señor ROSALES.— Decía, señor Presidente, que si estas promesas hechas en esos discursos, pudieran consumirse en la diaria alimentación, no habría problema para nadie; pero la realidad es muy distinta, y los hechos son más porfiados que las promesas y las palabras.

¿Qué saca la prensa oficial, esta prensa dirigida, controlada, con recibir todos los días las informaciones que vienen redactadas por el inefable caballero don Julio Cordero Bustamante, este nuevo Goebbels del Gobierno chileno! Cómo se sabe, ha sido montado en la Moneda un Departamento de Informaciones para darlo todo uniforme, para que el pensamiento de los chilenos pueda también standardizarse, como los discursos oficiales.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a Su Señoría, concretarse al problema en discusión.

El señor ROSALES.— Yo sé que estos empleados leen con sorpresa en esta prensa controlada las noticias de color de rosa que todos los días publican los diarios oficiales: nuevas obras públicas, millones para caminos, para puentes, para ferrocarriles. En una palabra, no hay problemas en Chile; todo está resuelto. El costo de la vida ha bajado, según la estadística oficial, en 0000,3 por ciento. ¿No es esto realmente maravilloso?

Naturalmente, la gente cuerda, que por fortuna en este país constituye la inmensa mayoría, se ríe a carcajadas de estas "bellezas"...

.....
—(Palabras retiradas de la versión, en conformidad al artículo 12, del Reglamento).

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Rosales, ruego a Su Señoría retirar los conceptos antirreglamentarios que ha emitido.

El señor ROSALES.— Los retiro, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Quedan retirados.

Ruego a Su Señoría referirse al proyecto de ley en debate.

El señor ROSALES.— Señor Presidente, a nosotros nos parece que por el decoro de Chile, por el respeto que nos merece el hambre de los chilenos, por las consideraciones que debemos a estos empleados, cuya situación, esta tarde, nos esforzamos en normalizar, en mejorar...

El señor GODOY.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor COLOMA (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Rosales, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY.— Señor Presidente, quiero aprovechar esta breve interrupción para denunciar a la Honorable Cámara un hecho que tiene relación con los empleados a que se refiere este proyecto.

Yo creo que ya es hora de que el país —y no hablo del Gobierno porque él vive más allá del bien y del mal—, afronta este problema, porque es parte principal.

Yo pregunto ¿dónde puede vivir un empleado de la Dirección de Obras Públicas contratado con 6.000 y 7.000 pesos de sueldo mensual, que es una minoría y una excepción en la ciudad de Santiago?

Desde hace seis meses, recorro inútilmente las calles de Santiago, a veces seguido por los agentes de policía que me cuidan, en busca de una pequeña casa dónde vivir. Y creo que mi situación no es mejor ni peor que la de los empleados de la Dirección de Obras Públicas. En mi recorrido, podría citar decenas de decenas de los llamados departamentos en los edificios que me tocó conocer, departamentos con cánones de 1.800, 2.000, y hasta de \$ 2.500 mensuales. Y debo advertir que, apretándome el cinturón, podría pagar un canon de esta naturaleza para buscar techo debajo del cual protegerme. Sin embargo, debo decir a la Honorable Cámara que he encontrado lo más ignominioso que puede concebir la mente capitalista, porque no creo que los técnicos tengan la culpa de esto. Se reduce todo, cuando más, a dos habitaciones: una donde se entra desde la calle, llamada living-comedor, y otra, el dormitorio, y las demás dependencias consiguientes.

Quiero manifestarle a la Cámara —generalmente, por excepción he visto lo contrario—, que cada una de esas piezas o de esas jaulas carecen totalmente de ventilación, y que, cuando tienen calefacción central, resultan todavía más insalubres; no miden ni siquiera tres metros cuadrados, es decir, apenas cabe una mesa reducida, de juguete, y un par de sillas.

En la otra pieza apenas cabe una cama de una plaza.

La gente hace "figuras" tratando de acomodarse con sus pocos muebles, pero es imposible: no caben en ninguna forma, y en la llamada cocina ni siquiera logra darse vuelta una persona...

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor GODOY.— Entonces nos encontramos —tengo nombres en el bolsillo—, con corredores

de propiedades que lo primero que le preguntan a uno es el número de personas que componen la familia; si uno declara que son más de dos personas, o sea, el matrimonio, como quién dice, la célula primaria y fundamental, y que hay un hijo o una empleada, o algún pariente próximo, porque la desgracia hace que a la gente pobre y de la clase media le sobran los parientes y "allegados" a quienes tenga que ayudar; si hay madre, abuela, sobrinos o nietos, entonces está reventado; ni siquiera le dan autorización para que vaya a ver la propiedad; le dicen sencillamente: "No cabe".

¿A dónde nos lleva este problema?

Para esta gente no se ha legislado.

Me he referido al llamado tipo de edificio de renta, para el cual no rigen aquellas leyes que se intenta, por lo menos, aplicar al dueño de conventillo o de cité que se niega a arrendarlo.

Es decir, llegamos al crimen de lesa patria de atentar contra la prolongación de la especie y contra la familia.

Denuncio aquí, señor Presidente, sublevado por la experiencia, lo que he visto en este último tiempo, esto que para mí es un crimen, porque estos edificios son como conventillos verticales, donde, si hubiera una criatura, no tendría un solo espacio para moverse o un orificio para respirar o por donde le entrara un rayo de sol.

Estos hechos, de los cuales vamos a volver a ocuparnos, porque creo que ha llegado la hora de legislar sobre la materia, están dando la razón al Honorable señor Rosales, cuando afirma que las condiciones de estos empleados no pueden ser más tristes y están bastante lejos de ser sueltas por el proyecto que estamos discutiendo.

El señor COLOMA (Presidente).— Ha terminado el tiempo del Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES.— Voy a hacer uso de mi segundo discurso, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor ROSALES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Puede usar de la palabra Su Señoría, en su segundo discurso.

El señor ROSALES.— Por eso, señor Presidente, esos empleados que viven este drama diario, esta situación tremenda, cómo no se van a reír a carcajadas después de leer hoy la prensa, la gran prensa, aquella que cobra a tantos pesos el centímetro, el diario "La Nación", por ejemplo, que ha servido invariablemente a cuanto gobernante ha pasado por la Moneda. Y a este propósito, creo que a este diario se le puede aplicar perfectamente bien aquello que decía un señor Diputado del Partido Demócrata, cuando nosotros le enrostrábamos la actitud que éste había tenido de formar parte de un Gobierno que él combatió en las elecciones que le ganaron: "Pero si nosotros somos Diputados de Gobierno y tenemos que estar con el Gobierno que haya; si nosotros no cambiamos, son los Gobiernos los que cambian". Así razonaba este raro ejemplar de la política chilena, y lo mismo podría decir el diario "La Nación": "si son los Gobiernos los que cambian". Naturalmente, no cambia. Otro ejemplo de la gran prensa es "El Mercurio", que tiene como símbolo de sus actividades periodísticas y comerciales al Dios de los ladrones. Pues bien, en esos diarios aparece hoy pagado, y bien pagado, naturalmente, el discurso de nuestro co-

lega el señor Eduardo Alessandri, que ha ensalzado a la civilización cristiana y occidental, esta civilización que, según él, ha hecho la felicidad de los hombres, ha impulsado el progreso de los pueblos y ha levantado de su postración a la humanidad.

¿Qué maravillosa civilización occidental es ésta que no ha sido capaz siquiera de asegurar al Honorable Diputado señor Godoy un cuarto dónde vivir? ¿Qué maravillosa civilización occidental es esta que mantiene a los empleados —y hablo de los empleados, para que no se me llame de nuevo la atención— viviendo en una permanente zozobra, en que la vida es para ellos muy pesada y la existencia muy dura? No saben qué situación van a tener en la semana próxima, en el día siguiente, ni en la hora que viene. ¿Qué civilización occidental es ésta, señor Presidente, que cuesta al mundo, en lo que va corrido de este siglo, más de cincuenta millones de vidas humanas, civilización que, para poder vivir, tiene que alimentarse de cadáveres y de sangre, que ha desencadenado ya dos guerras tremendas y brutales, y que pretende desencadenar la tercera, cuando aún no se ha secado la sangre de la última caída en los campos de batalla, derramada por millones y millones de seres que allí quedaron para no levantarse nunca más? ¿Qué civilización occidental es ésta que condena a la inmensa mayoría de un pueblo o de una nación a vivir en la miseria y en la ignorancia, mientras un pequeño grupo de privilegiados, una minoría insignificante, tiene exceso de toda clase de recursos y comodidades? ¿Qué civilización es ésta, señor Presidente, que en nuestro país mantiene a medio millón de niños chilenos en edad escolar, sin poder concurrir a ningún establecimiento a recibir los beneficios de la cultura y de la educación?

Señor Presidente, ¿qué civilización occidental y cristiana es ésta que permite que en Estados Unidos el hombre blanco esté y viva separado del hombre negro, manteniendo odiosas diferencias raciales, manteniendo esa tortura y esa vergüenza oprobiosa del linchamiento para el pobre negro perseguido y abandonado como un ser inferior, o es que los negros no tienen alma? ¿O es que los negros buenos no se van al cielo? ¿A dónde se van entonces?

No entendemos nosotros esta civilización occidental, que a unos les entrega el rebenque para que azoten a sus semejantes, y a otros sólo les da sinsabores, desgracias, amargas y miserias.

Por ello, no compartimos el pensamiento expresado ayer por el señor Diputado que viajó por tantos países, pero que no nos contó lo que vio, sino que aquello que le dijeron, lo que a él le contaron.

Justamente aquí viene llegando en este momento a la Sala el Honorable colega.

Lamento mucho que el Honorable señor Alessandri vaya a oír únicamente mis últimas palabras.

El señor UNDURRAGA.— ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

El señor ROSALES.— Lamento tener solamente cinco minutos.

El señor UNDURRAGA.— Pero creo conveniente...

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor Undurruga!

El señor ROSALES.— Decía, señor Presidente, que no entendemos esta maravillosa civilización

occidental que con trazos tan pintorescos ayer nos describió el Honorable Diputado señor Alessandri.

Esta civilización, señor Presidente, es la que hoy se hunde, es la que cruje en el mundo entero, es la que se está cayendo a pedazos demolido por sus errores, por sus injusticias, por sus contradicciones.

Ella es la responsable de dos guerras, de la muerte de cincuenta millones de seres en los campos de batalla, del hambre, la miseria y la desnutrición que hoy acongojan a los pueblos de esa vieja Europa, por donde pasó el señor Alessandri, pues de cuya miseria nada nos ha dicho.

El señor COLOMA (Presidente).—Ruego a Su Señoría referirse al proyecto en discusión.

El señor ROSALES.—Por eso, señor Presidente, estos empleados tampoco han podido entender...

El señor UNDURRAGA.—Y se van a quedar sin ley.

El señor GODOY.—Ellos dicen que les favorece muy poco.

El señor CORREA LARRAIN.—Sus Señorías están tramitando el proyecto.

El señor ROSALES.—Pero nosotros no tenemos ningún interés en obstruir el proyecto, y por eso voy a terminar mis palabras pidiendo que se aprueben las indicaciones que ha hecho el Honorable señor Godoy Urrutia.

El señor CONCHA.—A las seis termina la hora.

El señor ROSALES.—Porque estas indicaciones favorecen indudablemente a los empleados y nosotros estamos vitalmente interesados en que algún día se resuelva de una vez por todas su situación de acuerdo con sus justos y legítimos derechos.

El señor COLOMA (Presidente).—Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Escobar Díaz.

El señor ESCOBAR (don Andrés).—Es solamente, señor Presidente, en homenaje a estos empleados que esperan seguramente los pequeños beneficios que va a dar este proyecto que solicito lo votemos en general y particular en esta sesión.

El señor COLOMA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aprobará en general.

Aprobado.

El señor GODOY.—No hay ninguna indicación que importe mayor gasto; están en la misma situación que el texto del proyecto.

El señor ROSALES.— Como primera medida previa, podríamos prorrogar la hora.

El señor COLOMA (Presidente).—A juicio de la Mesa, la indicación del Honorable señor Godoy Urrutia debería ser informada por la Comisión de Hacienda.

Propongo enviar el proyecto a Comisión hasta el martes próximo.

El señor ROSALES.—Para tratarlo en la Sala con o sin informe.

El señor COLOMA (Presidente).— No puede omitirse el trámite de la Comisión de Hacienda, Honorable Diputado.

Solicito el acuerdo de la Honorable Cámara para enviar el proyecto a Comisión, recomendando su pronto informe, a fin de que pueda ser tratado aquí el martes próximo.

Acordado.

5.—TRANSFERENCIA DE TERRENOS FISCALES EN EL PUERTO DE SAN ANTONIO.—RECTIFICACION DE UN ERROR DE HECHO EN LA LEY RESPECTIVA.—PREFERENCIA.

El señor COLOMA (Presidente).—Hace algún tiempo, el Congreso aprobó una ley que autorizó al Fisco para transferir a la Caja de Retiro y Previsión de los Ferrocarriles del Estado, determinados terrenos ubicados en el puerto de San Antonio. Por un error, se puso en la ley "manzana 26" en vez de "manzana 28"; de modo que no ha podido ser cumplida la ley por el error en la determinación del terreno.

Para subsanar dicho error, el Ejecutivo ha enviado ahora un Mensaje, respecto del cual solicito a la Honorable Cámara se sirva acordar que se exima del trámite de Comisión y se trate sobre tabla.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordaría.

Acordado.

En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aprobará en general.

Aprobado.

Como no hay indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

6.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS.

El señor COLOMA (Presidente).—El Honorable señor Prieto renuncia a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor Correa Letelier.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El Honorable señor Undurraga renuncia a la Comisión de Defensa Nacional.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor Huerta.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El Honorable señor Undurraga renuncia a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor Jorge Errázuriz.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

7.—SUSPENSION DE LA SESION.

El señor COLOMA (Presidente).—Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

—Se suspendió la sesión.

8.—APLICACION DE LA CENSURA A PUBLICACIONES DE PRENSA.

El señor COLOMA (Presidente).— Continúa la sesión.

Entrando a la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Independiente.

Ofrezco la palabra.

El señor TAPIA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor TAPIA.— Señor Presidente, como deseo hacer algunas observaciones de carácter general, que no afectan a ningún miembro de la Honorable Cámara ni a ningún partido político, quisiera solicitar una ampliación de mi tiempo de unos diez minutos, con prórroga de la hora.

El señor COLOMA (Presidente).— No hay número en la Sala para tomar acuerdos, Honorable Diputado.

Oportunamente solicitaré el acuerdo respectivo.

El señor TAPIA.— ¿No hay número, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— No hay número para tomar acuerdos.

Oportunamente solicitaré el acuerdo respectivo.

El señor ROSALES.— Parece que ahora hay número.

El señor REYES.— Ahora hay.

El señor COLOMA (Presidente).— No hay número.

El señor TAPIA.— Señor Presidente, hemos oído algunas consideraciones de diversos sectores, expresadas también en esta Honorable Cámara, según las cuales se divide arbitrariamente el mundo entre Oriente y Occidente, cuando desde un punto de vista estrictamente científico, debe saberse que lo que en el fondo diferencia a los hombres, en especial en la época moderna, son factores de orden económico-social, que se expresan en diversas tendencias políticas. Así hemos visto cómo se suele hablar de la "civilización occidental" como del summum de las bondades y virtudes de la Humanidad.

Pero, a nuestro juicio, como socialistas, no cabe hacer la defensa ni de Oriente ni de Occidente, puesto que hoy el mundo es uno sólo; sino que lo que cabe hacer es la defensa de la Humanidad completa y de la cultura universal. Hay hechos elocuentes que nos demuestran que en Occidente no todo ha sido bondad. Numerosas y cruentas guerras periódicas son factores negativos, atentatorios contra la vida humana y la sociabilidad.

Tenemos fenómenos recientes: el fascismo, organizado en Italia por Mussolini; el nazismo, organizado en Alemania por Hitler, y el actual sistema opresor de Franco en España, todos ellos regímenes que, en el fondo, han sido destructores de lo más valioso de la democracia y de la cultura...

El señor MARIN BALMACEDA. — Eso es inexacto.

El señor TAPIA.— De manera que no cabe hablar que sólo en determinadas partes de la tierra pueden presentarse las manifestaciones más altas de la cultura.

Se ataca al marxismo, contraponiéndole una concepción cristiana y pretendiendo identificar ésta con la civilización occidental, en circunstan-

cias que se sabe que los fundamentos de la cultura occidental arrancan de la cultura griega, muy anterior a Cristo. Allí nacieron los principales fundamentos de las diversas ciencias, de la elaboración artística y de las concepciones políticas que han ido evolucionando a través de la cultura y que han constituido la herencia de lo que ahora se llama "civilización occidental".

Por otra parte, Cristo mismo era del Oriente, y de allí tomó los principios esenciales de su doctrina moral, especialmente de las Tablas de Moisés, de otros profetas judíos y de líderes de otras tierras del Oriente.

Además, en Occidente mismo ha habido numerosos y grandes propulsores, representantes de las más elevadas culturas y civilizaciones, que no han sido ni son cristianos, sino ateos, judíos, librepensadores, fieles de otra religión.

Entre ellos están nada menos que los grandes líderes de la Humanidad, invocados como antecedentes para atacar al marxismo, los precursores de la Revolución Francesa. Y sabemos que en su gran mayoría fueron librepensadores esos esclarecidos precursores de la proclamación de los Derechos del Hombre, como Voltaire, Montesquieu, Diderot y otros.

El señor MARIN BALMACEDA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor TAPIA.— Lo siento, Honorable colega, pero no puedo concedérsela, porque no dispongo de tiempo.

El señor COLOMA (Presidente).— El Honorable señor Tapia no desea ser interrumpido.

El señor TAPIA.— Se dice que el marxismo es una "peligrosa ideología oriental", en circunstancias que ahora, hasta los alumnos de colegios públicos de menor grado saben que sus primeros y principales sostenedores han sido, precisamente, de Occidente.

Ahí están, por ejemplo, Carlos Marx, Federico Engels, Pablo Lafargue, Carlos Kautsky, Max Adler, Jean Jaurés, Pablo Iglesias, Harold Laski, León Blum y otros, en Europa; Juan B. Justo, José Carlos Mariátegui, Aníbal Ponce y otros, en América.

De aquí que sean erróneas y carentes de toda base sería las afirmaciones aventuradas que se hacen para presentar al marxismo como una doctrina contraria a la superación humana y como algo contrapuesto a los valores de la cultura, la cual resguardaría únicamente el cristianismo, que no puede, tampoco, confundirse, estrictamente, como lo acabamos de demostrar, con lo que se llama "civilización occidental".

Señor Presidente, si hubiera podido disponer de más tiempo, habría podido extenderme más en esta clase de observaciones.

Debo referirme, ahora, a un hecho concreto que se refiere a nuestro país, que, si no me equivoco, está en el Occidente, y que demuestra que no todas son bondades en la civilización de esta parte de la tierra.

Se ha repetido por todo el mundo que, frente a los sistemas totalitarios, antidemocráticos y anticulturales a que me referí hace un momento, se presenta la democracia como el sistema ideal de convivencia humana. Sin embargo, estos que predicán estos principios, son los mismos que en Chile están sosteniendo un régimen cada vez más totalitario.

Esta tarde me voy a referir sólo a un aspecto

que tiene especial importancia en lo cultural e ideológico: la formación de la opinión pública.

Deben saber los Honorables colegas que la opinión pública no se forma de un golpe y espontáneamente, sino que su formación tiene diversas fases, en las que juega un papel preponderante la prensa.

Desgraciadamente, podemos constatar que desde las más altas esferas oficiales se está contribuyendo a falsear la opinión pública, a mixtificar la convivencia humana frente a numerosos hechos de importancia de nuestro país.

Es por eso, Honorable Cámara, que junto con presentar algunos casos concretos, elevo la más enérgica protesta del sector de la opinión pública que represento en este Parlamento.

Hoy existe en Chile, a pesar de lo que se diga por las altas esferas, una amplia censura de prensa. No sólo el diario "El Siglo" ha sido sometido a sus drásticas medidas; otras publicaciones, como la revista "Cara a Cara", también han sido sometidas a censuras, incluso, ridículas.

Tengo aquí varias páginas, con los timbres respectivos, en que esta publicación ha sido censurada totalmente por la persona que se ha prestado para realizar este bajo oficio. Hasta chistes inofensivos han sido censurados. A lo que informaba hace días atrás un Honorable Diputado, que se había censurado la reproducción de un juicio del ex Presidente de los Estados Unidos, Franklin Delano Roosevelt, debemos agregar el ejemplo de haberse censurado por completo una entrevista al actual Secretario General de nuestro partido, compañero Eugenio González Rojas, llegando al extremo de sólo permitir la publicación de su fotografía en esa información, suprimiéndose todos los antecedentes biográficos de esta persona, que no sólo es un prestigioso dirigente político, sino un distinguido profesor universitario.

Lo más lamentable es que no sólo se ejercita esta censura directamente, prohibiendo comunicaciones concretas, sino que llega el control oficialista hasta numerosos organismos de prensa, para impedir, en cualquier forma, informaciones de cierta naturaleza.

Al hacer estas afirmaciones, quiero manifestar que podemos dar nombres, pues sabemos que hay instrucciones precisas para prohibir toda clase de informaciones provenientes del partido a que pertenecemos y muchas informaciones de los partidos que forman parte de la combinación denominada "FRAS".

La nota alta, en este sentido, la ha dado, precisamente, el diario que se financia especialmente con el aporte de los contribuyentes, el diario fiscal, el cual recibe, además, parte de sus financiamiento directamente de la Cámara de Diputados, pues en él publica ésta las versiones oficiales de sus sesiones. A pesar de esto, este rotativo no tiene igual consideración para todos los sectores que están representados en esta Honorable Cámara. Por otra parte, se falsea en él la verdad, diciendo que el Partido Socialista es uno que está formado por cierto grupo de individuos desertores, al cual me referí en otra oportunidad. Al reconocer a ese grupo como el Partido Socialista de Chile, se falta hasta a la legalidad, pues se desconocen con ello disposiciones claras de la ley, a las que ya en otras circunstancias también hice mención.

(Palabras retiradas de la versión, en conformidad al artículo 12 del Reglamento).

El señor COLOMA (Presidente). — Honorable Diputado, esos conceptos son contrarios al Reglamento.

Ruego a Su Señoría se sirva retirarlos.

El señor TAPIA. — Los conceptos que puedan ser contrarios al Reglamento, los retiro; pero la verdad de los hechos no podrá ser retirada por nadie.

El señor COLOMA (Presidente). — Quedan retirados.

Puede continuar Su Señoría.

El señor TAPIA. — Hay declaraciones del Partido Socialista que no se han podido publicar en ningún diario, porque algunos no desean hacerlo sencillamente para halagar a los poderosos; y en otros, porque no se permiten estas declaraciones. Quiero destacar, especialmente, las declaraciones que quisiera hacer nuestro partido frente a insólitas expresiones del Presidente de la República, vertidas en una Asamblea Radical de Rancagua, en las que injuriaba a todos los opositores y nos motejaba gratuitamente, atribuyéndonos intenciones de especular con los votos comunistas, en circunstancias que él sabe que son otros los que, en otras oportunidades, han hecho estas especulaciones y después no han vacilado en tratar de destruir hasta físicamente al Partido Comunista.

—Aplausos en la Sala.

El señor TAPIA. — Se ha mixtificado en torno a otros problemas importantes. Se ha dicho que disposiciones de la Ley de Defensa de la Democracia, que atentan contra la situación de los empleados y que impiden el avance de las conquistas sociales, fueron introducidas por la Cámara, y no se ha dicho la verdad, es decir, que esas disposiciones venían en el Mensaje del Ejecutivo. Sin embargo, los diarios adictos al Gobierno han sostenido, día a día, que aquí en el Parlamento se ha tratado de provocar esas dificultades, y el propio Presidente de la República ha tratado de echar sombras a la Cámara procurando eludir responsabilidades, que son propias y exclusivas del Ejecutivo.

—(El señor Rosales pronuncia palabras contrarias al Reglamento).

El señor COLOMA (Presidente). — Honorable señor Rosales, ruego a Su Señoría se sirva retirar los conceptos antirreglamentarios.

—(El señor Rosales pronuncia palabras contrarias al Reglamento).

El señor COLOMA (Presidente). — Amonesto a Su Señoría.

Honorable señor Rosales, ruego a Su Señoría se sirva retirar las expresiones antirreglamentarias.

El señor ROSALES. — A fin de que pueda continuar...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente). — Quedan retiradas.

Puede continuar el Honorable señor Tapia.

El señor TAPIA. — Hay otro caso concreto, Honorables colegas. A un miembro de una agencia noticiosa se le notificó por un funcionario oficial que no debería dar a conocer algo relativo al alza del precio del trigo.

Ante cualquier tribunal puedo dar nombres y denunciar estos hechos que estoy señalando y que son, absolutamente, nada más que la verdad.

Se ha llegado a más. Se ha querido perfeccionar este aparato represivo para controlar la pren-

sa, y esto se ha hecho a través de la creación de un organismo oficial, como es la Dirección de Informaciones del Estado. Por eso es muy justa la reacción que ha tenido en contra de ella el propio gremio de periodistas. Así hemos visto cómo han aprobado resoluciones contrarias a ese organismo, que también han visto la luz pública, y que en sus partes fundamentales dicen: "Que a mayor abundamiento, la centralización de informaciones por un organismo estatal involucra también la desnaturalización de la función diarística, toda vez que, en la práctica, transforma a los periódicos en meros buzones oficiales, ajenos a todo afán de superación y competencia informativa, base del progreso noticioso de los órganos de prensa".

Que en las declaraciones en referencia se dice además, textualmente, resumiendo el significado y acción que realizará esta "Dirección de Informaciones del Estado": "De ahí que le sería muy doloroso tener que recurrir a la ley cuando una noticia intencionada o torpe pudiera inferir un daño a la República, a su organización jurídica, a la honestidad y heroico sacrificio de quienes tienen los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial".

Es de aplaudir esta actitud del gremio; pero es necesario que esto se complemente. Si el Ejecutivo no manda luego el Mensaje correspondiente, es necesario que sea el Congreso el que despache pronto un proyecto de ley que cree el Colegio de Periodistas. Es indispensable que también se legisle sobre la estabilidad de los trabajadores de la prensa, porque hay muchas personas que no tienen otro medio de ganarse la vida que el trabajo del periodismo, y están constantemente expuestas a las arbitrariedades de las empresas o a las presiones del Gobierno.

Estimamos que es poco todo lo que se haga por elevar y dignificar el ejercicio del periodismo, dada la importante función que él desarrolla.

El señor COLOMA (Presidente). — Permitame, Honorable Diputado, ha terminado el tiempo del Comité Independiente.

El señor TAPIA. — Yo pediría que se me prorrogara, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente). — Solicitó el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar el tiempo al Honorable señor Tapia.

El señor CORREA LARRAIN. — No, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente). — No hay acuerdo.

9.—FONDOS PARA OBRAS PUBLICAS EN EL PAIS.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor COLOMA (Presidente). — Corresponde el turno siguiente al Comité Conservador.

El señor CURTI. — Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente). — Puede usar de ella Su Señoría.

El señor CURTI. — La provincia de Concepción, señor Presidente, viene reclamando, desde hace muchos años, la construcción de algunos tramos de sus caminos de más tráfico y que hoy día, por el hecho de no estar pavimentados, se encuentran en muy malas condiciones de viabilidad y prácticamente intransitables en época de invierno.

Estos caminos son: el de Concepción a Penco, el de Concepción a Chiguayante, el de Lota a Co-

ronel, el camino a Bulnes, el camino de Yumbel Pueblo a Yumbel Estación...

El señor MARTINEZ. — Y el camino a Laraquete.

El señor CURTI. — Ese camino no pertenece a la provincia, Honorable Diputado.

En el camino de Yumbel Pueblo a Yumbel Estación, se encuentra el puente Río Claro, que amenaza derrumbarse y obstaculizar la comunicación con la cabecera del departamento. En realidad, lo que hay que construir son pequeños tramos de caminos de corto recorrido, que no requieren grandes inversiones, pero que la no construcción de ellos acarrea grandes dificultades.

En efecto, el camino de Concepción a Penco tiene un desarrollo de 7 kilómetros y el censo proporcionado por el Departamento de Control y Estadística de la Dirección de Caminos, acusa, en 1947, un tránsito de 405 vehículos diarios. El camino de Concepción a Chiguayante, que tiene una longitud de seis kilómetros, acusa un tránsito de 420 vehículos; el camino de Lota a Coronel, con una longitud de ocho kilómetros y medio, tiene un tránsito de alrededor de 320 vehículos; el camino de Yumbel Pueblo a Yumbel Estación, que tiene un recorrido de cinco a seis kilómetros, acusa un tránsito de 220 vehículos diarios, y el camino a Bulnes acusa un enorme tránsito, porque tiene comunicación con Chillán y otras zonas.

Esto está demostrando la enorme necesidad que existe de pavimentar estos caminos, cuyo tránsito está, por sus pasadas diarias, justificando una prioridad sobre muchos caminos que se están pavimentando hoy día en el país.

Pues bien, señor Presidente, no se ha escuchado el justo clamor de la provincia, que necesita que se pavimenten cuanto antes estos trozos de caminos que, como digo, son de pequeña longitud, pues, al no efectuar estos trabajos, se dificulta enormemente el desenvolvimiento normal de las actividades.

No ha sido atendido, pues, este pedido tan reiterado, ni por el Ministerio de Obras Públicas, ni por la Dirección General del mismo Ministerio.

De nada han valido las campañas de prensa, la designación de Comisiones; nada han significado las continuas peticiones que se han hecho de todos los sectores de la ciudad y de la región.

Sin embargo, se han destinado siempre fondos a otras regiones, que tienen menos prioridad en la satisfacción de sus necesidades, y se ha dejado injustamente olvidada la provincia que necesita de estos caminos para transportar su riqueza.

Es tanta la necesidad de construir estas obras, señor Presidente, que los particulares de la zona han empezado a hacer erogaciones. Y así se han juntado para el camino de Concepción a Chiguayante y de Penco, alrededor de \$ 3.000.000. En la prensa diaria de la ciudad de Concepción, hemos podido ver la nómina de las personas que han erogado para las finalidades a que me ha referido.

Y es admirable observar que los sectores más necesitados, los que tienen menos disponibilidades, han actuado con más patriotismo para cooperar en la erogación de este dinero. Así tenemos que para el camino de Concepción a Penco se ha juntado más de \$ 1.000.000, y entre los erogantes, aparte de la Municipalidad, de la Com-

pañía de Refinería de Azúcar, Fanaloza, y otras instituciones, están los empleados particulares de Tomé y Penco, que han reunido la suma de \$ 45.000; el personal de empleados y obreros de la Fanaloza, ha juntado \$ 70.000; el personal de empleados y obreros de la Refinería de Azúcar, ha dado \$ 48.000; los empleados de la Compañía Carbonífera de Lirquén, \$ 14.945; los empleados de la Fábrica de Vidrios Planos, \$ 8.000; particulares de Lirquén, \$ 3.450, y jornaleros de la Sección Azúcar Cruda, \$ 1.940.

Como se ve, señor Presidente, existe enorme interés, y necesidad en construir estas obras y, al mismo tiempo, se puede admirar el gran espíritu de cooperación que existe entre todas las clases sociales, aún las más necesitadas, que están sufriendo por la falta de atención de las autoridades.

Pero, al mismo tiempo que esto acusa un espíritu de cooperación en la zona, se deja entrever que se está creando una atmósfera de decepción hacia los Poderes Públicos, ya que son los habitantes de esa zona los que tienen que hacer frente a obligaciones que corresponden, exclusivamente, al Estado, y que al no ser atendidas, los obligan a subrogarlo en estas obligaciones para lo cual el Fisco recauda subidos tributos, que ya hoy, entran en el desarrollo de la producción.

A principios de año, señor Presidente, formulé algunas observaciones en esta Honorable Cámara, para poner de relieve que con el 8 por ciento que se destina en el Presupuesto de la Nación, no se puede atender al desenvolvimiento de las obras públicas a las cuales está ligado el desarrollo, el fomento y la riqueza del país.

Entonces, señor Presidente, es justo y oportuno, en estos instantes en que se están preparando los Presupuestos para el año próximo, en que se están acomodando, digamos, las entradas con los gastos, pedir a los señores Ministros de Obras Públicas y de Hacienda que destinen los fondos necesarios para dedicarlos a la construcción de obras públicas, ya que a los Departamentos de Caminos, Hidráulica, Riego, Ferrocarriles y Arquitectura, está ligado el porvenir, el desarrollo y el desenvolvimiento del país.

Ruego al señor Presidente, en consecuencia, que solicite la benevolencia de la Cámara, para dirigir oficio a los señores Ministros de Obras Públicas y de Hacienda, pidiéndoles que consideren la necesidad de aumentar los fondos que se dedican a la construcción de obras públicas en el país.

El señor COLOMA (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se procederá en la forma solicitada por el Honorable señor Curti.

Acordado.

10.—CARENCIA DE FRUTAS Y VERDURAS EN LA PROVINCIA DE OSORNO POR LOS ALTOS FLETES FERROVIARIOS.—OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor COLOMA (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Herrera Lira.

El señor HERRERA LIRA. — Señor Presidente, aunque tengo pocas esperanzas de ser oído en mis observaciones, voy a hacerlas, porque creo que de tanto machacar algo se puede obtener.

Resulta, señor Presidente, que se ha producido una situación bastante delicada en la provincia de Osorno, de donde he regresado recientemente.

Es el caso de que esta provincia va a carecer

totalmente de frutas y verduras, porque es tan subido el flete que se cobra por el transporte de estos artículos, que han adquirido precios prohibitivos que no están al alcance de la gente de escasos recursos.

Ultimamente se ha elevado el flete en una cantidad tan considerable, que ha encarecido aún más el precio de estos artículos, que son de verdadera necesidad para la población.

Sucede, señor Presidente, que muchos carros que traen animales y otros productos de Osorno, vuelven vacíos, cuando lo lógico y natural sería que volvieran cargados con los artículos a que he hecho mención, los cuales no deben ser gravados con fletes tan subidos, a fin de que puedan ser adquiridos por la gente de escasos recursos.

Se me ha asegurado, aún cuando no tengo la certeza y, por lo tanto, no puedo decir si es efectivo o no, que el cuidador que viaja en estos carros tiene que pagar boleto de primera clase, lo que significa un subido gravamen, porque el boleto de primera clase para Osorno es sumamente caro.

Pido, en consecuencia, al señor Presidente, que solicite la benevolencia de la Honorable Cámara para que se envíe oficio al señor Ministro de Vías y Obras Públicas, a fin de que tenga la amabilidad de ordenar, si no hace fe en las observaciones que se formulan en esta Honorable Cámara, que se haga un estudio sobre la materia, para que, por lo menos estos carros que vuelven vacíos, lleven los artículos que tanto necesita esta progresista provincia, como son las frutas y las verduras, y también abonos que han encarecido en forma extraordinaria, y que hacen poco remunerativos los precios de los artículos agropecuarios.

Es todo lo que tenía que expresar, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara se enviará, en su nombre, el oficio solicitado por el Honorable señor Herrera Lira.

Acordado,

II.—NECESIDAD DE DAR PREFERENCIA, ENTRE LAS OBRAS PUBLICAS, A LA CONSTRUCCION DEL PUERTO DE VALDIVIA.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor PULGAR.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PULGAR.— Señor Presidente, voy a referirme a un problema que preocupa seriamente a los habitantes de Valdivia: la construcción de un puerto.

Honorable Cámara, el Administrador del Astillero IMMAR declaró, en una entrevista hecha por "El Correo de Valdivia", que la Empresa que hoy dirige, estuvo a punto de hacer las reparaciones del vapor "Naguilán" en enero último; pero esta posibilidad fué desechada, porque la autoridad marítima de esa época expresó que "ella no respondía de lo que ocurriera al buque en caso de entrar hasta la ciudad de Valdivia".

Tal declaración produjo temores naturales y el "Naguilán" no entró a Valdivia, y se fué a Valparaíso, en donde se está reparando actualmente.

El Administrador de mareas sigue en sus declaraciones, y expresa que IMMAR posee elemen-

tos técnicos para hacer toda clase de reparaciones a buques de cualquier tonelaje, siempre que se efectúen más arriba de la línea de flotación. Ahora bien, tratándose de arreglos que deben hacerse bajo esta línea de flotación, IMMAR tiene capacidad para recibir buques sólo hasta de 700 toneladas.

Empero, IMMAR tiene el proyecto de construir en Valdivia un dique para buques de gran tonelaje; están hechos los estudios y los planos. Esta empresa espera solamente una cosa: que se construya el nuevo Puerto de Valdivia. El entrevistado continúa: "apenas se inicie la construcción de este nuevo puerto, nosotros comenzaremos a construir el dique".

El señor Vergara Imas termina expresando que estima de gran interés para el futuro económico de Valdivia, el hecho de que se permita la navegación de buques de alta mar desde Corral hasta la ciudad de Valdivia. Esta medida permitiría recibir buques que hoy recurren forzosamente a los puertos de Valparaíso, Puerto Montt y Talcahuano.

Hechas estas obras, los buques llegarían hasta Valdivia, aprovechando las excelentes condiciones de navegación del río; se efectuarían reparaciones de envergadura a un precio mucho más bajo que en otros astilleros. Por estas consecuencias de índole económica, las declaraciones técnicas del señor Administrador de IMMAR, y las opiniones de las actuales autoridades marítimas de Valdivia, tienen una importancia extraordinaria para el porvenir industrial de la zona que tengo el honor de representar.

Convencido de la trascendencia de estas medidas enunciadas, he tomado algunos datos oficiales que confirman la campaña que exige la construcción del Puerto de Valdivia.

En época de verano la profundidad mínima en marea media es de 16,4 pies (cinco metros); la profundidad mínima en pleamar es de 18,4 pies (cinco metros sesenta centímetros).

Estos datos fueron verificados en el mes de diciembre del año 1947 en sondaje efectuado con eco-sonda en el recorrido entre Corral y Las Mulatas (Valdivia), por el Ingeniero Director Fiscal de las Obras del Puerto, señor Carlos Rodríguez Schelli.

Con las profundidades anotadas, pueden entrar por el río Valdivia hasta el sitio denominado "Las Mulatas" (Valdivia) todos los barcos inferiores a 2.200 toneladas de registro, a saber: "Canelos", "Allipén", "Alberto Haverbeck", "Magallanes", "Villarica", "Lirquén", "Viña del Mar", etcétera.

La entrada de estos vapores acortaría en nueve millas el recorrido de las lanchas que hacen el acarreo de carga entre Corral y Estación de los Ferrocarriles; construido el puerto, esta menor distancia de nueve millas contribuiría a abaratar la actual tarifa de lanchaje en un 25 por ciento. Esta rebaja natural de los fletes redundaría en un abaratamiento de los productos de consumo que beneficiaría a la región y al país.

La construcción de este puerto trae como consecuencia inmediata las obras del dique seco, cuyos estudios y planos están terminados por los astilleros IMMAR, y la prolongación de la línea férrea hasta este puerto.

Insisto en este proyecto de la construcción del Puerto de Valdivia por las razones de carácter

económico, industrial y de progreso que he anotado anteriormente, y por las seguridades técnicas de los ingenieros y de los funcionarios que representan los intereses del Estado.

En consecuencia, la obra primaria y fundamental para la región es la construcción del puerto fiscal de Valdivia. Estimo que esta obra es más urgente que la continuación del espigón de Niebla.

Termino pidiendo a esta Honorable Cámara, que se envíe un oficio al señor Ministro de Vías y Obras Públicas en el sentido de que ordene, previo estudio, una nueva política en las Obras de Puertos, dando preferencia a la construcción del Puerto de Valdivia, frente a la continuación del espigón de Niebla.

El señor COLOMA (Presidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se enviará el oficio solicitado por el Honorable señor Fulgar.

Acordado.

12.—EXPLOTACION INDEBIDA DEL PARQUE NACIONAL "LOS PARAGUAS", UBICADO EN LA PROVINCIA DE CAUTIN.—OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor COLOMA (Presidente).— Corresponde el tercer turno al Comité Liberal.

Ofrezco la palabra.

El señor MARIN BALMACEDA.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARIN BALMACEDA.— Honorable Cámara, me ocuparé de algo que habrá de preocupar e indignar a todos los chilenos que amen esta tierra, y que desean cautelar la belleza privilegiada con que nos dotó la Providencia.

El año 1933, don Casimiro Escribano, propietario de algunos terrenos en las cercanías del volcán Llaima, solicitó que se le vendiera otro trozo de suelo fiscal, alegando que tenía dentro de él algunas mejoras y un tiempo de ocupación que estaba contemplado dentro de las disposiciones de la Ley de la Propiedad Austral. El Ministerio de Tierras estimó que el señor Escribano no poseía las condiciones por él alegadas. En 1936, siendo Ministro de Tierras don Alejandro Serani, el señor Escribano hizo una nueva presentación, y los informes de los funcionarios demostraron que no tenía ningún derecho a la venta directa, y que, además, se le debían aplicar varias multas por explotación ilegal de maderas fiscales. Una última solicitud hecha por la misma persona en 1937, tuvo igual rechazo.

En 1940, y a petición del Departamento de Turismo, se declaró Parque Nacional toda la región poblada por araucarias que rodea al Llaima, y que se encontraba en poder del Fisco. Se hicieron entonces inversiones por cuenta del Estado (Turismo) y de particulares (Club de Esquí), que representan ahora más de cinco millones de pesos (cálculo hecho por la Dirección de Informaciones y Cultura). Cuando ya se había empezado a encauzar una corriente turística hacia el Parque "Los Paraguas", en 1943, el señor Escribano hizo una nueva presentación, sin mencionar para nada las anteriores. Esta presentación se tramitó en dos horas, en Temuco, y se le reconocieron derechos de ocupación y mejoras, que le habían sido negados siempre desde 1933. Este mismo informe de Temuco, fué tramitado en Santiago, de-

clarando que "no era el Parque "Los Paraguas" el que se estaba vendiendo". Si no se hubiera intercalado esta frase, habría caído dentro de la prohibición del artículo 11 de la Ley de Bosques, que dice:

"Los Parques Nacionales y las reservas forestales no podrán ser destinados a otro uso, sino en virtud de una ley". O sea, la aprobación de las Cámaras para cada caso.

Hecha la venta, en 1944, el señor Escribano empezó a derribar los árboles, araucarias en su mayoría, con más de cuatrocientos años de vida, y algunas hasta con dos mil (estudios del Departamento de Bosques). El entonces Ministro de Tierras, don Manuel Casanueva, ordenó suspender inmediatamente la explotación y estudiar los antecedentes que habían permitido efectuar esta venta. Desde entonces, seis informes administrativos han demostrado que la Venta Directa era nula, por estar basada en un documento que certificaba un hecho falso. Han opinado la Dirección General de Tierras, el Inspector General de Parques Nacionales, el jefe de los Abogados de Tierras, el Consejo de Defensa Fiscal y el Ministro de Tierras. Con todos estos antecedentes, el Ministerio procedió a derogar el Decreto de Venta Directa, y el Consejo de Defensa Fiscal inició un juicio en contra de Escribano, por nulidad de contrato, por estar realizada la transacción con un documento que contenía tres afirmaciones falsas: ocupación, mejoras y estar fuera del Parque Nacional.

Desde entonces se le han dado instrucciones al Intendente de Cautín, para que detenga la explotación dentro de "Los Paraguas", pero éste se ha limitado a hacer advertencias a Escribano sin tomar ninguna medida efectiva. El Inspector de Parques Nacionales le aplicó una multa por las mismas razones, que el Intendente dejó sin tramitar durante seis meses, y luego, en un viaje a Santiago, su secretario-abogado falló a favor de Escribano.

Don Casimiro Escribano, de nacionalidad española, tiene como abogado a don Alejandro Serani, quien era Ministro de Tierras cuando se rechazó su pretensión en 1936 y se le aplicó una multa.

En la actualidad el señor Escribano sigue talando los bosques del Parque, y aún ha publicado artículos, diciendo que nada tiene que ver con las resoluciones del Ejecutivo, y que seguirá explotando las araucarias según su criterio. ("Diario Austral", de Temuco, 26 de enero de 1948).

En mi presencia, el Presidente de la República, tres veces, impartió órdenes telegráficas al Intendente de Cautín, exigiéndole impedir que el Parque Nacional de "Los Paraguas" fuera arrasado. Nada hizo el Intendente, y yo le acuso aquí de "gravísimo abandono de sus funciones". Por otra parte, el Secretario de la Intendencia ha procedido en todo esto como un vulgar agente de Escribano, extranjero, sin carta de ciudadanía, que está explotando y arrasando, sin ninguna consideración, las bellezas de esta tierra.

Esta actitud merece la más enérgica protesta del Congreso Nacional por encima de toda ideología. No es posible que este país, que ha recibido de la naturaleza un patrimonio riquísimo en bellezas, sea destruido por individuos que no tienen patria, que no sienten a Chile, a los cuales no les importa en absoluto arrasar con sus bellezas, patrimonio común de todos nosotros.

Yo solicito de la Honorable Cámara que acuer-

de oficiar a Su Excelencia el Presidente de la República y al Ministro de Tierras pidiéndoles que exijan el cumplimiento de sus instrucciones, que apliquen la sanción correspondiente al Intendente y la pena del caso al señor Escribano. Esta persona, que no es chilena, merece, después de lo que ha hecho, ser puesta fuera de las fronteras nacionales. Sería ésta una sanción ejemplarizadora para los que hoy o en adelante atenten contra lo que es patrimonio de belleza de todos los chilenos y reservas sagradas para el porvenir. Que estos individuos vean que este crimen es debidamente castigado por los Poderes Públicos del país.

Yo ruego a la Honorable Cámara que me acompañe en esta protesta y haga suya la petición que formulo.

El señor CORREA LARRAIN.—¡Qué se transcriban en nombre de la Cámara las observaciones del Honorable señor Marín!

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para enviar, en su nombre, el oficio solicitado por el Honorable señor Marín Balmaceda, con transcripción de las observaciones hechas por el Honorable Diputado.

Acordado.

13.— NECESIDADES DE LA PROVINCIA DE VALDIVIA.

El señor COLOMA (Presidente).— Quedan ocho minutos al Comité Liberal.

El señor YAÑEZ.— Los va a ocupar el Honorable señor Acharán Arce.

El señor ACHARAN ARCE.— Señor Presidente, agradezco muchísimo a mi distinguido colega el Honorable señor Yáñez que me haya ofrecido la palabra, porque con ello me da oportunidad para referirme a algunos problemas de mi provincia.

Señor Presidente, las distintas reparticiones públicas funcionan en la ciudad de Valdivia en locales estrechos, malsanos, en una palabra, inadecuados para las labores que deben realizar.

El señor ROSALES.— En todo el país sucede lo mismo.

El señor ACHARAN ARCE.— Es así, señor Presidente, como, meses atrás, fué presa de las llamas el edificio en que funcionaba la oficina del Registro Civil, quemándose los libros en que constan las inscripciones de nacimientos, matrimonios, defunciones, etcétera. Como es fácil comprender, señor Presidente, con esto se ha creado una situación en extremo delicada y difícil para todo lo que diga relación con la constitución de la familia.

Yo me atrevo a rogar a la Mesa que se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Justicia con el objeto de que se tomen las medidas necesarias para regularizar la situación en que ha quedado todo el servicio de la oficina del Registro Civil de esa ciudad.

Por otra parte, señor Presidente, deseo que se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas, haciéndole presente la necesidad que hay de que en los Presupuestos del año próximo sean consultados los fondos necesarios para la construcción de un edificio en el cual puedan concentrarse y funcionar los principales servicios públicos de la ciudad de Valdivia, que actualmente están repartidos en distintos locales inadecuados. Así puedo citar la Corte de Apelaciones, Juzgados de Letras, Tesorería Fiscal, Correos y Telégrafos, Ofi-

cinas de Tierras y Colonización, Ingeniero de Provincia, y otras. Y al mismo tiempo deseo referirme a las observaciones que ha formulado hace un momento el Honorable señor Pulgar respecto de las obras portuarias y de la necesidad de consultar la construcción de un dique para nuestras naves. Efectivamente, ellas requieren una mejor atención por parte del Estado, porque son indispensables para asegurar el progreso de la ciudad de Valdivia y de esa importante y laboriosa parte austral de nuestro territorio.

El señor COLOMA (Presidente) — Fermitame, Honorable Diputado

Ha llegado la hora de los proyectos de acuerdo. A continuación, ofreceré la palabra a Su Señoría.

14.— RENUNCIA Y REEMPLAZO DE UN MIEMBRO DE COMITE.

El señor COLOMA (Presidente).— Con la venia de la Honorable Cámara, se va a dar cuenta de la renuncia y reemplazo de un miembro de Comité.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Humberto Abarca renuncia al cargo de Comité del Partido Comunista y se comunica a la Honorable Cámara que ha sido designado, en su reemplazo, el Honorable señor César Godoy.

15.— SOLICITUDES PARTICULARES DE GRACIA.— SESIONES ESPECIALES. — INDICACION.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Cárdenas, apoyado por el Comité Liberal, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

Que la Honorable Cámara, tanto en el período extraordinario anterior como en el tiempo transcurrido del presente, no ha celebrado una sola sesión destinada a tratar sobre Solicitudes Particulares de Gracia;

Que son centenares las solicitudes en estado de ser tratadas por la Honorable Cámara, antes de la terminación del presente período ordinario, y la Cámara tiene la obligación moral de no retrasar por más tiempo su pronunciamiento al respecto;

Que, en contraste con esta actitud de la Honorable Cámara, el Honorable Senado tiene acordado la celebración de una sesión semanal, para la misma materia;

“LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Facultar al Presidente para que convoque, en los meses de agosto y septiembre próximos, en los días y horas que estime convenientes, a un mínimo de cuatro sesiones extraordinarias para tratar sobre las Solicitudes Particulares de Gracia”.

El señor LEIGHTON.— Muy bien.

El señor COLOMA (Presidente).— En votación secreta el proyecto de acuerdo.

Se va a llamar a los señores Diputados.

—Después de unos instantes.

El señor COLOMA (Presidente).— Termina la votación.

—Practicada la votación por el sistema de balotas, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos; por la negativa, 16 votos.

El señor COLOMA (Presidente).— Aprobada la indicación.

16.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS.

El señor SECRETARIO.— Los Honorables señores Durán, don Julio, Pulgar y Gómez, apoyados por el Comité Independiente, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

1.o.— Que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 8,282 y normas sobre derecho administrativo, no pueden reincorporarse o ser nuevamente designados en empleos públicos o semifiscales, los destituidos;

2.o.— Que entre numerosos otros casos de infracción de dicha ley, ha sido designado en el Servicio de Correos de Talcahuano el señor Ramón Sánchez Pino, quien por resolución N.º DPN 8,855 de la Dirección General de Ferrocarriles del Estado, fué separado del servicio de la Empresa el 9 de noviembre de 1946, por causas graves;

"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

1.o.— Oficiar al señor Ministro del Interior, para obtener una información sobre el particular, y

2.o.— Oficiar a la Dirección General de los Ferrocarriles del Estado, pidiendo los antecedentes de la resolución DPN 8,855, del 9 de noviembre de 1946"

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Durán, don Julio, como Comité Independiente, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

1.o.— Que por disposición expresa de la Ley 6,669, se fijó a Puerto Saavedra como sede de la Capitanía del Puerto, por razones que el Ejecutivo dió a conocer al observar el primitivo proyecto de ley y que fueron aceptadas por el Parlamento;

2.o.— Que por Decreto 656, del Ministerio de Defensa Nacional, de 31 de mayo pasado, se trasladó la Capitanía a Carahue, en circunstancias que subsisten las razones que motivaron el señalar a Puerto Saavedra como sede de esa dependencia y los zarpes en Carahue, los ha otorgado y puede seguirlo haciendo el Alcalde de Mar,

"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Oficiar al señor Ministro de Defensa Nacional, a fin de que se sirva derogar el aludido decreto N.º 656, por ser contrario a los intereses de Puerto Saavedra y violatorio de la Ley 6,669, ya citada".

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Pulgar, apoyado por el Comité Independiente, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

Que los pueblos de Paillaco, Pichi Ropulli, Los Canales, están aislados de la capital del Departamento (La Unión);

Que es urgente dar preferencia al camino que une a los pueblos anteriormente enunciadados con La Unión,

"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Pedir al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación que incorpore en los Presupuestos de 1949 la construcción del camino de Paillaco a La Unión ligando a los pueblos de Pichi Ropulli, Los Canales y Paillaco".

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Baeza, apoyado por el Comité Comunista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Solicitar de la Comisión de Vías y Obras Públicas el pronto despacho del proyecto de la Honorable Cámara, sobre abovedamiento, canalización, rectificación y ejecución de cauces de aguas dentro del radio urbano de las comunas. Este proyecto está en tercer trámite (Boletín N.º 6,036).

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará hacer a la Comisión indicada el requerimiento solicitado por el Honorable señor Baeza.

Acordado

17.—PROYECTO DE ACUERDO EN SEGUNDA DISCUSION

El señor SECRETARIO.— Se encuentra en el trámite de segunda discusión el proyecto de acuerdo de los Honorables Diputados señores Godoy, Abarca y Rosales, apoyados por el Comité Comunista, que dice:

"CONSIDERANDO:

Que aún se encuentran relegados en el campo de concentración de Pisagua y en otros sitios inhospitalarios de la República más de mil quinientos ciudadanos sin que ninguno de ellos haya sido sometido a proceso;

Que la mayor parte de estos conciudadanos han permanecido relegados por espacio de más de diez meses afrontando ellos y sus familiares una situación económica realmente desesperante, por cuanto carecen en absoluto de recursos para poder subsistir, viéndose, por tal motivo, centenares de estas familias obligadas a implorar la caridad pública;

Que un elevado porcentaje de estos relegados se encuentran actualmente con su salud gravemente quebrantada como consecuencia de la mala alimentación y de las duras condiciones de vida a que han sido sometidos en lugares insalubres, carentes en absoluto de los más elementales medios de subsistencia;

Que por estas razones se han destrozado numerosos hogares modestos que han visto dispersarse a sus miembros como consecuencia de la persecución que se ha desencadenado sobre ellos, dándose motivos a desplazamientos en masa, cometiéndose el grave delito de genicidio, definido y condenado por la Organización Internacional de las Naciones Unidas,

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Enviar oficio al señor Ministro del Interior solicitándole la libertad de todos los ciudadanos que

se encuentran hoy relegados a lo largo del país, o, en su defecto, el estudio de cada caso en particular, para que se haga la justicia a que tienen derecho".

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra a un señor Diputado que apoye el proyecto de acuerdo.

El señor VARGAS PUEBLA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VARGAS PUEBLA.—Señor Presidente, ya en varias ocasiones, en el seno de esta Honorable Cámara, los Diputados de estos bancos hemos insistido, con proyectos de acuerdo de esta naturaleza, en que se haga justicia a los relegados y a sus familiares.

A pesar de que en este cuarto de hora se aprueban tantas iniciativas, ésta ha sido obstaculizada, pues se pidió para ella segunda discusión, provocando así incidentes que, en buenas cuentas, no se concilian con el fin humanitario que hemos tenido en cuenta al presentar este proyecto de acuerdo.

Este proyecto de acuerdo es obvio y sencillo, y él va dirigido al señor Ministro del Interior que, según declaraciones hechas a los profesores en el día de hoy, estaría interesado en estudiar todos estos casos.

El señor COLOMA (Presidente).— Permítame, Honorable Diputado. Ha terminado el tiempo destinado a tratar los proyectos de acuerdo.

Quedará Su Señoría con la palabra.

18.—RENUNCIA Y REEMPLAZO DE UN MIEMBRO DE COMISION

El señor COLOMA (Presidente).— El Honorable señor Medina renuncia a la Comisión de Agricultura.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor Muñoz García.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

19.—NECESIDADES DE LA PROVINCIA DE VALDIVIA. — OFICIOS EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor COLOMA (Presidente).— Le quedan cinco minutos al Comité Liberal.

Puede continuar el Honorable señor Acharán Arce.

El señor ACHARAN ARCE. — Decía, señor Presidente, que, hace un momento, un representante de la provincia de Valdivia había formulado observaciones acerca de la necesidad de adoptar las medidas que requieren las obras portuarias y vía fluvial.

En realidad, desde hace muchos años, la provincia de Valdivia se encuentra preocupada de este grave problema junto con el embancamiento del río de la Bahía de Corral.

Sin embargo, para estas obras, dice el señor Ministro en respuesta dirigida a esta Corporación sobre observaciones que yo formulara el mes antepasado, que dadas las subidas inversiones que significan las construcciones portuarias y los reducidos fondos con que se cuentan, no es posible mantener trabajo en escala, y para no paralizar las obras y evitar la cesantía del per-

sonal, ese Ministerio estudia un proyecto para mejorar el financiamiento de estas obras.

El señor ROSALES.—Pero para atender las zonas de emergencia establecidas por el Gobierno, se destinaron 20 millones.

El señor ACHARAN ARCE.—Es una esperanza que nos da el señor Ministro; pero por no existir fondos se han paralizado los trabajos, y lo poco que se había hecho, se ha perdido. De tal suerte que los doscientos mil pesos que se enviaron no han servido para reparar nada.

Ahora, si se quiere hacer algo serio y formal, es necesario que, para la ejecución de dicha obra, se invierta, por el resto del año, la suma de un millón de pesos. Con esta suma pueden proseguir aunque a medias esos trabajos y habilitar en lo que sea posible aquella vía de comunicación para embarcaciones de mayor calado. Quedan todavía algunos bajos en el río que será relativamente fácil eliminar.

La obra principal que queda por hacer es la bahía de Corral, que virtualmente se está cerrando a tal punto que no es difícil predecir que en algún tiempo más no recalarán más naves en ese puerto.

Con el fin de que se adopten las medidas pertinentes, solicito, señor Presidente, que, en nombre de la Cámara, se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas, haciéndole presente mis observaciones.

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para enviar los oficios solicitados por el Honorable señor Acharán Arce, en nombre de la Cámara.

Acordado.

20.—NECESIDADES EDUCACIONALES DE LA PROVINCIA DE VALDIVIA.— PETICION DE OFICIO

El señor ACHARAN ARCE. — Quiero hacer presente también, señor Presidente, que, en el año 1942 se dictó la ley que consultó \$ 12.000.000 para construir la Escuela Industrial de Valdivia, el Liceo Técnico Mixto de Río Bueno y la Escuela Vocacional de La Unión.

Hasta ahora, se ha dado cumplimiento sólo en parte a esta ley. Con los fondos consultados en ella, se está construyendo la Escuela Industrial de Valdivia y se adquirió, por parte del Fisco, en Río Bueno, un local para el funcionamiento del Liceo; pero a este edificio, adquirido por el Estado, hay que dotarlo de los elementos necesarios para que pueda prestar los servicios para que fué destinado.

Le hace mucha falta un gimnasio cerrado, y bastarían \$ 500.000 para construirlo.

Sabe la Honorable Cámara que esa zona es lluviosa, de modo que no se pueden practicar los deportes al aire libre, especialmente en invierno.

La ley consulta para el Liceo de Río Bueno y para todos sus anexos y dependencias, la suma de \$ 3.000.000. Como hasta ahora se ha invertido sólo un millón de pesos, queda un sobrante de \$ 2.000.000. Yo deseo que con estos dos millones disponibles, se construya el gimnasio cerrado y se dote de calefacción central a ese establecimiento educacional, junto con las instalaciones sanitarias.

Deseo, además, siguiendo en este tema educacional, que el Ministerio de Educación, con-

sulte la creación de plazas de profesores en las Escuelas N.ºs 45 de Futrono y N.º 26 de la población La Aguada, en Corral, en atención a su crecida población escolar. Esas escuelas funcionan con cursos de 70 o más alumnos cada una, con lo que se hace imposible proporcionarles una buena enseñanza.

Quiero también rogarle al señor Ministro, desde estos bancos, que se dignara acoger una solicitud de los padres de familia de Valdivia, y otra de los parlamentarios por la provincia, en el sentido de que el Liceo de Niñas de esa ciudad se eleve de Liceo Superior de 2.ª clase a Liceo Superior de 1.ª clase, en atención a su importancia, desarrollo y al crecidísimo número de educandas que reciben ahí su mejor instrucción.

Solicito, en consecuencia que se envíe oficio al señor Ministro de Educación, transmitiéndole estas observaciones.

El señor COLOMA (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para enviar al señor Ministro de Educación el oficio solicitado por el Honorable señor Acharán Arce.

El señor ROSALES.—Hágalo a su nombre.

El señor ACHARAN ARCE.— Haga gala de su oposición a la enseñanza.

El señor COLOMA (Presidente).— Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

21.—AGUA POTABLE DE LOS LAGOS.—OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor ACHARAN ARCE.—Una última palabra, señor Presidente. Quiero rogar a la Mesa se sirva recabar el asentimiento de la Sala para remitir oficio al señor Ministro de Vías y Obras Públicas, haciéndole presente la necesidad y urgencia que existe de dotar de agua potable a la población de Los Lagos, en vista del deficiente estado sanitario y de los frecuentes casos de tifus que tienen justamente alarmado al vecindario.

Los Lagos tiene una población superior a 3.000 habitantes, y es obligación cuidar de su salud y bienestar.

Convencido de ser atendido por el señor Ministro, dejo la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Cámara para enviar el oficio a que se ha referido el señor Acharán Arce.

Acordado.

22.—INVITACION AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR A CONCURRIR A UNA SESION PARA TRATAR LO RELACIONADO CON EL RACIONAMIENTO DE LA ENERGIA ELECTRICA.— CUMPLIMIENTO DE UN ACUERDO DE LA CAMARA.

El señor COLOMA (Presidente).— Corresponde el turno siguiente al Comité Radical.

El señor AHUMADA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROGERS.— ¿Sería tan amable Su Señoría que me concediera una interrupción?

El señor AHUMADA.— Con mucho gusto.

El señor COLOMA (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Ahumada, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor ROGERS.— Señor Presidente, hace algunos días, la Honorable Cámara celebró una sesión para preocuparse del problema eléctrico.

A indicación del Honorable señor Cañas Flores —que después renovó el que habla—, la Honorable Cámara acordó celebrar una sesión especial para tratar este problema, invitando al señor Ministro del Interior, que en ese entonces era el Almirante señor Holger.

Presidía en ese momento el Honorable señor Atienza, quien propuso el acuerdo de la Cámara para que la Mesa se pusiese, a su vez, en contacto con el señor Ministro, a fin de fijar día y hora para esa sesión.

Han pasado tal vez más de 15 días y ese acuerdo entre la Mesa y el señor Ministro no ha prosperado.

Comprendo que la Mesa ha esperado que el nuevo señor Ministro se impusiese de los antecedentes; pero, en todo caso, quería preguntar, señor Presidente, en qué situación reglamentaria se encuentra la sesión que, entiende el que habla estaba acordada. Desearía saber en qué época se hará y cuál será el derecho reglamentario de los Diputados para pedir que esto sea cuanto antes.

El señor COLOMA (Presidente).— La Mesa, Honorable Diputado, se pondrá de acuerdo con el señor Ministro del Interior para fijar día y hora. Oportunamente se dará cuenta de ello a la Corporación.

El señor BERMAN.— Antes de que termine el racionamiento.

El señor ROGERS.— Muchas gracias, señor Presidente.

23.—NECESIDAD DE LEVANTAR LA LINEA FERREA DE LA ESTACION DE PIRQUE A PUENTE ALTO.— PETICION DE OFICIO.

El señor COLOMA (Presidente).— Puede continuar el Comité Radical.

El señor AHUMADA.— Señor Presidente, los trabajos de levantamiento de la línea ferroviaria particular que va desde la estación de Pirque a Puente Alto han sido interrumpidos últimamente, con grave perjuicio del tránsito por la Avenida General Bustamante, lo cual es de capital importancia, especialmente en lo que se refiere a la vialidad de Ñuñoa.

Yo deseo llamar la atención de la Honorable Cámara en lo que respecta al peligro que actualmente existe para el tránsito de la Avenida Yrarrázaval, en el cruce que esta Avenida tiene con la Avenida General Bustamante, y a los múltiples accidentes que continuamente se producen con motivo de este ferrocarril particular que pertenece, si no estoy equivocado, a la Compañía de Papeles y Cartones de Puente Alto, la cual no ha cambiado definitivamente la estación terminal que tiene cerca de la Plaza Baquedano.

Por estas circunstancias, señor Presidente, voy a rogar a Su Señoría solicite el asentimiento de la Honorable Cámara, a fin de que se insista ante el Ministro del Interior y ante el Ministro de Vías y Obras Públicas para que se realice pronto esta vieja aspiración de los habitantes de la comuna de Ñuñoa, en orden a levantar la línea del ferrocarril que corre desde la Estación de Pirque a Puente Alto, y se establezca el terminal de este ferrocarril en el lugar denominado Santa Elena, que es donde está proyectada la futura Estación.

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el

asentimiento unánime de la Sala para enviar los oficios solicitados por el Honorable señor Ahumada.

No hay número en la Sala, Honorable Diputado.

Oportunamente solicitaré nuevamente el asentimiento de la Corporación.

El señor AHUMADA.— Que se haga en nombre del Comité Radical, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Así se hará, Honorable Diputado.

24.—JUBILACION PARA LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA REPUBLICA.— PETICION DE OFICIO

El señor AHUMADA.— Señor Presidente, deseo también manifestar que en repetidas ocasiones se ha hablado, en la Hora de Incidentes de esta Honorable Cámara, en el sentido de apresurar el despacho del proyecto que concede jubilación a los empleados municipales de la República...

El señor BERMAN.— Y también a los obreros.

El señor AHUMADA.— Este proyecto pende de la consideración de la Comisión de Trabajo y Legislación Social y, desgraciadamente, ha sufrido una interrupción debido a la falta de cálculos actuariales que signifiquen un debido financiamiento de este nuevo beneficio que requieren los empleados municipales de la República.

Yo me hago el deber de hacerme portavoz de la Asociación de Empleados Municipales de la República, a fin de que se requiera del señor Ministro de Salubridad el pronto despacho de los estudios que dicho Ministerio realiza en orden a los cálculos actuariales para el adecuado financiamiento del beneficio que ya he señalado.

Creo, señor Presidente, que si la Comisión de Trabajo y Legislación Social recibiera, con la debida oportunidad, los estudios en referencia, el despacho de la ley alcanzaría perfectamente a realizarse en la presente Legislatura Ordinaria.

En consecuencia, deseo que se dirija oficio al señor Ministro de Salubridad, en nombre de la Honorable Cámara, con el fin de que los estudios a que hice referencia sean enviados a la Comisión y de que el proyecto sea despachado de esta manera en forma más rápida y expedita.

El señor COLOMA (Presidente).— Se dirigirá oficio en nombre del Honorable señor Ahumada.

El señor AHUMADA.— En caso de que no exista en la Sala el número necesario...

El señor COLOMA (Presidente).— No hay quórnum, señor Diputado.

El señor AHUMADA.—... solicito que el oficio sea enviado, en lo posible, en nombre del Comité Radical.

El señor COLOMA (Presidente).— Se dirigirá el oficio en nombre del Comité Radical.

25.— PARALIZACION DE DIVERSAS OBRAS PUBLICAS EN LA PROVINCIA DE CAUTIN.— PETICION DE OFICIO

El señor AHUMADA.—El resto del tiempo lo ocupará el Honorable señor Holzappel.

El señor COLOMA (Presidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor HOLZAPFEL.— Señor Presidente, en repetidas oportunidades nos hemos referido en es-

ta Honorable Cámara a diversos problemas que afectan a la provincia de Cautín, que tengo el honor de representar en el Parlamento.

Todos los sectores de la opinión pública de esa provincia se han sentido últimamente preocupados porque, desgraciadamente, no tan sólo no han sido atendidos estos problemas, sino que se han suspendido diversas obras públicas que se encontraban en plena ejecución, lo cual significa, como es fácil comprenderlo, un encarecimiento enorme de las obras proyectadas...

El señor GODOY.—Y cesantía de obreros.

El señor HOLZAPFEL.—... y la cesantía de numerosos obreros.

Así por ejemplo, hay obras que están reclamando una rápida ejecución y que han sido conocidas por diversos Ministros que han visitado la provincia. Tal es la terminación del Liceo de Niñas de Temuco. Desgraciadamente, estos trabajos, como dije, se hallan paralizados.

Ha producido también alarma pública, con mucha razón, la falta de fondos para la terminación del Instituto Comercial de esa ciudad.

Al lado de estos hechos de la importancia indicada, preocupa además a la opinión pública de la provincia el que no se haya pagado hasta el momento la expropiación del terreno para el funcionamiento del estadio en la ciudad de Temuco.

El año pasado se dispuso la expropiación de un terreno perteneciente a la "SOFO", y no se consultó en el Presupuesto la suma necesaria para pagar el saldo del precio adeudado, que asciende a un millón de pesos.

Yo desearía que, en atención a la urgencia que existe en resolver estos problemas tan importantes para la rica provincia que represento en esta Honorable Cámara, se dirigiera oficio, en nombre del Comité Radical, porque veo que no hay número en la Sala para enviarlo en nombre de la Corporación, pidiendo que se formulen o presenten los proyectos de ley tendientes a financiar el pago de la expropiación de los terrenos para el estadio de la ciudad de Temuco.

El señor COLOMA (Presidente).— Se enviara oficio en nombre del Comité Radical.

26.—EL PROBLEMA CARCELARIO EN LA PROVINCIA DE CAUTIN. — PETICION DE OFICIO

El señor HOLZAPFEL. — Hay otro problema que se palpa al visitar los establecimientos carcelarios de la provincia de Cautín, problema que no es solamente de esta provincia, sino que general dentro del país.

A raíz de los últimos temporales de este crudo invierno, he tenido oportunidad de visitar algunos de esos establecimientos, como la Cárcel Pública de Nueva Imperial y la de Pitrufquén, donde los reos permanecen sólo bajo palabra de honor.

El señor ROSALES.—Esa es la verdad.

El señor HOLZAPFEL.— Las condiciones en que se hallan los reclusos en estos establecimientos penales llegan a provocar verdadero escalofrío.

Yo desearía que el señor Ministro de Justicia tomara con interés la solución de este problema que, como decía hace un momento, produce realmente horror cuando se traspasan los umbrales de estos establecimientos carcelarios.

Y también quisiera que se oficiara al señor Mi-

